

Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Consejo
Escolar
del Estado

CURSO 2012_2013



Informe 2014

sobre el estado
del sistema educativo

Curso 2012_2013

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

El volumen completo INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO está publicado en versión electrónica en la siguiente dirección:

< <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=20132> >

En ella están disponibles las tablas con los datos de elaboración de las figuras de este INFORME.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

EQUIPO DE REDACCIÓN:

Francisco López Rupérez
Isabel García García
Juan Ramón Villar Fuentes
Almudena Collado Martín
Carmen Arriero Villacorta
María Dolores Molina de Juan
Juan Luis Cordero Ceballos
Antonio S. Frías del Val
José Luis de la Monja Fajardo

EDITA:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Documentación
y Publicaciones

EDICIÓN:

2014

NIPO:

030-14-239-1 (Papel)
030-14-240-4 (Línea)

DOI:

10.4438/i14cee

ISBN:

978-84-369-5618-4

Anexo

Políticas educativas de las comunidades autónomas

Informe 2014
sobre el estado
del sistema educativo

Presentación

El presente anexo al INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO reposa formalmente en el REAL DECRETO 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (BOE de 13 de junio). En dicha norma se crea la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, órgano colegiado que encarna la participación territorial de la comunidad educativa y favorece la presencia efectiva de aquéllos en el Consejo Escolar del Estado.

Además, entre las atribuciones de la Junta, el citado Real Decreto, en su artículo 22 apartado b) incluye la de elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma. Por su parte, la ORDEN ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado (BOE del 17 de diciembre) recoge esta atribución de la Junta, y al referirse a este tipo de informes establece, en su artículo 46.2, que figurarán como anexos a los correspondientes informes preceptivos del Consejo Escolar del Estado.

En este Anexo se recogen las aportaciones de dieciséis Consejos Escolares Autonómicos, dando así cabida a su participación específica en el INFORME 2014 del Consejo Escolar del Estado, en los términos contemplados en el antes citado Reglamento. En su conjunto, esta contribución institucional se caracteriza por su riqueza y diversidad pues combina la descripción de actuaciones sobre el sistema educativo de distinto alcance y naturaleza, dentro del marco competencial propio de cada Comunidad Autónoma. De este modo, se amplía esa mirada que sobre nuestro sistema educativo aporta este INFORME.

Anexo. Políticas educativas de las comunidades autónomas

Andalucía	a1
PICBA. Programa de integración de las competencias básicas en Andalucía	a1
Andalucía Profundiza. El programa de profundización de conocimientos	a3
Aragón	a5
Proyecto anTICípate	a5
Programa para la prevención del absentismo escolar: PAE	a8
Principado de Asturias	a12
Ibias, lenguas y culturas: Una experiencia innovadora en el medio rural	a12
Proyecto de mejora «Aula cooperativa» en el IES Jerónimo González	a15
Islas Baleares	a20
Proyecto UCMA (Uso de Contenidos Multimedia en las Aulas)	a20
Canarias	a22
El programa Infancia	a22
Los talleres de inmersión lingüística con comedores de verano	a25
Cantabria	a28
Plan de fomento del espíritu emprendedor en la Formación Profesional Inicial	a28
Implantación del programa: Formación Profesional Dual	a32
Castilla y León	a36
Bachillerato de Investigación/Excelencia	a36
Programa «RELEO» de préstamo y reutilización de libros de texto	a39
Castilla-La Mancha	a43
Formación Profesional Dual	a43
Plan Integral de Plurilingüismo en Castilla-La Mancha	a47
Comunidad Valenciana	a52
Bachillerato de Excelencia en la Comunitat Valenciana	a52
Sistema de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras	a54
Extremadura	a57
Programa de apoyo socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación del Alumnado)	a57
Plan de Aulas Adscritas de Escuelas Oficiales de Idiomas	a60

Galicia	a62
Contratos-Programa	a62
Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia	a65
Comunidad de Madrid	a69
Evaluación externa a través de las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI)	a69
Programa de Excelencia en Bachillerato	a73
Región de Murcia	a77
Programa educativo «Horarios integrados»	a77
Comunidad Foral de Navarra	a79
Organización del tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria	a79
País Vasco	a81
Programa «Osatuz»	a81
La Rioja	a85
Anticipación de la Formación Profesional Dual y de la Formación Profesional Dual y Bilingüe	a85
Desarrollo de experiencias bilingües en Educación Primaria	a88

Andalucía

PICBA. Programa de integración de las competencias básicas en Andalucía

Justificación

La integración de las Competencias Clave en los diseños curriculares responde a una necesidad de cambio profundo en la educación, para que se adapte a la sociedad del conocimiento, al aprendizaje permanente y a la capacidad de adaptación e inserción laboral.

Es necesario formar a un alumnado que pueda tomar como referente básico las competencias clave, que le van a permitir aprovechar cada oportunidad que se le presente para actualizar y enriquecer ese primer saber y adaptarse a un mundo en permanente cambio.

La Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, consciente de que la incorporación de las Competencias Clave es uno de los mayores retos que se plantea la educación en nuestro país y en el contexto europeo, ha impulsado durante los tres últimos cursos el programa autonómico PICBA «Programa Integración de las Competencias Básicas en Andalucía», en el que han participado desde el curso escolar 2010-2011 cuatro mil profesores y profesoras, correspondientes a 130 centros andaluces que imparten enseñanzas de Educación Primaria y ESO.

Objetivos

Uno de los pilares sobre los que se sustenta este programa experimental de formación es su enfoque holístico, con la participación activa y coordinación de los distintos servicios de la Administración educativa. Sus objetivos son:

- Apoyar el desarrollo curricular de la educación por competencias con el fin de aumentar el desempeño del alumnado y prevenir y reducir el fracaso escolar.
- Conocer la situación de partida y de desarrollo de una enseñanza por competencias para poder valorar el nivel de su implantación.
- Mejorar la formación permanente del profesorado.
- Establecer cauces efectivos de información y comunicación entre todos los sectores implicados.

Estrategias y actuaciones

El Modelo desarrollado por el programa PICBA ha partido de cinco niveles de integración de las competencias clave:

- La integración de las competencias en la vida real del aula.
- La integración de las competencias en cada uno de los elementos del diseño curricular.
- La integración de las competencias en situaciones de aprendizaje, programaciones, proyectos y/o Unidades Didácticas basadas en tareas.
- La integración de las competencias en el proceso de evaluación.
- La integración de las competencias en las distintas formas del currículo: formal, no formal e informal. Currículum global escuela-familia-comunidad.

Para garantizar el éxito del programa se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización y de motivación dirigida a los centros educativos con el propósito de presentar los objetivos de PICBA y sus posibles repercusiones en la mejora del rendimiento escolar del alumnado y en la realización profesional de los docentes.

Se ha mantenido contacto con los distintos servicios y órganos de la Administración para dar a conocer el alcance de la iniciativa PICBA y proponer que sus integrantes se impliquen en la sinergia de actuaciones holísticas que la misma plantea.

Se han puesto en marcha plataformas digitales en las que se retroalimenta la comunicación y las interacciones entre los distintos participantes.

El diseño holístico del Programa PICBA ha facilitado que distintos servicios e instituciones se sintieran implicados en el alcance de su propuesta formativa, y que un amplio número de centros educativos comenzaran a desarrollar su autonomía y capacidad de decisión para elaborar de forma contextualizada los mapas curriculares en los que se visualice y concrete la programación de centro, de departamentos/ciclo y de aula, el perfil competencial de las áreas de conocimiento, así como, la interrelación de complementariedad que se da entre todo ello.

Resultados

El Programa ha conseguido entre otros logros, los siguientes:

- Un Marco común y una Guía Didáctica que ayude a la reflexión en y desde la práctica, para el cambio necesario, con planes de formación y asesoramiento global.
- Un Modelo de diseño de tareas y de evaluación de rendimientos del alumnado que toma como referente un currículo basado en el desarrollo de las competencias clave. Este modelo se ha incorporado a una aplicación informática (herramienta digital sencilla) que puede ser utilizada por el profesorado como apoyo a sus tareas de enseñanza-aprendizaje.
- PICBA ha contribuido a la creación de espacios para el intercambio de experiencias entre centros y el impulso de redes nacionales e internacionales que permiten visualizar y conocer distintas experiencias.
- La Asamblea de la Red de la Unión Europea «KeyCoNet» celebrada en Malta el mes de abril de 2014, valora y reconoce al programa PICBA como una experiencia relevante en la política de buenas prácticas educativas y estima que reúne las recomendaciones recogidas en las políticas educativas a nivel europeo para este tipo de programas.
- Este programa ha contribuido a cambiar el modo de abordar las actividades diarias que realizan los centros, tanto a nivel organizativo como de programación y evaluación.
- La implicación y satisfacción del profesorado participante ha sido muy elevada, y más del 80 % está satisfecho con el programa y desea continuar su desarrollo.
- El alumnado participante muestra un mayor grado de motivación con el trabajo en el aula y una mejora del rendimiento académico.

Andalucía

Andalucía Profundiza. El programa de profundización de conocimientos

Justificación



En pleno siglo XXI, las fórmulas de acceso al conocimiento van más allá del enfoque transmisivo de la educación formal y es preciso buscar nuevas formas de enseñar para nuevas formas de aprender. Este es el espíritu del programa Andalucía Profundiza: trabajar con el alumnado desde enfoques activos, participativos, investigadores. En definitiva hacer que el alumnado aprenda por descubrimiento, desarrollando, de este modo, de forma integral, las competencias básicas.

Desde el curso 2010-2011, en Andalucía, los alumnos y alumnas desde tercero de Primaria hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, tienen la oportunidad de participar en proyectos de investigación que se desarrollan en su propio centro o en centros cercanos en horario extraescolar, contando con la guía, orientación y apoyo de profesorado seleccionado de forma específica para el desarrollo de estos proyectos.

Base normativa

- Instrucciones de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos «Andalucía Profundiza» para el curso 2013-2014¹ (estas instrucciones se publican anualmente).

Estrategias y actuaciones

En el programa Andalucía Profundiza², la clave reside en el aprendizaje por descubrimiento, es decir en la investigación y en la participación activa del alumnado en el proceso de construcción del propio aprendizaje, participando en proyectos que abarcan temáticas tan diversas como la robótica, la fotografía o las energías renovables.

Otra de las claves fundamentales es la percepción del propio profesorado que participa en el programa, ya que al permitirle trabajar sin la presión de los contenidos curriculares y sin las limitaciones que puede imponer una planificación cerrada, posibilita su experimentación y un mayor disfrute con el proceso de enseñanza y aprendizaje; y, en definitiva, llevar a cabo una auténtica innovación educativa. De hecho, se está cumpliendo uno de los lemas que se emplean en Andalucía para la promoción del programa: «¿Y si lo excepcional cambiase lo cotidiano?». Y así es, buena parte del profesorado, tras su participación en el programa ha transformado notablemente su metodología en el aula ordinaria y en el horario lectivo.

Andalucía Profundiza es un programa abierto a todo el alumnado que se encuentre motivado y dispuesto a dedicar parte de su tiempo libre a investigar y a aprender de otro modo; y, si bien es cierto que hay una notable participación del alumnado con mayores talentos, no está restringido ni dirigido al alumnado con altas capacidades intelectuales o con mayor rendimiento académico.

La mejor referencia para conocer lo que se hace en Andalucía Profundiza son las más de 700 entradas anuales que se publican en *profundiza.org*: el blog del programa en el que se podrá visualizar la diversidad, la cantidad y la calidad de los proyectos que se desarrollan en los centros educativos de Andalucía.

1. < <http://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instruc25nov2013AndaluciaProfundiza1314.pdf> >

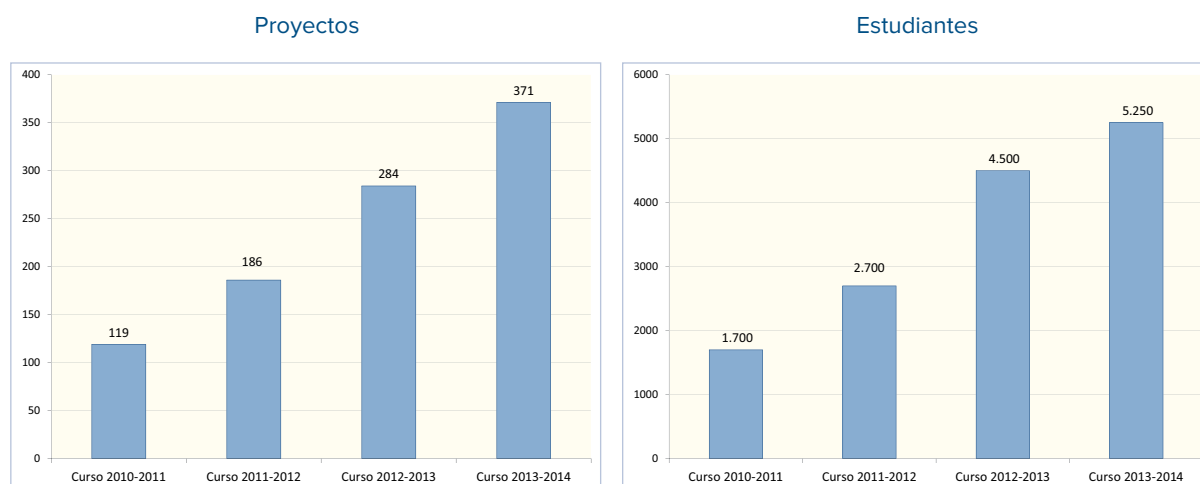
2. < <http://profundiza.org> >

Resultados

Como ya se ha indicado, uno de los efectos de Andalucía Profundiza es el traslado de la metodología utilizada al horario lectivo y a la práctica habitual del aula. En este sentido, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha realizado un estudio de aquellos centros en los que este trasvase de metodología se ha producido, comprobando que en el 100 % de los casos en los que el profesorado ha aplicado esta metodología de aprendizaje por descubrimiento (proyectos de investigación, tareas integradas...), el alumnado ha alcanzado los aprendizajes del área en la que se ha aplicado. Este estudio también evidencia que al aplicar esta metodología de enseñanza y aprendizaje, el número de estudiantes que obtiene calificaciones altas (notable y sobresaliente) se incrementa de forma notable.

En cuanto a los datos de participación en el programa desde su inicio en Andalucía muestran una clara evolución que se refleja en la siguiente figura.

Evolución del número de estudiantes y de proyectos de participación en el programa Andalucía Profundiza. Cursos 2010-2011 a 2012 -2013



Aragón

Proyecto anTICípite

Justificación



Uno de los objetivos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte es promover el uso de las Nuevas Tecnologías y, en concreto, de recursos digitales educativos en las aulas de los centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto por la necesidad de aprovechar su enorme utilidad didáctica como por la de acercar las actividades docentes a la realidad de la sociedad en la que se integran.

En esta integración deben entenderse los libros digitales como elementos de un nuevo modelo pedagógico que permita aprovechar en la escuela los servicios y recursos que ofrece la sociedad del conocimiento.

Teniendo esto en mente, el proyecto anTICípite se ha diseñado para regular la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El proyecto de libro digital debe entenderse como un concepto muy amplio que engloba una serie de contenidos educativos digitales, una plataforma o un entorno virtual de aprendizaje que permita acceder a dichos contenidos y un equipo electrónico individual para el alumnado, sin olvidar una funda protectora, un servicio de mantenimiento, un sistema de gestión de contenidos y de equipamiento o los seguros de rotura o robo necesarios.

La integración de todos estos elementos es muy compleja y necesita la colaboración con el sector empresarial. En primer lugar, porque es el que está más informado de las soluciones técnicas que pueden resolver las necesidades de los centros educativos y, en segundo lugar, porque estas empresas tienen más flexibilidad y capacidad para implantar dichas soluciones técnicas.

Base normativa

- Orden de 15 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa anTICípite para la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón³.
- Corrección de errores de la Orden de 15 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa anTICípite para la implantación de proyectos de libro digital en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón⁴.
- Orden de 6 de febrero 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acreditan iniciativas para la implantación de proyectos de libro digital dentro del programa anTICípite⁵.

Objetivos

El objetivo del proyecto es facilitar el uso de contenidos educativos digitales en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. El libro digital, tal y como se ha definido anteriormente, tiene el carácter de material curricular, por lo que debe ser pagado por las familias en sustitución de los libros en papel aun cuando cuenta con las ayudas del programa de becas.

3. < <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=758483124949> >

4. < <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=762290101212> >

5. < <http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=778038841515> >

Las empresas interesadas que han obtenido la acreditación deben ofrecer un proyecto integral y sostenible que englobe todos los componentes del libro digital mencionados en la justificación, con un coste similar al del lote de libros en papel. Esos proyectos son algo parecido a un catálogo de servicios en el que ofrecen varios equipos electrónicos, varias plataformas educativas, oferta variada de contenidos, protectores, seguros, etc. El Departamento ha valorado las soluciones propuestas y acreditado a aquellas iniciativas que se han considerado adecuadas.

Los centros que deseen implantar el uso de libros digitales pueden pedir ofertas a las empresas acreditadas y seleccionar aquellos componentes de su catálogo de servicios que se adapte a sus necesidades.

Estrategias y actuaciones

En la puesta en marcha del proyecto las tareas llevadas a cabo por el Departamento, con la finalidad de garantizar al máximo el éxito del anTICÍpate, son las siguientes:

- Estudio de las necesidades de los centros en relación a la integración del libro digital en las actividades docentes.
- Diseño de la Orden que articula el proyecto. Está compuesto por dos procedimientos, el primero es la acreditación de las empresas cuyos proyectos se consideren adecuados por el Departamento y el segundo es el acuerdo entre las empresas acreditadas y los centros docentes en el que se pactan los términos concretos a los que se ha llegado para la implantación del proyecto en cada centro.
- Asesoramiento a las empresas interesadas en desarrollar proyectos de libro digital para asegurar que su catálogo de servicios se adecua a las necesidades de los centros. Este punto ha sido de suma importancia ya que es necesario hacer entender a las empresas que deben ofrecer a los centros un servicio global y sostenible.
- Valoración de las propuestas empresariales y publicación de las mismas.
- Difusión del proyecto. El segundo puntal del proyecto es la elección de los centros sobre su participación en el anTICÍpate. Desde nuestro punto de vista, la implantación del uso del libro digital debe ser una decisión de cada centro, una decisión que adoptarán, tras una profunda reflexión, en aquellas situaciones en las que la tecnología y los contenidos educativos digitales sean necesarios para desarrollar su proyecto educativo. En este sentido los asesores de Nuevas Tecnologías del Departamento han explicado el funcionamiento del anTICÍpate en varios seminarios de equipos directivos, de directores y de funcionarios docentes en prácticas, así como en el seminario autonómico de coordinadores TIC para que sus integrantes puedan difundir a su vez el proyecto entre los coordinadores Ramón y Cajal (responsables de medios informáticos) de los centros educativos. La finalidad de esta difusión distribuida es hacer llegar a todos los centros el funcionamiento del anTICÍpate para que cada centro pueda comenzar el proceso interno de reflexión que le debe llevar a valorar la implantación de un proyecto de uso de libro digital.
- Presentación del proyecto. El pasado 21 de marzo de 2014 se celebró una jornada de presentación del proyecto anTICÍpate a la que asistieron casi 300 docentes provenientes de unos 150 centros educativos. La jornada contó con D. Manuel Magdaleno Peña, Director General de Política Educativa y Educación Permanente y con representantes de las empresas acreditadas, que tuvieron un espacio propio en el que explicaron a los docentes las características de sus propuestas. Dicha jornada ha supuesto el inicio de los contactos entre centros y empresas para determinar la implantación de un proyecto de uso de libro digital.
- Presentación del proyecto anTICÍpate en el Grupo Técnico de Tecnologías del Aprendizaje del INTEF. A petición de la directora del INTEF, se presentó al proyecto ante representantes de todas las Comunidades Autónomas.

Resultados

Aunque el proyecto está empezando a dar sus primeros pasos y por tanto no se puede aportar todavía ningún dato concluyente, sí disponemos de algunos datos que auguran unos buenos resultados.

- A lo largo del curso 2013-2014, tres centros, a petición suya, han implantado ya proyectos de uso de libro digital en diferentes versiones siguiendo los parámetros establecidos en el anTICÍpate.
- El proyecto ha suscitado mucho interés en el sector empresarial. Actualmente seis empresas están acreditadas y somos conocedores de que alguna más tiene la intención de solicitar la acreditación para el próximo curso.
- El hecho de que unos 150 centros quisieran acercarse a la jornada de presentación del proyecto pone de manifiesto el interés por el mismo, sobre todo teniendo en cuenta que es un proyecto en el que la Administración no asume el coste de implantación.
- De la misma manera, es muy positivo el hecho de que el INTEF considere el proyecto anTICÍpate como una buena propuesta de avance para la implantación del uso de libros digitales.
- A lo largo de los últimos meses cada una de las empresas acreditadas han tenido contacto con una media entre 40 y 50 centros. Como consecuencia se estima que entre 10 y 15 centros puedan incorporarse al proyecto el próximo curso.

Aragón

Programa para la prevención del absentismo escolar: PAE

Justificación



La Comisión Europea señala en su Comunicación 18 de 2011 que abordar el abandono escolar prematuro es una contribución clave a la agenda Europa 2020, con el fin de «mejorar los niveles de educación, en particular con el objetivo de reducir el índice de abandono escolar a menos del 10 % e incrementar al menos al 40 % el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente».

En el marco de una Educación Inclusiva, el programa para la Prevención del Absentismo Escolar (PAE) se entiende como una medida cuyo objetivo primordial es trabajar por la «presencia» del alumnado, habida cuenta de que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro. El programa intenta evitar la desescolarización y el abandono prematuro, así como intervenir en los procesos implicados.

El abandono escolar tiene su origen en el fracaso escolar y este, a su vez, suele comenzar con un historial marcado por la incorporación tardía al sistema educativo, la falta de asistencia escolar, el absentismo de mayor grado, los desfases curriculares y la desmotivación.

Base normativa

- La Constitución Española reconoce en su artículo 27, como un derecho fundamental, el derecho a la educación.
- La Convención de Derechos del Niño, aprobada por la ONU el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990.
- La Ley Orgánica 10/1995, de 26 de noviembre, del Código Penal, Capítulo III de los delitos contra los derechos y deberes familiares.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- La Ley Orgánica de 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su formulación establecida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- El Estatuto de Autonomía de Aragón (Texto Reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre), en su Art. 36 contempla la obligatoriedad de asumir, por parte de la Comunidad Autónoma, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión.
- La Ley 7/1999 de la Administración Local de Aragón establece en su Art. 42 k y ñ, que entre las competencias de los municipios están «la protección de la infancia, de la juventud, de la vejez y de quienes sufran minusvalías» y «la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria».
- La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia en Aragón, en su Art. 27-3 establece que «La Administración de la Comunidad Autónoma garantizará el cumplimiento del derecho y la obligación a la escolaridad obligatoria, estableciendo y coordinando programas de actuación con las Administraciones competentes, a fin de prevenir y erradicar el absentismo escolar».
- La Ley 23/2001, de 26 de Diciembre, de Medidas de Comarcalización. Aragón. Establece en su Art. 15.2.: El ejercicio de las competencias reguladas en el apartado anterior se realizará en colaboración con los ayuntamientos, debiendo las comarcas prestarles asistencia para el más eficaz ejercicio de sus competencias de vigilancia de la escolarización de los alumnos que tengan la edad propia de la enseñanza obligatoria

Objetivos

- Lograr una detección temprana del absentismo escolar y, por medio de esta detección, estudiar los factores causales en cada uno de los casos para realizar una intervención eficaz en el ámbito escolar y extraescolar.
- Desarrollar una red de colaboración interinstitucional en la que participen los profesionales de los centros educativos, los profesionales de los servicios sociales generales y especializados, los profesionales del Servicio de Salud, otros profesionales (policía local y policía de menores, ONG, asociaciones...).
- Vincular las políticas de inclusión y protección sociales con las políticas de inclusión escolar, evitación del abandono y garantía del derecho a la educación, así como con las políticas de prevención en materia de salud, en una acción coordinada y conjunta que permita optimizar recursos y lograr intervenciones de la mayor eficacia.
- Desarrollar un sistema de indicadores para el control de la acción de esta política, en consonancia con los indicadores que se utilizan en el marco europeo (Eurostat).
- Desarrollar un modelo de intervención educativa en los centros docentes que propicie una enseñanza inclusiva de la comunidad gitana, siguiendo el marco establecido en la estrategia 2012-2020 de inclusión de la comunidad gitana.
- Desarrollar un proceso anual de evaluación de la eficacia de esta política que permita establecer áreas de mejora.

Estrategias y actuaciones

Estrategias

- Firma de un Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar, al cual pueden adherirse las entidades locales de todo el territorio aragonés que lo soliciten.
- Coordinación interinstitucional: Gobierno de Aragón (Educación, Servicios Sociales, Salud) y entidades locales.
- Trabajo en red.
- Graduación de los niveles de intervención.
- Establecimiento en los centros docentes de un baremo de control del absentismo basado en equivalentes días no justificados que sirve de medida común para pasar al siguiente nivel de intervención.

Recorrido

Desde el año 2002 existe un protocolo de actuación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la erradicación del absentismo escolar. Ese protocolo ha dado respuesta a las situaciones de un determinado alumnado con un marcado absentismo escolar. A lo largo del tiempo, distintas entidades locales han ido sumándose al procedimiento de actuación. Este hecho, junto con un nuevo marco normativo y competencial, ha llevado a aprobar un Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar.

Este nuevo Convenio marco, de 15 de octubre de 2013, coordina el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes del Convenio y las entidades de todo el territorio aragonés que se vayan adhiriendo a él. Asimismo, ha permitido incorporar al Servicio Aragonés de Salud y enmarcar un procedimiento de actuación renovado que presenta una mayor exigencia en la medida de control del absentismo y pretende agilizar las actuaciones.

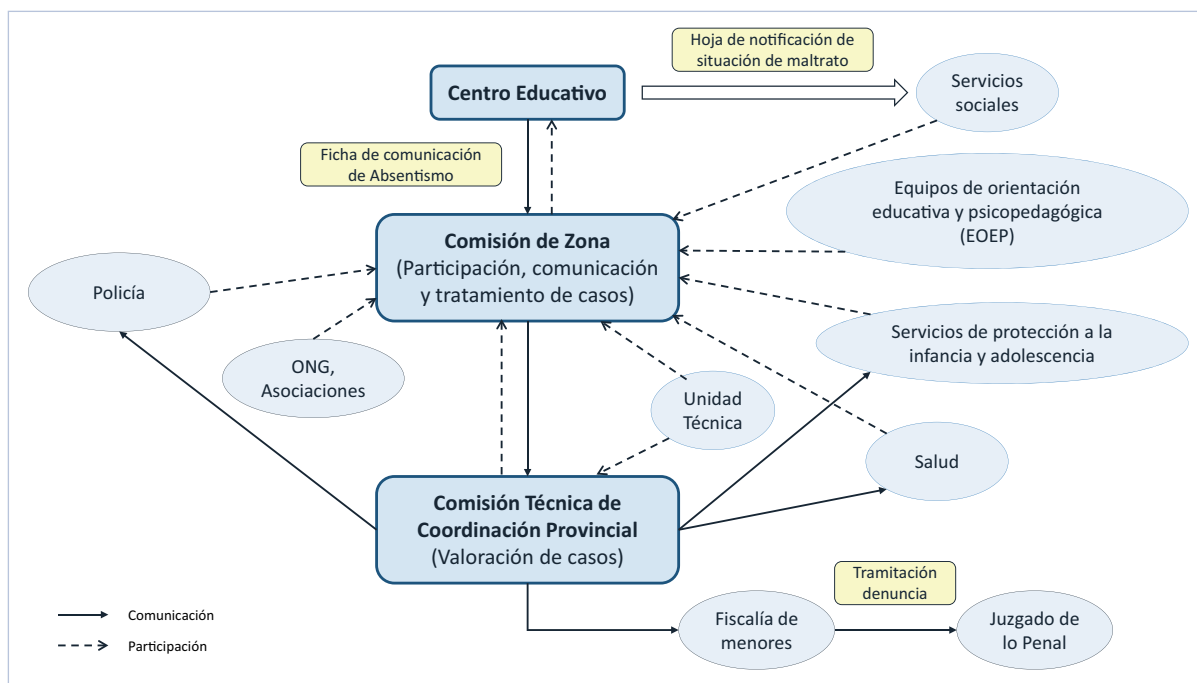
Actuaciones

- 6. Niveles de intervención
- 7. Difusión
- 8. Contratación de unidad técnica

Junto con el nuevo Convenio se ha consensuado la actualización del programa de actuación diferenciado en tres niveles de intervención que se representan, en forma de diagrama, en la figura adjunta:

- Centro educativo. Actuaciones: generales, respecto a las faltas de asistencia, los retrasos y la medida y control del absentismo (existe un baremo común para todo Aragón, medido en equivalentes día no justificados, diferenciando etapas educativas).
- Comisión de zona.
- Comisión técnica de coordinación provincial.

Diagrama de los tres niveles de intervención del programa de actuación para la prevención del absentismo escolar

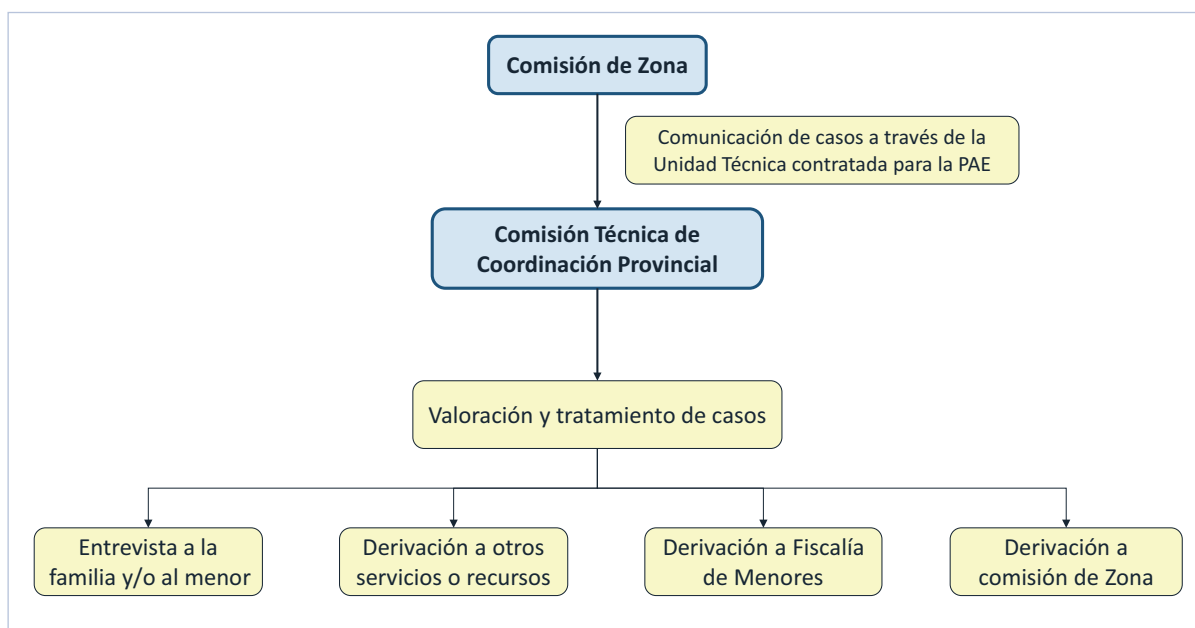


De las actuaciones de difusión destacamos: Jornada de promoción de la asistencia al centro docente y prevención del absentismo, folletos y sitio web⁶.

La unidad técnica contratada articula y gestiona la coordinación del programa. La siguiente figura muestra el esquema del proceso de intervención de la comisión técnica de coordinación provincial.

6. < <http://bit.ly/1mK7NjU> >

Esquema del proceso de intervención de la comisión técnica de coordinación provincial



Resultados

El recorrido anteriormente descrito y el hecho de que cada vez sean más las entidades locales participantes evidencian que la valoración del programa ha sido positiva.

En aquellos casos del territorio en los que las entidades locales no están adheridas y que, por tanto, no existe comisión de zona, los centros docentes hacen su derivación al Servicio Social correspondiente, ajustándose a la medida de control del absentismo establecida.

Asimismo, se han apreciado mejoras recientes con respecto a:

- Coordinación de los profesionales pertenecientes a las distintas instituciones implicadas.
- Detección de situaciones de riesgo.
- Colaboración en la intervención con alumnado y familias.
- Apertura a la comunidad educativa.
- Medida más exigente en el control del absentismo.
- Implicación del sistema sanitario.

Los datos de alumnado con el que se ha intervenido en los distintos niveles se recogen en memoria anual y diferenciando por provincias.

Principado de Asturias

Ibias, lenguas y culturas: Una experiencia innovadora en el medio rural

Justificación



En el contexto de la preocupación del Principado de Asturias por atender adecuadamente a su amplia y extensa población escolar del ámbito rural se inserta la experiencia que se describe a continuación.

«Ibias, lenguas y culturas» es un proyecto desarrollado en el Colegio Público de Educación Básica «Aurelio Menéndez»⁷ con el deseo de contribuir al desarrollo de Ibias como un concejo sensibilizado con la diversidad cultural y la comunicación en todos sus ámbitos y capaz de asumir nuevos compromisos en educación, en «más y mejor» educación, igualdad, equidad, ciudadanía y clima de convivencia positivo. Nació con el objetivo de ser una actividad con perspectivas de futuro y que se ha ido desarrollando de año en año.

Desde su inauguración —en junio de 1981— esta institución educativa se ha distinguido por una línea de actuación flexible y adaptada a las necesidades del entorno, una actuación que aúna los principios pedagógicos básicos con la innovación educativa más novedosa. En líneas generales, se pretende mantener la más viva tradición popular, la cercanía y a la vez lejanía de las costumbres del concejo y el espíritu primigenio y básico de la enseñanza rural de igualdad de oportunidades, conjuntamente con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el aprendizaje y conocimiento de diferentes lenguas y culturas.

Uno de los nudos esenciales del proyecto es el carácter comarcal del mismo, roto a nivel administrativo por medio de la división de ayuntamientos, comunidades autónomas y carreteras. Se pretende recuperar el ámbito comarcal y cultural no solo del suroccidente de Asturias sino con los concejos limítrofes de Galicia y León. Es una experiencia de fronteras y tan ambiciosa que la idea ha servido para unir administraciones (Asturias, Galicia, Castilla-León, Castilla-La Mancha), lenguas y culturas.

Base normativa

Normativa general

- LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- LOMCE, Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Normativa específica de centros

- Decreto 76/2007, del 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias⁸.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias⁹.

7. < <http://www.connioibias.com> >

8. < http://www.educastur.es/media/centros/normativa/decreto_gobierno.pdf >

9. < <https://sede.asturias.es/bopa/2007/10/22/20071022.pdf> >

Objetivos

Para poner en marcha este proyecto se partió de las líneas generales de las políticas educativas de la Unión Europea, a través de la Estrategia Educación y Formación 2020, y del Principado de Asturias cuyos grandes objetivos se recogen en la normativa vigente y están explicitados en la Programación General Anual del centro.

Tal y como quedó esbozado en la justificación y siguiendo la Circular de inicio de curso para los Centros Docentes Públicos, los objetivos generales de referencia han sido los siguientes:

- Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad atendiendo a la diversidad del alumnado y evitando cualquier forma de exclusión.
- Mantener la línea de mejora de la calidad educativa que se concreta en el incremento de las tasas de promoción y titulación en las distintas enseñanzas, consolidando en el alumnado las competencias para el siglo XXI.
- Promover en los centros, como espacios de relación entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y contando con la participación de toda la comunidad educativa.

El proyecto «Ibias, lenguas y culturas» tiene además otros objetivos más específicos:

- Desarrollar actuaciones innovadoras con soluciones nuevas y creativas de manera interdisciplinar y alentar las iniciativas de experimentación e investigación pedagógica aprovechando las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Ser un refuerzo positivo para que el alumnado practique idiomas dentro y fuera del marco escolar, en la vida cotidiana y lo viva como un proceso enriquecedor y apasionante.
- Fomentar la colaboración y participación efectiva de las familias y de la comunidad educativa y vecinal, instituciones, otros centros etc. para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos, demostrando un impacto positivo sobre la oferta cultural del entorno.
- Mantener viva la iniciativa, que pueda servir de modelo para otros centros y que pueda mantenerse en el tiempo y producir efectos duraderos de tal manera que favorezca espacios comunicativos abiertos, sostenibles y replicables en otros contextos.
- Proporcionar al alumnado espacios y tiempos de convivencia con alumnado de otros centros para darles la oportunidad de enriquecerse a nivel social, comunicativo de educación en valores.

Estrategias y actuaciones

«Ibias, lenguas y culturas» articula todos los proyectos institucionales del centro (Bibliotecas Escolares, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, Educación para la Salud...) y les da coherencia. Las actuaciones, las actividades son propuestas y coordinadas por los responsables del resto de los proyectos, los coordinadores de ciclo y los jefes de departamento.

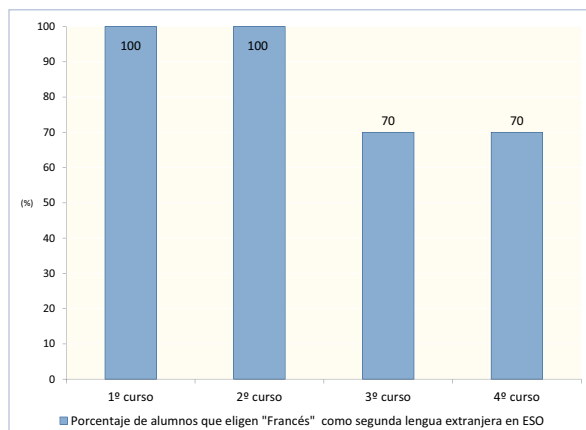
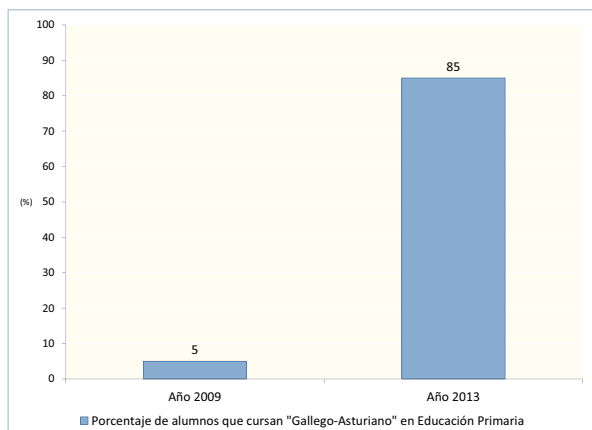
En lo referente al presupuesto económico es fácilmente asumible por cualquier centro. No obstante, son numerosos los contactos y las gestiones que hay que establecer. Al principio cuesta que las entidades, instituciones, asociaciones... crean en el proyecto y piensen que merece la pena apostar por él. El primer año del proyecto el Ministerio de Educación le concedió el I Premio Nacional Sello Europeo de las Lenguas con una generosa dotación económica que sirvió para reformar el salón de actos «Teodulfo Lagunero» donde se realizan el 90 % de las actividades.

Resultados

El punto de partida en cuanto a los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico en competencia lingüística no fueron muy buenos. Al mismo tiempo se detectaba un escaso interés en el alumnado por el aprendizaje de otras lenguas dado que en su vida cotidiana no las necesitaban. En este contexto, los principales resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Implementación del proyecto bilingüe «español-inglés» en toda la etapa de Educación Primaria, con el 100 % de alumnado matriculado en este proyecto.
- El aumento de la demanda de los alumnos por cursar «Gallego-Asturiano» en Educación Primaria, ha sido de 80 puntos porcentuales en los cuatro últimos años —en 2009, el 5 % de los alumnos del CPEB «Aurelio Menéndez» de Primaria estaban matriculados en «Gallego-Asturiano», alcanzando en el año 2013 un porcentaje del 85 %—.
- En 2013, en los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, todos los estudiantes del CPEB «Aurelio Menéndez» están matriculados en Francés, como segunda lengua extranjera. En los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, el 70 % de los alumnos del centro cursan Francés como segunda lengua extranjera.
- En los últimos años todo el alumnado que cursa francés como segunda lengua extranjera en 3.º de ESO la eligen como opcional en 4.º de ESO.
- Mejora en el resultado de la Evaluación de Diagnóstico del Principado de Asturias, en lenguas extranjeras, siempre por encima de lo esperado.
- A través de este proyecto, en los cuatro últimos años se han duplicado las actividades del centro abiertas a la comunidad educativa. Así, mientras que en el año 2009 se ofertaron cinco actividades por el centro, en 2013, fueron 10 las actividades abiertas a la comunidad educativa del centro.
- En 2013, de las actividades educativas desarrolladas en el concejo de Ibias, el 20 % están relacionadas con este proyecto.
- A través del proyecto, Ibias se ha situado en el mapa mediático. El 80 % de las noticias que origina el concejo de Ibias las genera el centro educativo. Hay una mayor identificación del alumnado con el centro, el entorno y el contexto con un sentimiento mayor de pertenencia al medio rural.

Aumento de la demanda de estudiantes por cursar «Gallego-Asturiano» en Educación Primaria y «Francés» como segunda lengua extranjera en Educación Secundaria Obligatoria



Principado de Asturias

Proyecto de mejora «Aula cooperativa» en el IES Jerónimo González

Justificación



El IES Jerónimo González, llevaba años con un ambicioso Plan de atención a la diversidad que abarcaba todos los cursos de ESO y todas las posibilidades de agrupamiento que la norma contempla (ámbitos, desdobles, flexibles...) y trabaja con alumnado tanto en situación de desventaja social como de altas capacidades; sin embargo, no ha obtenido todo el éxito educativo deseable.

Por ello nos propusimos explorar metodologías que en el aula nos permitan dar un paso más al servicio del proceso enseñanza-aprendizaje. Llegando a esta conclusión nació un proyecto con una doble vocación:

- Implantar la estructura cooperativa en el aula y con las familias para atender a las necesidades educativas de los alumnos a través de la creación de un espacio de colaboración.
- Renovar el modelo de docencia tradicional expositiva, incorporando en la elaboración de las unidades didácticas el trabajo por proyectos, buscando el desarrollo de las competencias básicas de un modo práctico.

Base normativa

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación.
- El sistema educativo tiene que contar con la familia.
- El sistema educativo debe posibilitar tanto el aprendizaje de cosas distintas como la enseñanza de manera diferente, para poder satisfacer a unos alumnos y alumnas, que han ido cambiando con la sociedad.
- Propiciar las condiciones que permitan el oportuno cambio metodológico, de forma que el alumnado sea un elemento activo en el proceso de aprendizaje.
- Ámbitos de especial incidencia: las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el fomento del plurilingüismo.
- Competencias del Director: Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

Objetivos

- Incrementar el rendimiento desde el aprendizaje cooperativo y la docencia compartida;
- incrementar el rendimiento colaborando con la formación de las familias;
- mejorar el rendimiento a través del trabajo por proyectos.

Estrategias y actuaciones

El proyecto de mejora del IES Jerónimo González que se inicia en el curso 2012-2013 sigue las pautas de la recomendación de la UNESCO sobre educación inclusiva, cuyo objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social.

Nos apoyamos en cuatro pilares:

- impulsar la docencia compartida;
- estructurar el trabajo por proyecto;
- estimular el aprendizaje cooperativo;
- potenciar la formación y colaboración de las familias.

El ámbito de aplicación, para el curso 2012-2013 fue el curso de primero de ESO. En el curso 2013-2014 se incluye también 2.º de ESO.

Punto de partida

Resultados negativos de las medidas de refuerzo 2010-2011: agrupaciones de ámbito (materias de lengua, historia, matemáticas y biología), de refuerzo y de PROA.

Estudio de Autoevaluación 2010-2011

- Pobre participación de las familias en la actividad del centro.
- Demanda de mejora del profesorado en la coordinación pedagógica.
- Seguimiento educativo del alumnado de las cuencas mineras.
- Nivel significativamente bajo en la continuidad de los estudios, una vez abandonado el centro.
- Porcentaje de alumnado de la Universidad de Oviedo procedente de Langreo en el curso 2011-2012: 2,80 % (674 de 24.099), siendo el 4,19 % el porcentaje de langreanos en Asturias. Fuente: COIE (Centro de Orientación e Información del Empleo).
- En Langreo, con respecto a la población comprendida entre los 20/24 años, supone un 28 % el porcentaje de jóvenes universitarios (674 de 2.425), mientras que en Asturias el porcentaje es del 47 % (24.099 de 51.000). Fuente: INE.

Resultados de la evaluación diagnóstica

- Se considera que los resultados de la evaluación diagnóstica del centro están situados dentro de la normalidad y la media asturiana. En la tabla siguiente se muestra el porcentaje de estudiantes situados en cada uno de los niveles de rendimiento para las competencias evaluadas en 2013.

Evaluación de diagnóstico del Principado de Asturias. Distribución de los alumnos del IES Jerónimo González por niveles de rendimiento en Matemáticas y Conocimiento e interacción con el mundo físico. Año 2013

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6
Matemáticas	0,0	7,4	37,0	26,0	25,9	3,7
Conocimiento e interacción con el mundo físico	3,7	18,5	33,3	22,2	14,8	7,4

Organización

Organización del IES Jerónimo González para desarrollar el proyecto de mejora «Aulas cooperativas»

Actuaciones	Agentes	Seguimiento	Documentación de centro	Evaluación
Diseño del proyecto	Grupo impulsor	Reunión semanal Reuniones de órganos de gobierno	Inclusión en las Programaciones de los Departamentos, en la Programación General Anual (PGA) y en el Proyecto Educativo	Inicial – Valoración del proyecto en la Consejería de Educación
Grupos cooperativos	Grupo impulsor Profesorado voluntario Profesorado ordinario	Reunión semanal Reuniones de Departamentos, REDES		– Aprobación de la PGA
Protocolo de participación de las familias	Orientador Profesora de servicios a la comunidad	Reunión semanal REDES		Proceso – Evaluación de los indicadores por el Grupo impulsor, Orientación, los Departamentos, la Comisión de coordinación pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar
Unidades didácticas integradas: trabajo por proyectos	Grupo impulsor Grupo de trabajo de competencias básicas Departamentos	REDES Juntas evaluadoras		Final – Memoria final del proyecto
Docencia y aprendizaje colaborativo en Música	Departamento de Música	Reuniones de Departamentos REDES		– Evaluación de la Consejería

Recursos

Materiales:

- Adecuación del aula magna: apertura de ventana, colocación de paneles móviles, dotación de ordenadores y mobiliario (mesas circulares, sillas, pantalla, expositores), mejora de la calefacción.
- Adecuación aula de música, como segunda aula de trabajo cooperativo.
- Adquisición de material TIC.

Humanos:

- Retribución económica de 4 horas semanales para el monitor/a que trabaja con familias/alumnos las tardes.
- Atribución de horas lectivas al profesorado implicado en la docencia cooperativa para coordinación y preparación de materiales.
- Atribución de horas lectivas al profesorado implicado en trabajo por proyectos para coordinación y preparación de materiales.

Creación del grupo cooperativo

Agentes	Acciones	Seguimiento y evaluación
Profesores de Música, Lengua y Matemáticas de 1.º ESO Profesorado Cooperantes	Cooperación en el aula ordinaria/aula de cooperación I h. de coordinación semanal	I h. de coordinación semanal REDES Evaluaciones
Alumnado: Grupos de 1.º y 2.º ESO	Cooperación entre alumnado con rendimiento positivo y alumnado con dificultades	Compromiso de participación Análisis de resultados al finalizar la cooperación

Decálogo del grupo cooperativo

1. Compartirlo todo	6. Respetar el turno de palabra
2. Ayudar a los compañeros	7. Cuidar el material
3. No rechazar la ayuda de un compañero	8. Hacer el trabajo que toque
4. Participar en todas las actividades	9. Esforzarse por el equipo
5. Pedir ayuda si la necesito	10. Cumplir las normas

Funcionamiento del grupo cooperativo

- Establecimiento de los agrupamientos. Grupos heterogéneos.
- Diseño del ambiente de aprendizaje. Diversas disposiciones del aula cooperativa en función de las necesidades de trabajo.
- Elección de los roles cooperativos.
- Selección y enseñanza de las destrezas cooperativas.
- Contextualización en función del diagnóstico. El alumno cooperativo demostrará un cierto nivel de autonomía y de destrezas para la interacción.
- Establecimiento de las normas. El conjunto de normas responderá a las necesidades que derivan de un trabajo cooperativo y serán asumidas por los alumnos del grupo.

Creación del grupo cooperativo familiar

Agentes	Acciones	Seguimiento y evaluación
Profesor	Coordinador del trabajo de equipo (tutela el trabajo de padres/madres y alumnos)	<ul style="list-style-type: none"> – Paneles de seguimiento en el aula cooperativa – Reuniones tutores y REDES
Alumnado: Grupos de 1.º y 2.º ESO	Cooperación (realizan el trabajo diario en grupos cooperativos)	<ul style="list-style-type: none"> – Paneles de seguimiento en el aula cooperativa (autoevaluación)
Familias 1.º y 2.º ESO	Cooperación (adquieren las competencias que les ayudan a colaborar en la formación de sus hijos)	<ul style="list-style-type: none"> – Paneles de seguimiento en el aula cooperativa (autoevaluación)

Funcionamiento

El trabajo del profesor cooperativo se desarrollará dentro del aula cooperativa de forma conjunta con las familias participantes y el alumnado.

La flexibilidad en la formación del grupo cooperativo está al servicio del interés que las familias manifiesten, debiendo constar por escrito en un compromiso que perseguirá una doble meta:

- Que padre/madre e hijo/a acepten las normas de funcionamiento del aula cooperativa.
- Que el grupo cumpla un determinado plan de trabajo de equipo establecido por el profesor.

Las primeras acciones en el aula estarán dirigidas a difundir las normas del aula, al trabajo cooperativo y el establecimiento de compromisos por familias. La labor docente, una vez presentada la información al grupo, consistirá en una supervisión del trabajo de equipo, comprobando el progreso académico de los estudiantes y la labor de sus padres, adecuando los procedimientos cooperativos, proporcionando ayuda directa o indirecta, enseñando habilidades sociales y gestionando los tiempos de realización del trabajo.

La coordinación docente estará garantizada a través de informes a los tutores, así como en las REDES, donde se dará información a la junta de profesores del seguimiento del grupo.

Trabajo por proyectos

Agentes	Acciones	Seguimiento y evaluación
Junta de profesores de ESO	Unidad didáctica integrada por trimestre	Evaluaciones (criterios de evaluación)
Alumnado. Grupos de ESO	Trabajo cooperativo (una tarea por trimestre)	Calificaciones trimestrales

El trabajo desarrollado durante el curso 2011-2012 del grupo de trabajo COMBAS consiste en la elaboración de las tres unidades didácticas integradas.

El aula cooperativa estará a disposición de los grupos ordinarios de ESO para el trabajo en estos proyectos.

El trabajo de los profesores de música se desarrolla bien dentro del aula cooperativa, de forma conjunta con dos grupos de alumnos, o bien dividiendo al grupo en dos espacios, aula de música y aula cooperativa.

La coordinación docente está garantizada con la hora semanal de reunión de Departamento, y en las REDES se dará información a la junta de profesores del seguimiento del grupo.

Resultados

- La mejora de la coordinación docente ha obtenido buenos resultados. Un 60 % de claustro formó parte del grupo de trabajo COMBAS, cerca del 90 % del profesorado participó en los grupos de trabajo y el plan de formación del centro y 15 profesores acudieron a visitar el colegio Ártica, referente en aprendizaje cooperativo.
- Además, trabajamos en el diseño de programaciones por criterios de evaluación y las UDI para la ESO desde la CCP.
- Lejos de quedarse en las actuaciones previstas, hemos desarrollado una línea pedagógica para el centro, consensuada en los órganos de gobierno y que se va integrando en los documentos del centro curso a curso.
- El grupo de trabajo formado para el contrato-programa ha sabido abrir su experiencia al resto del Claustro y en el curso 2014-2015 estamos desarrollando estrategias para introducir en el trabajo cooperativo la práctica totalidad de los departamentos.
- La participación de las familias ha sido continua a lo largo de todo el curso. Demandan la consecución del proyecto y la ampliación del mismo a nuevos niveles. Información recogida mediante encuestas y entrevistas directas en las tardes cooperativas. Las familias y alumnado participante manifiestan total satisfacción con la iniciativa de las tardes cooperativas.
- Los resultados de promoción en primero de ESO han mejorado en los dos últimos cursos y la técnica cooperativa ha incidido muy positivamente a nivel de convivencia en el desarrollo de las clases.

Islas Baleares

Proyecto UCMA (Uso de Contenidos Multimedia en las Aulas)

Justificación



La Consejería de Educación, Cultura y Universidades de las Islas Baleares, promueve la innovación pedagógica en las escuelas a través del Proyecto UCMA (Uso de Contenidos Multimedia en las Aulas).

El Plan de Formación Permanente del Profesorado de las Islas Baleares 2012-2016 marca, como una de sus cuatro líneas prioritarias, la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula. Se pretende con ello fomentar y propiciar el uso de las TIC en el aula de manera habitual u ordinaria, utilizando todas las posibilidades que proporcionan aquéllas para mejorar las prácticas educativas. Uno de sus objetivos prioritarios, es favorecer el uso de contenidos multimedia en las aulas que haga posible la sustitución progresiva del libro de texto como principal material didáctico. Para ello, se ha potenciado la oferta de formación permanente, tanto presencial como a distancia, destinada a posibilitar el uso de las nuevas tecnologías en las aulas de nuestros centros educativos como hecho cotidiano. Además, durante los últimos cursos se ha dotado de material tecnológico y de conectividad para poder dar los primeros pasos hacia una verdadera digitalización en el medio escolar.

Por otra parte, el libro de texto, que siempre ha sido considerado como una herramienta indispensable en cualquier proceso de formación, se encuentra inmerso en un proceso de cambio hacia un nuevo modelo, más acorde con las posibilidades comunicativas de la era digital. Los recursos educativos multimedia, existentes a día de hoy en el mercado, amplían las posibilidades de uso que ofrecen los libros de texto tradicionales y se pueden convertir, ya no en un complemento del libro, sino en su sustituto, si lo considerara oportuno el docente. Además, su coste económico es menor que el del libro en formato papel, lo que supone una ayuda a la economía familiar. Todo ello hace que se pueda plantear ya, de manera plena, la incorporación y el uso cotidiano del contenido multimedia en las aulas.

Todos estos hechos establecen un punto de partida que permite a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares —desde su Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional y a través de la iniciativa del Servicio de Formación Continua— trabajar por el fomento y la facilitación de una verdadera regeneración pedagógica. Se pretende con ello, como objetivo principal, mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en las aulas y, por extensión, mejorar los resultados académicos del alumnado. La tecnología es un elemento motivador que permite incorporar nuevas prácticas pedagógicas frente a las necesidades de la sociedad.

Por todo ello, el Proyecto de Uso de Contenidos Multimedia en las Aulas (UCMA) se ha desarrollado durante los cursos 2012-2013, 2013-2014 y continuará también durante el curso 2014-2015. Una de las metas principales del proyecto es ofrecer a los centros de educación infantil y primaria y a los centros de educación secundaria, públicos y concertados, la posibilidad de sustituir el libro de texto en formato papel por contenidos multimedia, al alcance del alumnado a través del aula virtual de los centros educativos.

Base normativa

- Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades del 3 de mayo de 2013 por la cual se convoca a los centros de educación Primaria y Secundaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto de uso de contenidos multimedia en las aulas (UCMA), curso 2013-14¹⁰.

10. < <http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/67/821395> >

Objetivos

Los objetivos del proyecto de uso de contenidos multimedia en las aulas (UCMA) 2014-2015 son:

- Incidir en la calidad del sistema educativo.
- Facilitar la transición del uso del libro de texto tradicional al formato digital.
- Propiciar el uso de contenidos educativos multimedia en las aulas, como principal recurso pedagógico.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
- Mejorar las prácticas docentes para el logro de mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Integrar la oferta de materiales libres y materiales de las empresas creadoras de contenidos educativos multimedia en el aula virtual de los centros de nuestra Comunidad.
- En resumen, la finalidad de esta iniciativa es aprovechar todas las posibilidades que los medios tecnológicos proporcionan para mejorar las prácticas educativas, los resultados de aprendizaje de los alumnos y la calidad del sistema educativo. Un valor añadido al proyecto, es que, el coste de estos contenidos para las familias es inferior el del libro tradicional.

Estrategias y actuaciones

La convocatoria actual es el resultado de un itinerario formativo del Servicio de Formación Continua de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional que se ha desarrollado durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014, que continuará durante el curso 2014-2015 y que arroja los siguientes resultados en cuanto a participación:

Número de centros	Etapa	Localidad	Alcance del Proyecto
73 centros educativos de Primaria y Secundaria	Todas	Localidades de todas las islas	Más de 10.400 alumnos, más de 500 grupos clase, más de 400 docentes

Para llevar a buen puerto esta iniciativa, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se compromete en el correcto desarrollo del Proyecto a:

- e. Facilitar la participación de los centros educativos al Proyecto de Aula Virtual.
- f. Intentar mejorar la conectividad en los centros educativos que resulten seleccionados para desarrollar este Proyecto.
- g. Guiar, asesorar y realizar un seguimiento, a través de los servicios implicados, mediante la adscripción de asesores para la concreción del Proyecto, su desarrollo y evaluación.
- h. Dar el apoyo necesario y personalizado, en cuanto a formación y otras necesidades que se expresen y sean asumibles.

Resultados

El aula virtual es una plataforma educativa gratuita, a la que pueden acceder todos los centros escolares de las Islas Baleares. Actualmente, alrededor de una cuarta parte de estos centros, ya disponen de esta herramienta que permite gestionar un espacio web para compartir recursos, textos, imágenes, vídeos, archivos de audio..., llevar a cabo actividades interactivas que pueden ser evaluadas y facilitar la comunicación de los alumnos entre ellos y sus docentes.

La continua evaluación del Proyecto permitirá impulsar las medidas necesarias para continuar facilitando el uso cotidiano de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado de las Islas Baleares.

Canarias

El programa Infancia

Justificación

Este informe recoge datos significativos respecto al **Programa Infancia** de la Comunidad Autónoma de Canarias, referidos a los cursos escolares 2012-2013, 2013-2014 y las acciones previstas para 2014-2015.

Partiendo de las recomendaciones de la Conferencia de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea sobre Excelencia y Equidad en la Educación Infantil y en consonancia con los objetivos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se inicia el Programa Infancia en el curso 2012-2013, dirigido al alumnado y al profesorado del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.

El Programa Infancia trata de promover un modelo educativo que parta de principios como la evaluación desde el enfoque competencial, la inclusividad, la calidad y la sostenibilidad y trata de compensar desigualdades, prevenir el abandono escolar temprano, disminuir el absentismo escolar y mejorar las tasas de titulación de la escolarización obligatoria.

Base normativa

- Resolución de 7 de febrero de 2012, por la que se autoriza la puesta en marcha del Programa Infancia y se establecen los requisitos de solicitud para la participación de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil y Educación Primaria¹¹.
- Resolución de 27 de marzo de 2013, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y autorización del Programa Infancia en centros docentes públicos que imparten Educación Infantil y Educación Primaria¹².
- Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades, y Sostenibilidad, por la que se crea la Red de Centros Innovadores para la continuidad escolar y se establecen los requisitos de solicitud para la participación de los centros docentes públicos en la red y el procedimiento de selección, así como las condiciones para su desarrollo durante el curso 2014-2015¹³.

Objetivos

- Promover la actualización metodológica profesorado de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
- Mejorar el tránsito del alumnado entre etapas y favorecer la coordinación entre las mismas.
- Favorecer el desarrollo de las competencias básicas, prioritariamente la comunicación lingüística, a la vez que se prevenir desajustes o dificultades en el proceso de aprendizaje.

Estrategias y actuaciones

- Actualización metodológica del profesorado con acciones encuadradas en un modelo de educación inclusivo y sostenible.
- Coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y de Educación Primaria para facilitar el cambio de etapa al alumnado con la elaboración de proyectos de transición, favoreciendo la

11. < <http://bit.ly/1yxB9r9> >

12. < <http://bit.ly/1u7ZgIH> >

13. < http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/orden_red_centros_innovadores_14_15.pdf >

coherencia curricular; formalizar y consolidar los aprendizajes a través de principios metodológicos y enfoques de la enseñanza, e iniciar la adquisición de las competencias básicas.

- Aplicación de medidas de apoyo al profesorado tutor orientadas a favorecer el desarrollo de las competencias básicas y prevención de desajustes en el proceso de aprendizaje. Según cada centro y a su disponibilidad horaria, estos han elaborado un Plan de Apoyo Docente en la modalidad de pareja pedagógica que recoge la planificación de la intervención de dos docentes en el aula en momentos específicos.

Desarrollo del programa en el curso 2012-2013

Durante este curso participan 30 centros, contando con la dotación de un maestro/a a tiempo completo, permitiendo atender las dificultades del alumnado de forma inclusiva, en el grupo ordinario y a través de dos docentes en el aula. El número del alumnado que se beneficia del programa es de 6.185 y participan en el mismo 335 docentes.

Se inicia el programa con una formación previa que se imparte en los meses de abril, mayo y junio de 2012 y que contribuye a desarrollar estrategias para trabajar en equipo, a comprender el significado de la pareja educativa para la elaboración del Plan de Apoyo así como a disponer de recursos para la elaboración del Proyecto de Transición.

Esta formación se complementa con formación continua que aborda contenidos como la educación emocional, el desarrollo del pensamiento lógico-matemático, aprendizaje de la lectura y escritura, etc.

Desarrollo del programa en el curso 2013-2014

Durante este curso, participan 60 centros que siguen contando con un maestro/a a tiempo completo, permitiendo atender las dificultades del alumnado de forma inclusiva, en el grupo ordinario y a través de la actuación conjunta de dos docentes en el aula. Se benefician del programa 11.422 alumnos y alumnas y participan en el mismo 710 docentes.

Las acciones formativas abordan distintas temáticas como desarrollo de habilidades de pensamiento, lectura y escritura, educar en emociones, etc.

Propuestas para el curso 2014-2015

El Programa Infancia, para el curso 2014-2015, formará parte de la Red de centros innovadores para la continuidad escolar de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros formarán parte de la Red bajo la denominación de «Programa Infancia» en las etapas de 2.º ciclo de Infantil y Primaria y ya se han seleccionado los 80 centros que participarán el próximo curso en el programa; los objetivos que comparten con el resto de los centros de Secundaria adscritos a esta red son:

- Promover la actualización metodológica de la práctica docente.
- Pilotar nuevos modelos organizativos del centro y del aula.
- Transformar el uso pedagógico de los espacios y contextos de aprendizaje.
- Favorecer los procesos participativos de alumnado, profesorado y familias.
- Propiciar la coordinación entre los centros.

Resultados

A. Evaluación de cada centro

Los 60 centros participantes en 2013-2014 han sido evaluados por la Administración Educativa y se extraen las siguientes conclusiones:

- Metodológicamente: el programa ha contribuido a mejorar el rendimiento del alumnado; hay mayor motivación hacia el aprendizaje y se gestiona el aula de manera diversificada.

- Transición del alumnado: en muchos centros se han establecido acuerdos facilitadores de la coherencia metodológica.
- Docencia compartida: se hace posible una atención inclusiva y diversificada; una atención personalizada.

B. Autoevaluación

A través de una memoria y de registros documentados.

C. Evaluación externa realizada por la Universidad de La Laguna

Se realiza un Investigación Evaluativa, por parte de la Comisión de Evaluación Externa, de la que se extraen las siguientes conclusiones:

1. Diversidad de centros participantes (tipología y entorno).
2. La mejor opción para atender al estudiante es tener en cuenta sus capacidad a la hora de desarrollar las actividades y haciendo uso de las aulas de apoyo existentes.
3. La mayoría de las familias están afectados por la situación de crisis actual; están en paro, situación socio-económica medio-bajo, y trabajos en el sector servicios.
4. Satisfacción por la implementación del Proyecto en el centro, destacando la adecuación en la planificación de la pareja pedagógica.
5. Las instituciones educativas (equipos directivos) valoran positivamente el escenario de nuevo aprendizaje que ha constituido este Programa.
6. Las familias han acogido de manera adecuada el Programa; con buena comunicación entre docentes y familiares.
7. El profesorado mantiene una satisfacción respecto a las reuniones de coordinación y toma de acuerdos.
8. La comunicación el clima de trabajo y la interacción existente, en la pareja pedagógica, son valorados positivamente.
9. Satisfacción respecto a la preparación del trabajo en el aula. La pareja pedagógica resultó ser un descubrimiento para todos los centros.

D. El Consejo Escolar de Canarias (CEC)

El Consejo Escolar de Canarias, en el documento «La realidad educativa de Canarias 2013», hace las siguientes recomendaciones en relación a este Programa, que recogemos textualmente: «Continuar y extender el Programa Infancia, ajustándolo en función de su evaluación. Adecuar el perfil docente, especialmente en los primeros ciclos de Educación Primaria, reforzar su formación, motivación y apoyo, ya que la mejora de las tasas de idoneidad debe comenzar por reforzar el aprendizaje desde los primeros niveles de escolaridad».

Canarias

Los talleres de inmersión lingüística con comedores de verano

Justificación

El presente informe recoge los datos significativos respecto a los Talleres de inmersión lingüística con comedor de verano que se han desarrollado en la Comunidad Autónoma de Canarias en los meses de julio y agosto de 2013 y 2014.

El programa Talleres de inmersión lingüística con comedor de verano, desarrollado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los meses de julio y agosto de 2013 y de 2014, y cuyos beneficiarios han sido los alumnos y alumnas de educación infantil y educación primaria que se han ajustado a un determinado perfil, ha tenido como objetivo principal combinar la promoción del aprendizaje de una lengua extranjera con un paquete de medidas de compensación social que pudieran garantizar la cobertura de las necesidades básicas de dicho alumnado.

Este programa, que arranca en los meses de julio y agosto de 2013, ha sido una medida pionera en el ámbito nacional por su carácter pedagógico y nivelador así como una respuesta acertada a la situación de crisis actual que obliga a promover acciones específicas que contribuyan a mejorar la cohesión social y a salvaguardar el bienestar de nuestros escolares.

De las características más relevantes de este programa, se destacan las siguientes:

- Su carácter eminentemente educativo, directamente vinculado con las numerosas acciones que esta Comunidad Autónoma desarrolla para la promoción de la lengua extranjera en los centros educativos de Canarias.
- Su carácter inclusivo, que permitió responder a la diversidad y a las necesidades específicas de un sector de la población en situación desfavorecida mediante la convivencia con otros alumnos y otras alumnas que presentaban otras características.
- Su carácter global, resultado de la combinación de multitud de acciones, empeños o tareas que se han realizado desde diferentes instituciones y administraciones, pero persiguiendo un objetivo común.
- Su carácter compensador, pues ha garantizado la cobertura de necesidades básicas a una parte muy vulnerable de la población y que está sufriendo las consecuencias de esta situación de crisis económica.

Base normativa

- Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 (BOC n.º 251, de 31.12.13).
- Resolución de 18 de noviembre de 2013, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2013-2014 y de planificación para el curso escolar. (BOC n.º 230, de 28.11.13)¹⁴.
- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario, modelo de solicitud e instrucciones para el funcionamiento de la actividad «Taller de inmersión lingüística con comedor de verano» a desarrollar durante los meses de julio y agosto de 2014 en centros docentes públicos de Canarias¹⁵.

14. < <http://www.gobcan.es/boc/2013/230/002.html> >

15. < <http://bit.ly/1CCO49C> >

Objetivos

- Desarrollar medidas destinadas a promocionar la lengua extranjera durante los meses de verano, en el alumnado de educación infantil y educación primaria.
- Garantizar la cobertura de parte de las necesidades básicas del alumnado de Canarias que se encuentra en riesgo de exclusión social a través de un servicio de comedor de verano, totalmente gratuito para dicho alumnado.
- Fomentar la creación de empleo para jóvenes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estrategias y actuaciones

Talleres de inmersión lingüística

Los talleres de inmersión lingüística se han realizado en determinados centros en cada una de las islas —centros de cabecera—, a los que ha acudido el alumnado seleccionado, tanto del propio centro como de los centros adscritos a él, y el horario de desarrollo de los mismos ha sido de 11:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes a lo largo de los meses de julio y agosto.

El personal que ha impartido los talleres ha sido seleccionado a través del Servicio Canario de Empleo, quedando acreditada en el proceso de selección su competencia lingüística y pedagógica.

Durante los meses de julio y agosto de 2013, los talleres fueron impartidos por 302 monitores y monitoras de inglés, 12 auxiliares educativos, que han apoyado al alumnado de necesidades educativas especiales para su integración en el grupo, y 22 personas coordinadoras.

Estos talleres se han desarrollado en 165 centros de cabecera distribuidos por las diferentes islas y se beneficiaron de los mismos, un total de 6.221 entre alumnos y alumnas.

A raíz de la evaluación de la medida y teniendo en cuenta el carácter lúdico del periodo estival, es por lo que se incorpora al desarrollo de los talleres de inmersión lingüística para el 2104, la figura del monitor deportivo que también debe estar acreditado en lengua inglesa.

Por lo tanto, durante los meses de julio y agosto de 2014, los talleres están siendo impartidos por 193 monitores y monitoras de inglés, 111 monitores y monitoras deportivos, 18 auxiliares educativos, que están apoyando al alumnado de necesidades educativas especiales para su integración en el grupo, y 23 personas coordinadoras de la medida.

Estos talleres se están desarrollando en 152 centros de cabecera distribuidos por las diferentes islas y se benefician de los mismos, un total de 5.045 entre alumnos y alumnas.

A lo largo de las dos ediciones, el personal contratado para impartir los talleres de inmersión lingüística ha recibido una formación metodológica inicial con orientaciones para el desarrollo de los talleres así como para la promoción de valores como la tolerancia, la responsabilidad, el respeto, la participación y el afán de superación, entre otros.

El carácter inclusivo de estos talleres —otro de los objetivos implícitos de la medida— se garantizó, en la mayor parte de los municipios, con la asistencia de otros niños y niñas que, sin ser beneficiarios del servicio de comedor por no ajustarse al perfil requerido, dotaron a los diferentes grupos de la necesaria heterogeneidad y diversidad, al tiempo que estos pudieron mejorar su competencia lingüística en lengua extranjera.

Prestación del servicio de comedor

La prestación del servicio de comedor se ha realizado de 13:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y durante los meses de julio y agosto, por parte de empresas de catering, un total de 20, que han sido las encargadas de elaborar y de servir los menús, atender las particularidades alimenticias del alumnado (dietas específicas, alergias, etc.) así como de atender al alumnado durante el horario de comedor y entregarlos a sus familiares o personas autorizadas al finalizar la actividad.

Resultados

Tras la finalización del Programa que se desarrolló en los meses de julio y agosto de 2013, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ha realizado la evaluación del mismo, recogiendo la valoración y sugerencias que han hecho los diferentes agentes implicados (familias, directores de centros adscritos, directores de centros de cabecera, monitores, coordinadores de los talleres de inmersión, coordinadores de los catering, coordinadores de los ayuntamientos).

La valoración global por sectores, en una escala de 1 a 5, ha sido:

- Familias: 4,4
- Directores de centros adscritos: 2,8
- Directores de centros de cabecera: 2,9
- Coordinadores de los catering: 4,1
- Coordinadores de los ayuntamientos: 3,2

Para el 90,9 % de monitores y monitoras, la medida ha sido positiva para el alumnado que ha asistido, desde un punto de vista social y educativo.

Para el 85,7 % de los coordinadores, la resolución de las incidencias se ha realizado de forma óptima.

Una vez que haya concluido el programa Talleres de inmersión lingüística con comedores de verano en el 2014, se procederá a su evaluación por parte de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa recabando las opiniones de los diferentes sectores y publicando los resultados.

Cantabria

Plan de fomento del espíritu emprendedor en la Formación Profesional Inicial

Justificación

Para que Cantabria sea más competitiva, sostenible, productiva y responsable, necesita una nueva forma de educar y de afrontar la formación profesional y a lo largo de la vida, permitiendo el desarrollo de todo el potencial de cada persona y agilizando la comunicación entre todos los agentes implicados.

Los marcos europeo, español y autonómico sitúan el espíritu emprendedor entre las destrezas esenciales que deben ser fomentadas en los sistemas educativos y formativos. Por ello, son necesarias estrategias que ofrezcan al alumnado valores, conocimientos y habilidades, facilitando la puesta en práctica de ideas y proyectos.

El concepto de espíritu emprendedor debe entenderse, en un sentido amplio, como aquella actitud general que resulta útil tanto en la vida personal de nuestros alumnos como en las actividades profesionales que desarrollen en un futuro próximo; desde un concepto específico, como la formación dirigida a la creación de una empresa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte desarrolla, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, diferentes acciones de fomento del espíritu emprendedor que contribuyen a afianzar las competencias consideradas clave para que la innovación y el emprendimiento surjan: creatividad, iniciativa, liderazgo, perseverancia, responsabilidad, toma de riesgos, trabajo en equipo, etc.

Estas acciones, implantadas y consolidadas progresivamente en los diferentes cursos académicos, fomentan las habilidades emprendedoras desde un triple enfoque: el intraemprendimiento, el emprendimiento social y el autoempleo.

Base normativa

El proyecto de Fomento del espíritu emprendedor en la Formación Profesional Inicial¹⁶ fue aprobado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el año 2011 e inició su andadura en el curso 2011-2012. Desde entonces y, de manera gradual, se van desarrollando diferentes acciones de emprendimiento, estructuradas en cinco líneas estratégicas: creatividad, responsabilidad y concienciación, capacitación emprendedora, simulación de emprendimiento, puesta en marcha de empresas, y comunidad emprendedora.

Objetivos

1. Difundir, sensibilizar y promover en el ámbito de la Formación Profesional, la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, como conjunto de competencias de la cultura emprendedora.
2. Extender la cultura emprendedora desde la comunidad educativa al tejido empresarial cántabro, involucrando a todos los agentes y estructuras sociales y creando una sociedad emprendedora.
3. Potenciar los centros de Formación Profesional como lugares donde se reconozcan y apoyen los valores de cultura emprendedora, los proyectos innovadores, el emprendimiento vocacional, el talento y el esfuerzo tanto de sus docentes como de su alumnado.
4. Estimular el papel del profesorado como mentor en las aulas, su reciclaje profesional y su propia capacidad de emprender, dotándole de conocimientos actualizados, metodologías dinámicas y herramientas didácticas innovadoras.

16. < <http://bit.ly/YFN6uv> >

5. Apoyar los proyectos empresariales de nuestros alumnos como futuros emprendedores, aportando orientación, asesoramiento, recursos, know-how, experiencia y facilitar el contacto permanente de los alumnos y ex alumnos con los centros de creación empresarial.
6. Divulgar el conocimiento de la figura del emprendedor como aquel profesional que genera beneficios económicos, crea empleo y beneficia a nuestro entorno socio-económico.
7. Generar cauces estables de cooperación entre el sistema educativo y el tejido empresarial que, contando con los agentes sociales y económicos, permita desarrollar el fomento del espíritu emprendedor en todas sus modalidades, facilite la creación de nuevas empresas y reafirme los valores de la responsabilidad social corporativa.
8. Valorar la adquisición de competencias emprendedoras que facilitan el acceso al mercado laboral actual tanto como trabajadores por cuenta propia como por cuenta propia así como la dotación de prestigio y reconocimiento social del emprendedor/empresario como referentes para toda la comunidad emprendedora.

Actuaciones

Dentro del compromiso de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con el fomento del espíritu emprendedor y la sensibilización de los alumnos de Formación Profesional (FP) para la adquisición de habilidades emprendedoras que faciliten la inserción laboral, se han temporalizado 26 acciones emprendedoras, de las cuales ya en el curso 2013-2014 se han implementado las siguientes:

A. Talleres creativos «Fomento del espíritu emprendedor»

Durante el curso 2013-2014, los talleres de creación de empresas han pasado de cinco a ocho centros educativos y de 13 a 17 ciclos formativos, con el objetivo de descubrir las habilidades emprendedoras de los alumnos, crear las condiciones para el autoempleo como una posible salida profesional y favorecer en toda la labor a los profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora y Administración y Gestión.

En esta actividad, que ha comenzado en octubre de 2013 colabora la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (Sodercan), ya que cada centro tiene asignado un técnico de Sodercan para el desarrollo de la acción. Esta acción incluye visitas al Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PTCAN) con encuentros con emprendedoras y un concurso con semifinales en los centros y final intercentros de todos los proyectos ganadores en el PTCAN.

El próximo curso, se ampliará progresivamente a otros centros y familias profesionales, debido al éxito de cada nueva edición, para lograr el desarrollo de destrezas emprendedoras en más alumnos y traspaso de metodologías prácticas a más profesores.

Por otra parte, este curso se ha desarrollado un proyecto piloto de talleres para el fomento de la idea de negocio, en colaboración con el CISE y la Universidad de Santander, que se ha comenzado a implantar en tres centros educativos de la región, que también traerán consigo formación para el profesorado y concurso intercentros de los alumnos.

B. Concurso de proyectos de Formación Profesional

Se han entregado los premios a alumnos y profesores en cada una de las tres categorías consistentes en tablets y accesorios TIC en la jornada ¿EMPRENDEMOS?, desarrollada el 7 de noviembre de 2013, en el IES Miguel Herrero. Además, los ganadores tienen la gran oportunidad de acceder al análisis de su viabilidad empresarial con el fin de su efectiva puesta en marcha y la mención especial «Centro emprendedor del año», concedida al centro educativo emprendedor, en función del número y la calidad de los proyectos desarrollados durante el curso 2012-2013, conforme al II Concurso de Proyectos en la Formación Profesional Inicial (Orden ECD/41/2013, de 4 de abril, que estableció las bases reguladoras del concurso de proyectos en la Formación Profesional Inicial en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la que se convocó el II Concurso de proyectos en la FP Inicial).

C. Charlas y coloquios a profesores y alumnos por parte de emprendedores en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PTCAN).

El presente curso 200 alumnos acompañados de sus profesores de Empresa e Iniciativa Emprendedora; Comercio y Marketing; y Administración han visitado el PTCAN (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria) y sus viveros para realizar un encuentro con jóvenes emprendedores cántabros y conocer las experiencias de los emprendedores noveles que desarrollan allí su actividad empresarial.

D. Día del emprendedor: emprendimiento, innovación y Formación Profesional

Durante toda la jornada del 17 de Diciembre de 2013 se celebró el «Día del emprendedor: emprendimiento, innovación y Formación Profesional» en colaboración con la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (Sodercan).

Durante ese día se organizaron distintas actividades —en relación con el emprendimiento— específicas para las Familias Profesionales participantes, por una parte, mesas redondas y conferencias de empresarios noveles y expertos dirigidas a emprendedores y centros de Formación Profesional, y por otra parte, talleres de metodología creativa y práctica, para más de 250 alumnos y al menos 30 profesores de ocho centros educativos con lo que se busca lograr el objetivo de que todos los centros de la región, participen en acciones de emprendimiento a lo largo de todo el año.

E. Jornada «Emprendemos»

La jornada ¿Emprendemos?, se ha desarrollado, en el curso 2013-2014 simultáneamente en tres institutos de FP. Los tres centros organizan junto a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte esta jornada, a la que asisten 450 alumnos con sus profesores de ocho familias profesionales y 17 ciclos formativos.

La estructura de esta jornada en cada uno de los centros ha consistido en dos ponencias a cargo de expertos de Sodercan y la Cámara de Comercio, diez charlas específicas de los sectores relacionados con las familias profesionales de estos centros, impartidas por 25 empresarios que fueron alumnos de Formación Profesional, y una docena de talleres formativos de carácter práctico para el desarrollo de habilidades inherentes al emprendimiento. En estos talleres prácticos se alecciona a los alumnos sobre herramientas 2.0, el coaching, la generación de modelos de negocio, las redes sociales, el marketing, el valor comercial o la motivación para atreverse a emprender.

F. Acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional

La formación permanente del docente es una parte muy importante del Plan del fomento del espíritu emprendedor y por ello, se organizan 1 o 2 acciones de formación en emprendimiento por trimestre que lleguen a todos los profesores interesados en esta materia para que, junto con las estancias formativas de las empresas, aquellos profesores de FP que desean intensificar su relación con el mundo laboral y empresarial, permitiendo la actualización de conocimientos y mejora de la calidad de la enseñanza, puedan desarrollar esa acción.

G. Simuladores on-line de creación de empresas

Desde 2005 sólo cuatro centros de Cantabria disfrutaban del programa, en el 2013 se implantó definitivamente en todos los centros de la región, por lo que nueve centros de Formación Profesional de la Familia Profesional de Administración y Gestión desarrollan este curso el programa de simulación de empresas SEFED, ampliándose la opción a aquellos centros con el nuevo módulo de Empresa simulada del CFGS de Administración y Finanzas- LOE, por lo que a partir del curso 2013-2014, todos los centros con la citada Familia Profesional tienen en todas sus enseñanzas de formación profesional este programa.

Se trata de una plataforma virtual de gestión de empresas ficticias on-line que permite que los conocimientos se puedan trabajar de forma práctica e integrada. Los alumnos obtienen un conjunto de competencias profesionales y contenidos transversales necesarios para su futura incorporación al mundo laboral o su reciclaje profesional.

H. Estancias de formación en empresas o instituciones

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado una Orden de convocatoria para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones dirigidas al profesorado que faciliten y propicien una inmersión profesional y, en su caso, cultural, vinculada directamente a la realidad empresarial (Orden ECD/85/2013, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para la realización de estancias de formación en empresas o instituciones para el profesorado que imparte Formación Profesional Inicial y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2013-2014). Este curso se ofrecen más de 50 empresas y entidades, con una nueva modalidad A, organizada por Familias Profesionales, permitiendo una notable flexibilidad en el procedimiento con el objetivo principal de intensificar la relación entre el profesorado y el mundo laboral y empresarial, así como de mejorar la formación técnica de los docentes de Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Esta acción de formación permanente se reconoce con un crédito por cada 10 horas de estancia, siendo el Centro de Profesorado de Cantabria el que realizará el seguimiento y las certificaciones en función de la duración.

I. Olimpiadas Cantabriaskills-2014



Se ha organizado por segunda vez una olimpiada abierta al público, pasando de la competición de 10 skills que hubo en la primera edición de 2012, a las 22 skills que se han preparado en el curso 2013-2014, y que se desarrollaron con un programa paralelo de actividades de emprendimiento y de proyectos de innovación, cuyo objetivo fue difundir la Formación Profesional entre los alumnos y los profesores de los centros, con la colaboración de más de 75 empresas patrocinadoras. Para todo ello, se creó una comisión técnica de expertos, con amplia experiencia en estas olimpiadas, que desarrollaron actuaciones para su mejora, difusión y ampliación en todos los centros. Para esta segunda competición regional, se inscribieron y participaron más de 125 alumnos de 17 centros y 65 profesores.

Cantabria

Implantación del programa: Formación Profesional Dual

Justificación

Los proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo, combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación, en las enseñanzas profesionales.

En virtud del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, se está realizando la implantación progresiva de la formación profesional dual en el sistema educativo en España, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

En el curso 2013-2014, se ha publicado la Orden que regula la Formación profesional dual del sistema educativo en Cantabria, Orden ECD/84/2013, de 30 de julio, que regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en Cantabria, con la que se pretende impulsar una nueva forma de organización de la formación de los ciclos formativos que en la actual situación socioeconómica ofrezca estímulos positivos tanto al alumnado para que no abandone sus estudios, o a los trabajadores con escasa o ninguna cualificación para que los comience, como a las empresas demandantes de trabajadores cualificados, posibilitando la simultaneidad, en el tiempo, de la formación inicial en el centro educativo y la empresa.

Base normativa

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual¹⁷.
- Orden ECD/84/2013, de 30 de julio, que regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en Cantabria¹⁸.
- Orden HAC/10/2014, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida de personas en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria¹⁹. En el artículo 19.3.e) de esta orden, en el supuesto de que las personas acrediten la titulación en Formación Profesional Dual y sean contratadas por la empresa en que hayan realizado las prácticas, se establece una cuantía para la subvención, por contrataciones a tiempo completo, de 8.000 euros.

Objetivos

El objetivo principal de ese programa es crear la cultura de la Formación Profesional Dual²⁰ en las empresas y los centros en Cantabria, que logre proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y acercar las enseñanzas de los títulos de formación profesional a la realidad socioeconómica del mercado laboral, respondiendo así a las necesidades de desarrollo personal y de cualificación de los diferentes sectores productivos y de servicios de la economía cántabra.

Por otro lado, se destacan entre otros, los siguientes objetivos adicionales:

- Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

17. < BOE-A-2012-13846 >

18. < <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=252616> >

19. < <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=262875> >

20. < <http://www.educantabria.es/index.php/fp-dual/contenido-del-proyecto-de-fp-dual.html> >

- Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- Ofrecer estímulos y motivar a las personas que finalizan la enseñanza general, y tienen necesidad de incorporarse al mercado de trabajo, para que lo hagan desde un ciclo formativo, con la suficiente y adecuada competencia y cualificación profesional.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Facilitar la incorporación de los jóvenes con una titulación de un ciclo formativo de formación profesional del sistema educativo al mercado de trabajo, en condiciones óptimas de respuesta laboral cualificada
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Cantabria un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.
- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Establecer una mayor vinculación y corresponsabilidad entre los centros educativos que imparten formación profesional y las empresas, en el proceso formativo de los jóvenes y/o de los trabajadores.

Actuaciones

Oferta educativa

En el curso 2012-2013 los diez ciclos formativos de Formación Profesional Dual implantados fueron los siguientes: CFGS Sistemas de regulación y control automáticos; CFGS Mantenimiento de equipo industrial; CFGS Programación de la producción en fabricación mecánica; CFGS Desarrollo de aplicaciones web; CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma; CFGS Transporte y logística; CFGS Diseño y amueblamiento; CFGM Cocina y gastronomía; y CFGM Servicios en restauración

En el curso 2013-2014 se ha aumentado la oferta educativa, que ha pasado de 10 ciclos formativos (8 ciclos de grado superior [CFGS] y 2 ciclos de grado medio [CFGM]) —organizados en 8 centros educativos— a 14 ciclos formativos (12 ciclos de grado superior [CFGS] y 2 ciclos de grado medio [CFGM]) —implantados en 12 centros educativos—, lo que conlleva que se están desarrollando proyectos de Formación Profesional Dual en todos los principales núcleos de población de la región: Santander, Torrelavega, Reinosa, Laredo, Ampuero, Solares, Guarnizo y Santa María de Cayón. En dicho curso 2013-2014 el proyecto de Formación Profesional Dual se amplía a los siguientes ciclos: CFGS Administración y finanzas; CFGS Administración de sistemas informáticos en red; CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria; y CFGS Dirección de cocina.

Organización de los proyectos de Formación Profesional Dual

El programa de Formación Profesional Dual comienza con la firma de un «convenio de colaboración» entre el Gobierno de Cantabria y grupos-asociaciones empresariales/empresas para promover e impulsar la Formación Profesional.

Para materializar el objetivo de la estancia en alternancia —centro educativo y empresa—, se firma un «Acuerdo específico» —anexo I Orden ECD/84/2013— entre el centro, la empresa y el alumno. El acuerdo específico regula la estancia del alumno en la empresa. El alumno no establece una relación laboral ni ninguna otra obligación que derivara de un contrato laboral; esto es, no es computable para la antigüedad, y no exime del periodo de prueba, pero sirve para la superación de la Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La duración de los ciclos formativos que desarrollan un programa de formación profesional dual podrá ser la ordinaria o bien, se podrán impartir mediante una distribución temporal extraordinaria, a lo

largo de dos cursos y de tres cursos, para permitir alternar la formación y el aprendizaje en el centro y la empresa. En cuanto a la distribución de las actividades en el centro educativo y en la empresa, se pueden adoptar diferentes organizaciones temporales. La distribución podrá ser anual, mensual, semanal y diaria del ciclo formativo en esta modalidad de formación. Las actividades formativas en el centro educativo y en la empresa podrán realizarse en turnos de mañana o tarde, o en jornadas completas.

La adaptación del currículo del ciclo formativo es responsabilidad de los profesores del Departamento de la correspondiente Familia Profesional del centro de formación.

La bolsa de ayuda al estudio es asumida por la empresa que participa en el programa de Formación Profesional Dual y se ha establecido de forma homogénea y de común acuerdo con las empresas. El importe de estas ayudas oscila entre 200 €/mes, para los alumnos de primer curso, y 400 €/mes, para los estudiantes del tercer curso del programa. Los alumnos quedan protegidos por el seguro de responsabilidad civil y de accidentes, a cargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se han establecido ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de Formación Profesional que participa en este proyecto.

Resultados

Actualmente el Gobierno de Cantabria ha firmado convenios de colaboración con más de 150 entidades, entre empresas y asociaciones empresariales. Las principales ventajas de la implementación de la Formación Profesional Dual que se pueden destacar por parte de los alumnos, los centros y las empresas son las siguientes:

Por parte de los alumnos

- Mejora la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes.
- Facilita la adquisición de conocimientos, de destrezas y de habilidades técnicas; fomenta el desarrollo de la confianza en uno mismo, la madurez, las habilidades interpersonales y la responsabilidad.
- Las enseñanzas profesionales se presentan a los jóvenes de forma atractiva, al permitirles, desde el primer curso de estas enseñanzas, dedicar media jornada en la empresa.
- Facilita la inserción laboral. Fomenta las vocaciones en Formación Profesional así como la madurez de los alumnos a la hora de afrontar la búsqueda de empleo.
- Mayor motivación en el alumnado de Formación Profesional. Autorrealización profesional, la importancia de que el alumno pueda construir un proyecto profesional. El alumno en alternancia asume, desde el inicio, una posición de análisis crítico de su actividad, comparándola y contrastándola con el referencial competencial. Esto supone que debe desarrollar la competencia de explicitar lo que hace, cómo lo hace, por qué lo hace, cómo podría hacerlo mejor y qué competencias está adquiriendo.

Por parte de los centros educativos

- Retroalimentación entre la empresa y el centro educativo en la lucha contra el desempleo juvenil.
- Incrementa el número de personas que puedan cualificarse a través de las enseñanzas de formación profesional por el atractivo de acercarse a las empresas desde el 1.º curso.
- Potencia la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Mayor vinculación y responsabilidad de la empresa en la formación. Favorecer el contacto con las empresas, facilita que el experto vuelva a las aulas.
- Reduce el abandono escolar temprano y es un incentivo para la vuelta a las aulas.

Por parte de las empresas

- El alumno está en el centro de trabajo realizando las prácticas durante más de 2 años en horario parcial o bien 1 año en horario completo, lo que implica un número de horas de conocimientos prácticos muy elevado.
- Los alumnos están perfectamente adaptados a los requerimientos tecnológicos de las empresas, por lo que éstas sienten que forman parte de una formación actualizada y más flexible del alumno, transmiten su satisfacción porque han sido escuchadas en una de sus mayores demandas hacia el sistema educativo, concretamente hacia las enseñanzas de la Formación Profesional.
- Los contenidos dentro del programa formativo permiten incluir formación complementaria de otros perfiles profesionales para adaptarse tanto a las necesidades de los trabajadores como a las de las empresas con lo que se logra mejorar la inserción laboral del alumno y además se reduce el tiempo de adaptación y formación de un recién titulado cuando es contratado.
- Retroalimentación entre la empresa y el centro educativo, debido a que las necesidades de ambos se transmiten directamente por las partes —la maquinaria, las infraestructuras, la actualización de los procesos de gestión en las empresas, los programas informáticos—; además facilita a la empresa su búsqueda de talento, por el conocimiento previo de las personas que se van a incorporar al centro de trabajo.
- Fomenta la actualización a tiempo real del profesorado, dado que, las empresas se ofrecen para la realización de estancias de los profesores en sus centros de trabajo y para colaborar en los proyectos de innovación.
- Facilita el relevo generacional y consigue una mejor adecuación entre la oferta y la demanda.
- Favorece la puesta en valor, por parte de las empresas, de las enseñanzas de Formación Profesional.

Castilla y León

Bachillerato de Investigación/Excelencia

Justificación

El Bachillerato de investigación/excelencia (BIE), cuya implantación se ha iniciado en el curso 2012-2013, constituye una opción educativa tendente a la especialización y excelencia en la misma línea que otras opciones de Bachillerato en esta Comunidad, como es el Bachillerato Internacional y la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés (Bachibac).

A diferencia de las otras opciones de Bachillerato, su regulación se circunscribe unívocamente a esta Administración educativa, que ha adoptado esta iniciativa con la intención de crear y difundir una buena práctica educativa que contribuya a promover la educación de calidad y el éxito educativo, primando y reconociendo el esfuerzo del alumnado con mejores resultados y fomentando y estimulando el talento en las diferentes materias educativas.

Contribuye a satisfacer la necesidad y las expectativas del alumnado interesado en desarrollar una mentalidad científica, ya que pone a su disposición recursos y posibilidades de trabajo que le permiten habituarse a la investigación como principio esencial, y adquirir una formación actualizada que le estimule para los máximos retos en sus posteriores estudios universitarios. La colaboración específica con la Universidad, a través de departamentos universitarios, para desarrollar actividades asociadas a la investigación y proyectos de investigación, y el cambio metodológico son sus características propias y le conceden un valor singular.

Base normativa

- Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León²¹.
- Orden EDU/474/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León en el curso 2013-2014.
- Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León en el curso 2014-2015.

Estrategias y actuaciones

Las modalidades, las materias comunes y las asignaturas de modalidad son idénticas a las del Bachillerato ordinario, no obstante se incrementa en una hora semanal (de cuatro a cinco horas) la dedicación para las materias de modalidad en los dos cursos. El cómputo semanal total en cada uno de los cursos es de 32 horas.

21. < BOCYL-D-18072012-1.pdf >

Se imparte, además, una materia específica en primero que se denomina «Iniciación a la investigación», con una dedicación semanal de dos horas, y se realiza un 'Proyecto de investigación' en segundo curso, con una dedicación semanal de tres horas.

El proyecto de investigación se desarrolla en colaboración con un departamento universitario, utilizando para ello las instalaciones facilitadas por la Universidad correspondiente. El tiempo dedicado a la realización del proyecto, además de las horas presenciales en el IES implica, en algunos casos, hasta un 70 % del horario destinado a la materia en las dependencias universitarias.

El alumnado realiza en el primer curso, además, actividades complementarias de formación en los departamentos universitarios colaboradores. Dichas actividades consisten fundamentalmente en la realización de prácticas y asistencia a charlas sobre temas de interés relacionados con las materias de la modalidad.

La realización de las actividades complementarias indicadas y de los proyectos de investigación se hace posible en el marco de los Convenios específicos de colaboración firmados previamente entre la Comunidad y la Universidad correspondiente. En la actualidad están en vigor tres Convenios con las Universidades de León, Salamanca y Valladolid.

Desde todas las materias, además, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Bachilleratos específicos

En el marco de la Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, se da cabida a otros bachilleratos específicos, con modos de organización y horarios diferentes, orientados a profundizar en el conocimiento de una o varias de las materias que componen el plan de estudios de bachillerato y forman parte de una rama de conocimiento, manteniendo su principio esencial, es decir, la adquisición del hábito a la investigación. Ello permitirá incrementar y extender la oferta y el planteamiento actualmente existentes, promoviendo la capacidad de innovación de los centros y el aprovechamiento de sus recursos y oportunidades.

La ordenación de las enseñanzas en este caso incluye:

- a. Las materias comunes definidas en el artículo 6 del Decreto 42/2008, de 5 de junio.
- b. Las seis materias de modalidad elegidas de entre las establecidas en el artículo 7 del citado decreto, tres en cada curso.
- c. Materia optativa específica, para los dos cursos, para cada uno de ellos o sólo para primero.
- d. Proyecto de investigación, en segundo curso.
- e. Actividades complementarias de formación en los departamentos universitarios colaboradores.
- f. El horario semanal de cada uno de los cursos, considerando las materias comunes, las de modalidad, la optativa y, en su caso, el proyecto de investigación, no podrá exceder los 34 períodos lectivos semanales.

Acceso

Con carácter general, pueden acceder todos los alumnos que lo soliciten y superen un proceso de selección. Para participar en dicho proceso son requisitos mínimos haber obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria con calificación positiva en las materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, Ciencias sociales, Geografía e historia y Matemáticas y una nota media igual o superior a 7 en la etapa. Junto a la solicitud ha de acompañarse un escrito del alumno, en el que exponga los motivos y expectativas, o del tutor de cuarto curso, en el que describa las aptitudes del mismo.

El proceso de selección consta de dos fases. La primera de ellas consiste en una entrevista personal que tiene por objeto apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para garantizar el éxito en

este bachillerato, y la segunda en la baremación de determinados criterios, a elección del claustro de profesores, de entre los definidos por la Administración.

La evaluación, promoción y titulación del alumnado que lo cursa se realiza en las mismas condiciones que el resto del alumnado de bachillerato. A la finalización, el alumno recibe una certificación que acredite su participación en este Bachillerato.

Actuaciones

La implantación se inició en el curso 2012-2013 en el IES Diego de Praves de Valladolid y en la modalidad de Ciencias y Tecnología. En el curso 2013-2014 se imparte, también en la modalidad de Ciencias y Tecnología, en cinco Institutos de Enseñanza Secundaria: IES 'Claudio Sánchez Alborno' (León); IES 'Vaguada de la Palma' (Salamanca); IES 'Andrés Laguna' (Segovia); IES 'Politécnico' (Soria) e IES 'Diego de Praves' (Valladolid). En el curso actual 2013-2014, este último IES imparte segundo curso.

Con objeto de facilitar el intercambio de experiencias y favorecer el desarrollo de este Bachillerato, el 12 de septiembre de 2013 se celebró en Valladolid, en el Centro de formación del profesorado en idiomas, una Jornada destinada a los Directores y/o Jefes de Estudios de los centros BIE, coordinadores y profesores vinculados a este bachillerato. En ella se presentó la nueva Guía de Renovación Metodológica en el BIE y una plataforma, actualmente activa, como medio de comunicación y colaboración, entre los diferentes ámbitos implicados.

El profesorado recibe una formación específica para poner en práctica la metodología acorde a las exigencias y finalidades de este bachillerato. En el curso 2013-2014 se han impartido 17 actividades de formación con una dedicación total de 460 h.

Centros 2014-2015

Para el curso 2014-2015 se sumarán, a los IES anteriormente señalados, otros 11 IES distribuidos en las diferentes provincias y modalidades: en Burgos, los IES 'Félix Rodríguez de la Fuente' (Ciencias y Tecnología) y 'Pintor Luis Sáez' (Humanidades y Ciencias Sociales); en León, los IES 'Gil y Carrasco' (Ciencias y Tecnología) y 'Juan del Enzina' (Humanidades y Ciencias Sociales); en Palencia, los IES 'Trinidad Arroyo' (Ciencias y Tecnología) y 'Alonso Berruguete' (Humanidades y Ciencias Sociales); en Segovia, los IES 'Francisco Giner de los Ríos' (Humanidades y Ciencias Sociales) 'María Moliner' (específico en Idiomas); en Soria, el IES 'Virgen del Espino' (específico en Idiomas); en Valladolid, los IES 'Delicias' (Artes) y 'Julián Marías' (específico Sanitaria); y, finalmente, en Zamora, el IES 'Claudio Moyano' (Ciencias y Tecnología).

Resultados

Hasta el momento actual se dispone de los resultados de evaluación final de primer curso en el 2012-2013 y de segundo en el 2013-2014 en el IES Diego de Praves.

De los 16 alumnos que iniciaron este Bachillerato, 14 cursaron segundo. En el pasado mes de abril de 2014 expusieron los 14 proyectos de investigación diferenciados ante un tribunal compuesto por los profesores del IES y de la Universidad que han tutelado el proyecto, y el jefe del departamento del IES al que está adscrito.

Como ejemplo de proyectos, de entre los 14 realizados, citar los siguientes: «Aislamiento y caracterización del ácido desoxirribonucleico», «Mecánica y Termodinámica - Cómo funciona un airbag», «Algoritmos aritméticos rápidos, computación de funciones, complejidad y programación funcional» y «Cristales líquidos: síntesis, caracterización y aplicaciones a pantallas».

Castilla y León

Programa «RELEO» de préstamo y reutilización de libros de texto

Justificación

La situación económica actual ha determinado la necesidad de optimizar los recursos públicos disponibles, dando prioridad a las familias con menores ingresos, y reformulando en clave de solidaridad la política pública de becas y ayudas al estudio. Asimismo, el creciente posicionamiento del material didáctico en soporte digital aconseja la realización de actuaciones que prevean y potencien su progresiva implantación.

Paralelamente a las razones expuestas, hay que destacar que uno de los principales ejes vertebradores de la política de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León es el fomento de la innovación educativa, que nace de su voluntad de fomentar todo cambio metodológico que contribuya a la calidad de la educación.

En este sentido, conviene señalar que el programa «Releo» no sólo utiliza más eficazmente los recursos públicos, sino que, gracias a la metodología y las herramientas de gestión proporcionadas por la administración educativa, contribuye a ofrecer una respuesta rápida y eficaz a las dificultades en la adquisición de libros de texto al comienzo del curso escolar, fomentando al mismo tiempo hábitos de cuidado y respeto por el material educativo y la solidaridad entre las familias, introduciendo nuevas metodologías en el aula.

Base normativa

Curso 2012-2013

- Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto, «Releo», para centros sostenidos con fondos públicos de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2012-2013.

Curso 2013-2014

- Resolución de 10 de junio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban las modalidades de extensión para el curso 2013-2014 del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de texto, «Releo», para centros públicos de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/802/2013, de 3 de octubre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la adquisición de libros de texto para la creación y/o mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León que impartan niveles obligatorios de enseñanza.

Curso 2014-2015

- Orden EDU/319/2014, de 30 de abril, por la que se regula el Programa de reutilización de libros de texto, «Releo», dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/355/2014, de 9 de mayo, por la que se efectúa convocatoria para la participación en el Programa de reutilización de libros de texto, «Releo», dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2014-2015.

Estrategias y actuaciones

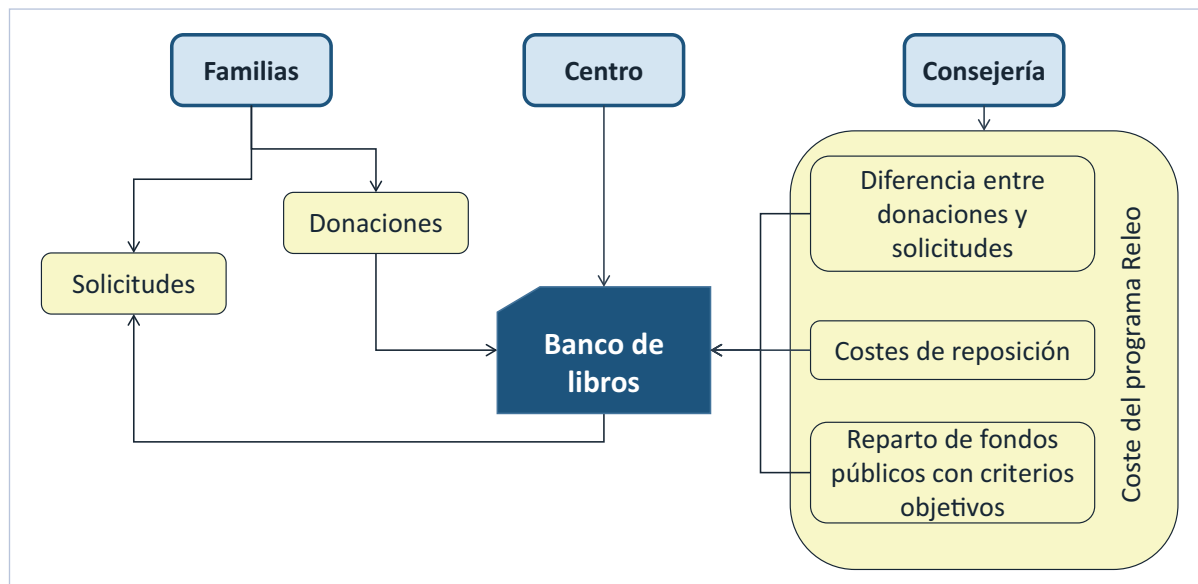
El programa «Releo» se concibió con vocación de complementariedad a las ayudas económicas para libros de texto, que se han mantenido con el mismo importe en los últimos cursos, con la intención de ofrecer una solución complementaria y ágil a la necesaria disposición del material didáctico en el comienzo del curso escolar.

Los bancos de libros de texto de los centros se nutren fundamentalmente de las aportaciones voluntarias de las familias que quieren participar en el programa, cuyas donaciones de libros pasan a pertenecer al centro al finalizar cada curso escolar. Antes del comienzo del siguiente curso, se clasifican los libros y se examinan las solicitudes de las familias y las consiguientes necesidades de los bancos de libros para atenderlas. En consecuencia se solicitan y reciben fondos de la administración educativa en función de las disponibilidades presupuestarias y atendiendo al número de alumnos y la situación socioeconómica de las familias de cada centro, en base a los datos estadísticos obrantes en la Consejería de Educación.

A comienzos del siguiente curso, se procede a la entrega de los libros al alumnado, utilizando criterios de reparto objetivos, basados en el intercambio, pero también en la solidaridad de las familias implicadas. El calendario y secuencia de las actuaciones se establece previa consulta y acuerdo con las Confederaciones de Asociaciones de padres y madres de alumnos y con representantes de los centros educativos. Todo ello se plasma en la correspondiente orden de convocatoria.

Los modelos de solicitud y procedimiento de actuación, con un protocolo diseñado al efecto, al igual que la herramienta informática de control, se ponen a disposición de los centros al objeto de facilitar la gestión del programa.

Esquema de funcionamiento del programa «Releo»



Como fortalezas del programa pueden citarse su buena acogida por parte de la comunidad educativa, el fomento de la solidaridad entre las familias y el cuidado y respeto por los libros de texto. Otro factor positivo consiste en la optimización de los recursos públicos, que se invierten en los bancos de libros de texto del centro y que durante al menos 4 años pueden destinarse a su reutilización por el alumnado.

Finalmente, es muy importante destacar en el programa «Releo» la potenciación de metodologías novedosas en el proceso de enseñanza, así como la previsión de la transición progresiva hacia la utilización del formato digital como soporte futuro del material didáctico.

Fase experimental y ediciones del programa «Releo»

Partiendo de estas premisas, con la intención de ampliar el catálogo de soluciones puestas a disposición de las familias de Castilla y León, el programa experimental «Releo» se puso en marcha por primera vez como experiencia piloto en el curso 2012-2013. El objetivo fundamental consiste en favorecer e impulsar la creación, mantenimiento y gestión de bancos de libros de texto en los centros docentes públicos de esta Comunidad, para el préstamo y reutilización por su alumnado, de acuerdo con una metodología difundida y apoyada económicamente por la Consejería de Educación.

Dando continuidad a esta iniciativa, en el curso 2013-2014, se puso en marcha la segunda fase del programa «Releo», ofreciendo la posibilidad de participación voluntaria a todos los centros públicos de Castilla y León. La participación en esta segunda fase ha sido de 278 centros, casi una tercera parte de los existentes en esta Comunidad. Paralelamente a este programa, se ofreció una iniciativa similar a los centros concertados, articulada a través de una convocatoria de subvenciones para la creación y mantenimiento de bancos de libros de texto con destino al préstamo y reutilización por su alumnado.

Teniendo en cuenta la positiva valoración recibida por parte de las familias y de los centros, la Consejería de Educación consideró adecuado en el curso escolar 2014-2015 consolidar su regulación normativa, ofreciendo su implantación de nuevo a los centros todavía no acogidos al programa. De esta forma, mediante la Orden EDU/802/2013 de 3 de octubre, se reguló definitivamente el programa «Releo», dejando atrás su carácter experimental. Finalmente se ha publicado una nueva convocatoria, abierta a la participación de todos los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2014-2015.

Como principales novedades en la citada convocatoria, cabe señalar el establecimiento de un calendario de actuaciones que permita realizar las operaciones de donación y solicitud de libros a la finalización del curso escolar, facilitando la disposición de fondos por parte de los centros al comienzo del siguiente curso, para completar los bancos de libros de texto de forma más ágil y eficaz. Asimismo, se incluyen por primera vez tanto los libros de texto impresos o en soporte digital, como los materiales curriculares: atlas, mapas, diccionarios y libros de lectura, junto a materiales para el alumnado con necesidades educativas específicas, y materiales para 1.º y 2.º de Educación Primaria, con la condición de que sean reutilizables.

Al igual que en el curso anterior, para el curso 2014-2015, está prevista la realización de una convocatoria de subvenciones dirigida a los centros concertados para la creación y mantenimiento de bancos de libros de texto con destino al préstamo y reutilización por su alumnado.

Resultados

Curso 2012-2013

Las cifras del programa «Releo» en su fase experimental correspondiente al curso 2012-2013, resultan menos significativas si se atiende a la participación de los 58 centros, que si tomamos en cuenta su valiosa contribución a la puesta en marcha del programa y la observación de fortalezas y debilidades del mismo, de cara a su perfeccionamiento posterior.

Curso 2013-2014

Como resumen de las principales cifras de los programas de préstamo y reutilización de libros de texto en el curso 2013-2014, puede destacarse que se puso a su disposición un volumen de recursos superior a los 1,1 millones de euros, de los cuales 0,9 millones se destinaron a los centros públicos (lo que constituye propiamente el programa «Releo»), mientras que el resto se destinó a la convocatoria de subvenciones para la creación y mantenimiento de bancos de libros de texto en centros concertados.

Por lo que se refiere a los centros públicos, del total de 278 centros participantes, 203 fueron Colegios de Educación Infantil y Primaria, mientras que el resto, es decir 75 centros, fueron Institutos de Educación Secundaria.

Asimismo es destacable la coexistencia del programa «Releo» con las ayudas para libros de texto, con las que se ha mantenido una doble relación, ya que por una parte se ha incentivado la participación de las familias mediante un coeficiente favorable a su concesión, mientras que por otro lado, las cuantías finalmente percibidas por los solicitantes tuvieron en cuenta el importe de los libros cuya cesión de uso hubiera podido obtener el alumno gracias a la implementación del programa «Releo».

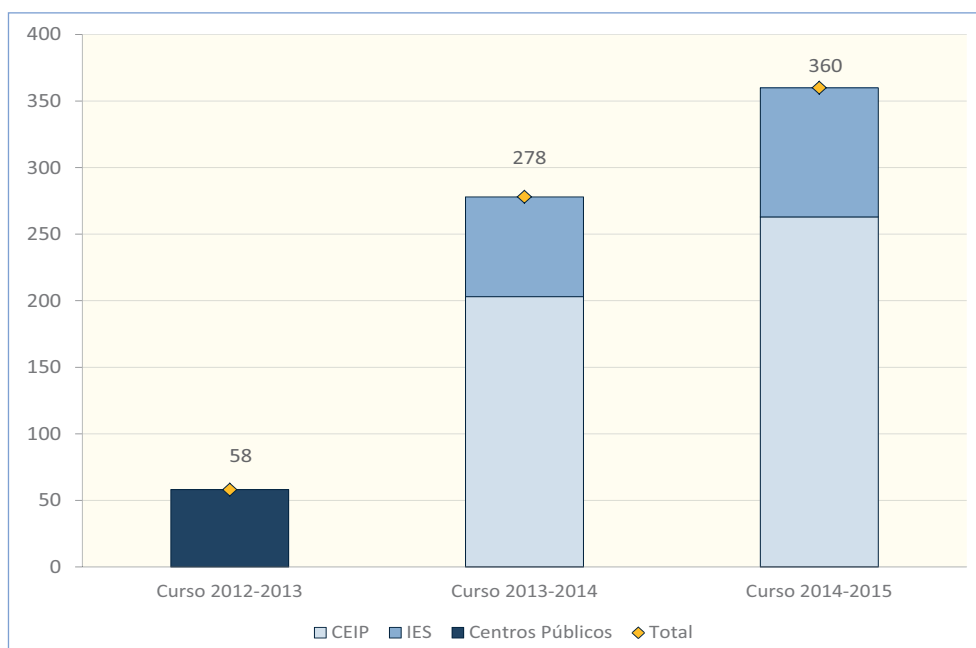
Curso 2014-2015

En la convocatoria para el curso 2014-2015, el plazo de presentación de solicitudes o comunicaciones de participación y de petición de fondos para los centros finalizó el 13 de junio de 2014. Para esa fecha los centros ya debían de tener realizado su proceso interno de asignación entre libros donados y solicitados. Concluido ese plazo, la cifra final de participación de centros públicos asciende a 360, lo que supone el 41 % del total de centros de esta naturaleza de enseñanzas obligatorias en Castilla y León.

Una vez realizada la valoración de las solicitudes por parte de la comisión de evaluación del programa «Releo», a finales de agosto de 2014, se asignaron las cantidades económicas correspondientes a cada centro. Los centros recibieron los fondos económicos con tiempo suficiente para encargar los libros necesarios antes del comienzo del curso escolar.

Los envíos de fondos económicos se ajustan a la evolución de necesidades de los centros, ya que hasta el 10 de septiembre se pueden realizar donaciones a los mismos por parte del alumnado que haya tenido exámenes extraordinarios en el mes de septiembre. A lo largo de este mes se procederá al préstamo de los libros y del material curricular por parte de los bancos de libros de texto.

Evolución del número de centros participantes del programa «Releo».
Curso 2012-2013 a 2014-2015



Castilla-La Mancha

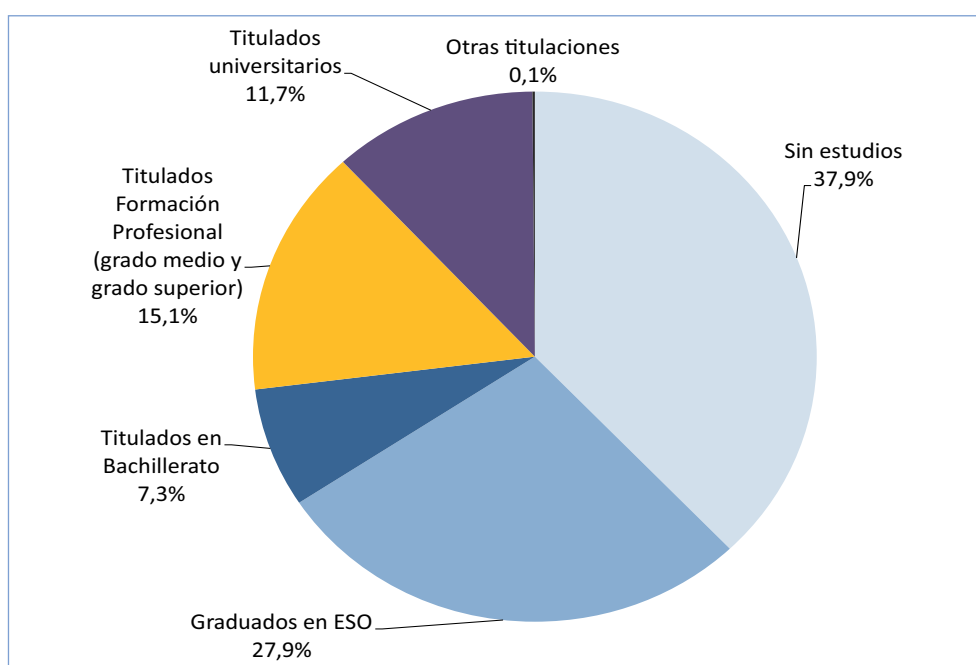
Formación Profesional Dual

Justificación

Según los datos de la oficina estadística europea Eurostat, en mayo de 2014 la tasa de desempleo juvenil en España llegó al 54 %, situándose en el 22,2 % en el conjunto de la Unión Europea.

En Castilla-La Mancha, según datos del Observatorio de las ocupaciones, reflejados en su Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes (datos de 2013), los trabajadores sin formación o que sólo tienen Educación Primaria se enfrentan a una tasa de paro del 37,87 %.

Jóvenes parados en Castilla-La Mancha según su nivel formativo. Año 2013



Fuente: Observatorio de las ocupaciones, reflejados en su Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes.

Por otra parte, el Foro Económico Mundial, en su informe titulado «Restaurar la competitividad de Europa» (*Rebuilding Europe's Competitiveness*), analiza la relación entre la empleabilidad y la formación y afirma, entre otros, que «un sistema de educación y formación que funcione bien es fundamental para las economías impulsadas por el conocimiento y para un eficaz funcionamiento de los mercados laborales». En dicho informe se hace hincapié en que la adecuada cualificación profesional de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios, son esenciales para fortalecer la competitividad de las empresas.

Estos datos evidencian la necesidad de definir y poner en marcha un nuevo modelo de Formación Profesional que aporte una mejor y más rápida respuesta a los retos de futuro, mejorando la inserción laboral de las personas y la competitividad de las empresas.

Base normativa

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden de 03/10/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de becas de formación a los alumnos que participen en los proyectos de Formación Profesional Dual en Castilla-La Mancha, autorizados durante el curso 2013-2014.
- Orden de 15/05/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, y se convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2014-2015.

Objetivos

La principal fortaleza del sistema de Formación Profesional Dual reside en que la combinación de teoría y práctica, permite lograr una adecuada transición entre el periodo formativo y la vida laboral, contribuyendo a una menor tasa de desempleo juvenil y una disminución de la proporción de personas sin cualificación. Así mismo, con una mayor implicación de las empresas y de las organizaciones empresariales en el desarrollo de la Formación Profesional Dual, se consigue aumentar el prestigio y reconocimiento de las enseñanzas de Formación Profesional.

Los principales objetivos de la Formación Profesional Dual, son:

- Conseguir una mayor motivación en el alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional, para disminuir la tasa de abandono escolar temprano.
- Aumentar la cualificación profesional del alumnado, como vía para aumentar sus posibilidades de inserción laboral.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del sector empresarial con la formación del alumnado.
- Dar respuesta a las necesidades reales de las empresas, adecuando la cualificación del alumnado en formación.
- Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Adecuar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional a las características y necesidades del tejido empresarial de Castilla-La Mancha.
- Vincular la formación del alumnado con la actividad productiva de su entorno.
- Contribuir al cambio del modelo de cualificación del sector laboral, incrementando el número de titulados de Formación Profesional.

Estrategias y actuaciones

Dadas las características del tejido productivo de Castilla-La Mancha, donde predominan mayoritariamente la PYMES, en la normativa que regula las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, se han establecido tres modalidades de desarrollo de los proyectos de Formación Profesional Dual:

1. Modalidad A. Esta modalidad alterna la formación establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional, en periodos formativos en la empresa y en el centro educativo. En este caso,

la participación de la empresa puede consistir en facilitar a los centros educativos los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales.

2. Modalidad B. Es una modalidad que contempla una formación de carácter adicional al currículo de las enseñanzas de Formación Profesional. En este caso, los proyectos se desarrollan en turnos diurnos y vespertinos; es decir, por un lado la jornada con los periodos lectivos habituales que se realizan en el centro educativo donde se imparte la formación curricular establecida para el alumno, y, por otro, en un turno diferente, la formación adicional que se desarrolla en la empresa.
3. Modalidad C. Consiste en una combinación de las modalidades anteriores.

Los proyectos de Formación Profesional Dual, una vez autorizados, se formalizan a través de convenios o acuerdos de colaboración con las empresas o entidades correspondientes. Para facilitar su cumplimentación y trámite por parte de los tutores de los centros educativos y de las empresas, los convenios/acuerdos y sus diferentes anexos, tienen un formato similar a los utilizados para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Además del beneficio que supone para el alumnado la adquisición de competencias profesionales en escenarios reales, como incentivo y reconocimiento al esfuerzo adicional que en muchos casos, representa su participación en este tipo de proyectos y como compensación de los posibles gastos que les produzca la participación en estos proyectos, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla un programa de becas que tiene por beneficiarios a todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos que participen en estos proyectos. Así mismo, como incentivo para que los centros educativos se involucren en la propuesta y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional en modalidad dual, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aporta una financiación a cada proyecto para la adquisición de los recursos materiales necesarios que permitan adecuar la formación que se imparte en el centro educativo, a las características de dicho proyecto.

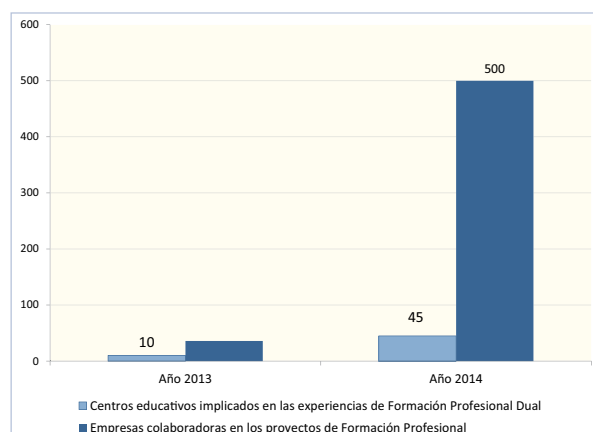
Para completar el seguimiento y evaluación de los proyectos, aparte de lo contemplado a tal efecto en cada programa formativo, y de la encuesta elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se remiten diferentes cuestionarios (alumnado participante y empresas) para valorar el grado de satisfacción con el proyecto desarrollado y las posibles propuestas de mejora.

Resultados

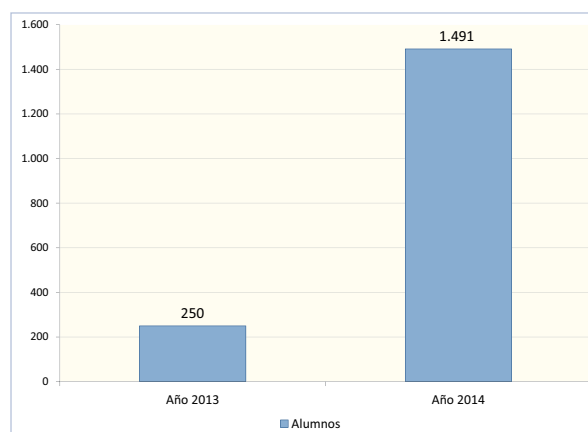
Durante el curso académico 2013-2014 se han desarrollado en Castilla-La Mancha 100 proyectos de Formación Profesional Dual, cuyos datos de participación se muestran en los siguientes gráficos.

Datos de participación de los agentes implicados en los proyectos de Formación Profesional Dual de Castilla-La Mancha. Años 2013 y 2014

Centros educativos y empresas colaboradoras



Alumnos



De los datos reflejados se desprende que el número de centros que están desarrollando proyectos de Formación Profesional Dual, ha pasado de 10 en el curso 2012-2013 a 45 en el curso 2013-2014, representando un incremento del 350 %, siendo el aumento total en el conjunto de las comunidades autónomas del 218 %.

Por lo que respecta al número de alumnos, se ha pasado de 250 participantes en el curso 2012-2013, a 1.491 en el curso 2013-2014, suponiendo un incremento del 496 %, muy superior al 200 % experimentado en el conjunto de las CCAA en el mismo periodo.

Por último, el crecimiento en el número de empresas colaboradoras ha sido superior al 1.000 %, en contraste con el 300 % observado en el conjunto del Estado.

Castilla-La Mancha

Plan Integral de Plurilingüismo en Castilla-La Mancha

Justificación

Una de las acciones que identifica mayormente el nivel de desarrollo de una sociedad es la que se refiere a su educación; apostar por ello es garantía de calidad para todos sus ciudadanos.

Los organismos internacionales, entre los que se destaca la UNESCO, han planteado como uno de los grandes desafíos para el presente siglo el lograr una educación de calidad. Estamos sumidos en un proceso de profunda renovación y adaptación a las nuevas demandas surgidas en la sociedad, en especial tras la aparición del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha apuesta decididamente por esta premisa.

La Política Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha no es en absoluto ajena, tanto a la realidad como a los retos y demandas que la sociedad en general y la castellano-manchega en particular tiene planteadas, esforzándose y apostando por adecuar las necesidades educativas a la realidad específica de nuestros días.

Con el fin de facilitar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha ha destinado en los últimos años sus esfuerzos a afianzar un sistema educativo de calidad. Mediante la adscripción de nuestros centros educativos a los programas plurilingües, aseguramos que los alumnos adquieran las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual, facilitándoles de este modo el acceso a una formación integral, al intercambio cultural y lingüístico, preparándolos en aquellas competencias y habilidades que los haga promover en su empleabilidad y su visión emprendedora.

Base normativa

- Resolución de 05/08/2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que establecen la incorporación y la impartición del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 7/2014, de enero de 2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.
- Orden de 06/05/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el Programa de Inmersión Lingüística en inglés en la Región, destinada a alumnos de quinto y sexto curso de Educación Primaria, en el ejercicio 2014.
- El Plan Integral de Plurilingüismo se estructura en los Programas de Iniciación Lingüística, Programas de Desarrollo Lingüístico y Programas de Excelencia Lingüística. Dichos programas se ven regulados por la Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 23/06/2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se convoca el procedimiento para la incorporación de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos a los programas lingüísticos en centros plurilingües en el curso 2014-2015.
- Orden de 03/07/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para realizar actividades de formación en

Reino Unido/Irlanda, dirigidas a mejorar la competencia de los alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y 1.º de Bachillerato en el uso de lenguas extranjeras en 2014.

Objetivos

1. Reforzar y aumentar la calidad de la educación en idiomas que se ofrece a nuestros alumnos.
2. Formar a personas que sean capaces de dar respuesta a los retos de la sociedad actual, inmersa totalmente en una realidad nacional e internacional que demanda el conocimiento, no solo de un segundo idioma, sino preferiblemente de varios.
3. Potenciar e inculcar valores personales y sociales como forma de reconocer y aceptar la sociedad multicultural en la que vivimos.
4. Incentivar la formación y mejora de la competencia lingüística de nuestros alumnos.
5. Concienciar a los alumnos en particular, pero a los padres y comunidad educativa en general, acerca de la importancia de un aprendizaje continuo a largo de la vida.

Estrategias y actuaciones

Siguiendo las directrices y recomendaciones del Consejo de Europa y la Comisión Europea, la Administración educativa de Castilla-La Mancha adquiere el compromiso de reforzar la dimensión comunicativa, completar la implantación de programas bilingües en los centros educativos de la Región, facilitar a los alumnos la adquisición y la mejora de la competencia lingüística y proporcionar a los profesores la formación necesaria lingüística y metodología específica que exige la aplicación de los programas de enseñanza plurilingües.

- Como ya hemos señalado, esta Administración Educativa apuesta por la formación del profesorado, y para ello desarrolla el Decreto 7/2014, de enero de 2014, pone en marcha un ambicioso plan de formación, dentro del cual, se incluye una primera gran medida con la publicación de la Orden de 30/01/2014, por la que se convoca el programa de aulas europeas específicas durante el curso 2013-2014. El objetivo de este proceso formativo es mejorar la competencia lingüística en lengua inglesa de los docentes de nuestra Región. En este sentido, en esta primera convocatoria se han ofertado 2.700 plazas distribuidas en 29 emplazamientos de toda la Región, en los cuales se ha impartido formación lingüística en los niveles del Marco Común Europeo para las lenguas: A1, A2, B1 y B2.

Este programa comenzó su andadura durante el curso 2011-2012, en ese periodo profesores especialistas, así como profesores de disciplinas no lingüísticas, desarrollaban un programa específico en distintos idiomas en las EEOOII. El objetivo principal de estos cursos es el de mejorar la capacidad comunicativa y didáctica de los docentes que estaban impartiendo Sección Bilingüe, o que vayan a impartir en un futuro uno de los Programas Lingüísticos del mencionado Decreto. Igualmente, también sirven para potenciar la participación de nuestros docentes en Programas Educativos Internacionales.

- Por otro lado, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, junto con la Universidad de Castilla-La Mancha, organizó el «I Congreso Regional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras» en Toledo, el 25 y 26 de abril 2014. El Congreso tenía como objetivos a conseguir: a) facilitar a los profesores y futuros profesores herramientas, materiales y recursos para la mejora del aprendizaje de y en una lengua extranjera; b) conocer metodologías específicas en la enseñanza en lenguas extranjeras y nuevos enfoques didácticos para el aula; c) uso de las nuevas tecnologías como herramienta en la enseñanza de lenguas extranjeras; d) difundir buenas prácticas que se realizan en Centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de nuestra Región; e) ofrecer un espacio de intercambio de experiencias.

El Congreso contó con la participación de ponentes nacionales e internacionales de gran prestigio que aportaron su excepcional visión en la mejora de la enseñanza en lenguas extranjeras, a través de talleres y ponencias. De esta extraordinaria formación se beneficiaron cerca de 320 profesores.

- Tras la experiencia acumulada, el Gobierno Regional ha considerado necesario implantar un programa más amplio del plurilingüismo, a través del Plan Integral de Plurilingüismo, donde se incorporarán las Secciones Bilingües existentes en la actualidad y se irán incorporando todos aquellos centros que reúnan los requisitos establecidos en el referido Decreto.

El Plan Integral de Plurilingüismo se estructura en los Programas de Iniciación Lingüística, Programas de Desarrollo Lingüístico y Programas de Excelencia Lingüística. En cada uno de estos programas se irán incluyendo de un modo progresivo las actuales Secciones Bilingües.

- Partiendo de la normativa existente, se persigue dar un paso más para establecer un programa integral en lenguas extranjeras en Castilla-La Mancha, que contemple la continuidad de los centros existentes inmersos en programas lingüísticos en otros idiomas y que articule un procedimiento de implantación de nuevas acciones.
- Otra de las actuaciones dentro del Plan de Plurilingüismo es la organización de universidades de verano para profesores de enseñanza de francés y de inglés. De ambas acciones se van a beneficiar un total de 300 docentes. Cabe destacar que de la Universidad de Francés organizada por el Gobierno de Castilla-La Mancha y la Embajada de Francia, se han beneficiado 130 profesores de toda España, siendo esta, otra de las respuestas de esta Administración, proporcionando a todos los docentes de Castilla-La Mancha, las herramientas básicas para desarrollar su labor al más alto nivel.
- La incorporación de los centros a programas educativos internacionales es otro de nuestros objetivos, y así se demuestra con la adscripción, por primera vez en nuestra Región, de 3 centros al programa Bachibac, programa que permite al alumnado acceder a una doble titulación, el título de Bachillerato español y el de «Baccalauréat» francés, así como al sistema de enseñanza superior de ambos países.
- Una medida que permite reforzar el aprendizaje de los idiomas es que estos se puedan poner en práctica, para alcanzar este fin se publica anualmente la convocatoria de cursos de idiomas en el extranjero para alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y 1.º de Bachillerato. Son actividades de movilidad formativa dirigidas a mejorar la competencia lingüística del inglés en los alumnos.
- A la luz del referido Decreto 7/2014, y el compromiso del Gobierno Regional con un sistema educativo de calidad, mediante la implantación de los programas lingüísticos, que aseguren a los alumnos la adquisición de las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual. Conscientes de que los primeros años son clave para los conocimientos que adquiere el alumno y la relevancia de la enseñanza de una lengua extranjera en Educación Primaria, esta Consejería ha elaborado una convocatoria de actividades en inglés para los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

En este ámbito, se enmarca este programa de inmersión en lengua inglesa, con la intención de mejorar las destrezas orales de los participantes y promover, además, la convivencia entre alumnos de distintas localidades de la Comunidad.

El programa consiste en la asistencia de grupos de estudiantes, junto con su profesor de inglés y otro profesor acompañante, a un centro situado en la Comunidad Autónoma, que permite experimentar nuevas ideas, ejercitar la mente, beneficiarse de la diversidad cultural, así como mejorar sus destrezas lingüísticas en otro idioma.

- En la actualidad, encontramos en nuestra Comunidad Autónoma siete centros de Educación Infantil y Primaria y otros tantos de Secundaria que se encuentran regulados mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council, firmado en el año 1996, para el desarrollo del currículo integrado Hispano-Británico. Todos ellos, además, imparten sus enseñanzas en uno de los programas lingüísticos encuadrados dentro del Decreto de Plurilingüismo.
- Puesto que los idiomas contribuyen a aumentar la competitividad y la productividad de nuestra Región y a dar oportunidades a nuestros jóvenes, los esfuerzos en materia educativa de esta Consejería tienen como objetivo la formación y la mejora de la comprensión oral y lectora, tanto de los alumnos como de los profesores. Así, entre las actuaciones que se deben mencionar destaca la presencia de

auxiliares de conversación en los distintos idiomas que se estudian en Castilla-La Mancha, y que estarán presentes en centros docentes de nuestra Región para el próximo curso 2014-2015, en un número considerablemente superior al del curso que acaba de terminar.

- El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia «Rethinking Education» y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Concretamente, en materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Esta Consejería apoya dicho programa promoviendo la participación del personal de nuestros centros educativos en las acciones K1 y K2. Igualmente, gestiona ante el Servicio de la Inspección Educativa los permisos pertinentes de los docentes, tanto en cuanto suponen actividades de formación. Además, la Consejería reconoce con créditos de formación la participación de los docentes en estas acciones y programas.

- Convenios con diferentes instituciones educativas y entidades privadas.

Con estos datos y debido a la diversidad lingüística que preside la realidad social actual, el lugar que ocupan las lenguas extranjeras en el currículo, así como la variedad de lenguas entre otras, es indudable que el objetivo prioritario para nuestro Gobierno es la adquisición y aprendizaje de las lenguas, de tal modo que podamos ofrecer, tanto a los alumnos como a los docentes, la posibilidad de desarrollar una competencia verdadera e innegablemente plurilingüe y de calidad.

Resultados

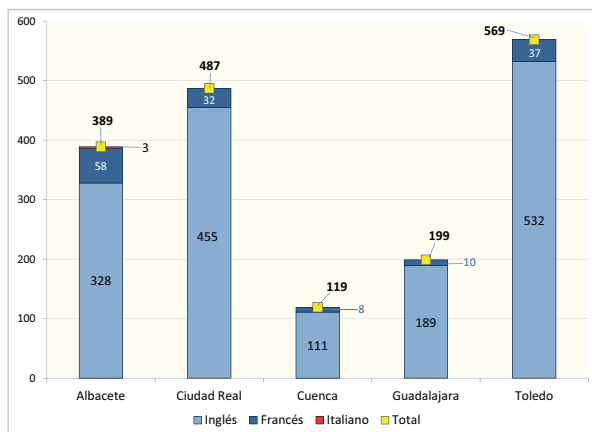
- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con la Universidad de Castilla-La Mancha organizó el «I Congreso Regional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras»²² en abril de 2014. Este Congreso, dirigido a profesores de enseñanzas de régimen general, a profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas y a universitarios de Magisterio o Grado en Lengua Inglesa o Francesa, contó con 279 participantes, de los cuales, el 67,4 %, (188 personas) consiguieron un certificado de asistencia.
- En el curso 2013-2014, participaron en el programa «Aulas Europeas» un total de 2.520 profesores, de los cuales, el 87,0 % (2.192 profesores) resultaron aptos. El objetivo principal de los cursos de idiomas ofrecidos en el marco de este programa es el de mejorar la capacidad comunicativa y didáctica de los profesores que están impartiendo docencia en una Sección Bilingüe.
- Un total de 51 estudiantes de Castilla-La Mancha se matricularon en el programa «Bachibac»²³ — Programa de doble titulación Bachiller y «Baccalauréat»— en el curso 2013-2014. La distribución por provincias fue la siguiente: 24 alumnos en Albacete, 15 alumnos en Ciudad Real, y, finalmente, 12 alumnos en Toledo.
- Además, en el curso 2013-2014, 130 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (65 alumnos de 3.º de ESO y 65 alumnos de 4.º de ESO) y 70 estudiantes de primer curso de Bachillerato participaron en la convocatoria de cursos de idiomas.
- Por otro lado, en el curso 2013-2014, un total de 321 centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Castilla-La Mancha (66 centros en Albacete, 98 en Ciudad Real, 23 en Cuenca, 37 en Guadalajara y 97 en Toledo) contaron con el programa de «Secciones Bilingües». De las 321 secciones, 289 lo eran de Inglés, 31 de Francés y 1 de Italiano. Los datos de participación de profesores y estudiantes por idioma y provincia se muestran en la figura siguiente:

22. < <http://www.educa.jccm.es/es/congresoidiomas> >

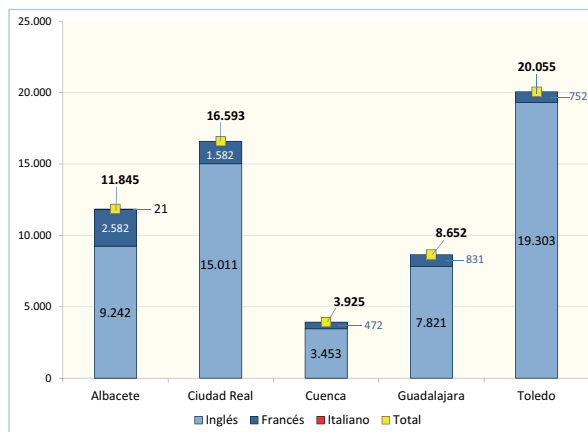
23. < <http://w3.recursostic.edu.es/bachillerato/bachibac/web/es> >

Datos de participación de profesores y alumnos en las Secciones Bilingües por idioma y provincia de Castilla-La Mancha. Curso 2013-2014

Profesores



Alumnos



Comunidad Valenciana

Bachillerato de Excelencia en la Comunitat Valenciana

Justificación

En los estudios internacionales, se apunta a que, en España, el porcentaje de alumnos cuyos resultados se sitúan en niveles medios es mayor que el promedio de la OCDE e igual que países como Finlandia, de forma que ambos países tienen un 75 % de su alumnado ubicado en este tramo. No obstante, el porcentaje de alumnos excelentes en España se sitúa en el 3 %, frente al 8 % de media en Europa, y el 21 % de Finlandia, como ejemplo.

En consecuencia, las bajas tasas de alumnos excelentes constituyen una debilidad del sistema educativo, tal y como señalaba el documento de «Propuestas para el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa», presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en julio de 2012. Así, uno de los objetivos de las reformas educativas impulsadas por las diferentes administraciones ha de referirse a la mejora de las tasas de alumnado excelente.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 76 que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

Actualmente, existe una necesidad social de dar una respuesta educativa adecuada al alumnado con altas capacidades. En la Comunitat Valenciana, y en el resto del sistema educativo español, hay alumnos y alumnas excelentes para los que deben ofertarse planes de actuación y programas específicos dirigidos a ellos. Estos resultados de excelencia se han manifestado en diversos concursos de ámbito nacional e internacional (Premios Nacionales de Bachillerato, Concursos de Ortografía, y Olimpiadas Matemática, Física y Química), donde diversos alumnos y alumnas han sido reconocidos.

Base normativa

La implantación del Bachillerato de excelencia en la Comunitat Valenciana se ha materializado a través de una resolución que autorizó el programa experimental durante el curso 2013-2014, y su prórroga para el curso 2014-2015:

- Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la implantación de un programa experimental de Bachillerato de Excelencia en el IES número 1 de Cheste durante el curso 2013-2014 (DOCV 22.05.2013).
- Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorroga durante el curso 2014-2015 la Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la implantación de un programa experimental de Bachillerato de excelencia en el IES número 1 de Cheste durante el curso 2013-2014 (DOCV 28.05.2014).

Objetivos

El Bachillerato de excelencia constituye una oferta formativa de Bachillerato específica destinada al alumnado con resultados académicos excelentes, que se centrará en los objetivos principales de mejorar las tasas de alumnado excelente en la Comunitat Valenciana, así como dar una respuesta educativa al alumnado con este perfil.

Para cumplir dichos objetivos, el Bachillerato de excelencia se plantea como un programa en el que por una parte, se llevará a cabo una preparación más profunda y especializada en las diferentes materias del Bachillerato, a través de un currículo enriquecido; y por otra parte, se realizará una oferta formativa complementaria. Esta última oferta se basará en seminarios para su realización por el alumnado, a su elección, en función de sus intereses y necesidades. Estos seminarios versarán, entre otros aspectos, sobre profundización científica o humanística, habilidades de hablar en público, concursos de debate, preparación para la obtención de certificaciones de idiomas, etc.

Estrategias y actuaciones

El Bachillerato de excelencia en la Comunitat Valenciana se ha planteado inicialmente como un proyecto de innovación educativa en un único centro piloto, el IES número 1 de Cheste, con la finalidad de evaluar la experiencia y valorar su futura implantación generalizada en otros centros de toda la Comunitat Valenciana, en sus tres provincias.

La elección del IES número 1 de Cheste respondió a su ubicación en un Complejo Educativo en el cual existen los servicios complementarios de alojamiento y comedor, ofrecidos de forma gratuita al alumnado admitido en estas enseñanzas. En este sentido, se ha garantizado la igualdad de oportunidades de todo el alumnado de la Comunitat Valenciana en cuanto a la posibilidad de acceder al programa.

En el programa, el alumnado dispone de un horario que aúna las actividades lectivas, propias de las enseñanzas del Bachillerato, en horario de mañana; las actividades propias de la oferta formativa complementaria, en horario de tarde; y las actividades de la residencia, durante el resto del día, en las que se incluye el horario de comidas, de estudio, de tiempo libre, y de descanso.

Ha podido ser beneficiario de este programa el alumnado que lo desee y haya reunido el siguiente perfil de características:

- a. Una nota media mínima de 8 puntos en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- b. Una nota mínima de 7 puntos en las materias de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria: Matemáticas, Castellano: lengua y literatura, Valenciano: lengua y literatura, Ciencias sociales, geografía e historia, y Lengua Extranjera.

Resultados

Tras haberse puesto en funcionamiento el programa de Bachillerato de excelencia como programa experimental durante el curso 2013-2014, de su evaluación destacan dos datos significativos en cuanto a resultados se refiere:

- a. El alumnado matriculado en el curso 2013-2014, todos ellos en primero de Bachillerato, han incrementado su nota media en un promedio de 0,5 puntos con respecto a su nota media de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- b. La totalidad del alumnado, por unanimidad, considera muy adecuada la existencia del programa experimental del Bachillerato de excelencia.

Comunidad Valenciana

Sistema de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras

Justificación

La competencia comunicativa y especialmente el conocimiento de lenguas extranjeras favorece las relaciones culturales y sociales entre los pueblos y aumenta las capacidades profesionales de las personas en una sociedad cada vez más global y competitiva.

Existen diversas vías para la adquisición y desarrollo de dichas competencias, unas a través de la enseñanza reglada y otras a través de vías de aprendizaje no formal, tanto por la participación en cursos como por las oportunidades de aprendizaje derivadas de la creciente movilidad de las personas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, lo reconoce en su artículo 66.4, donde establece que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

El Real Decreto 1629/2006, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce mediante su uso y referencia para las enseñanzas de idiomas el valor del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas estableció los descriptores globales para poder llevar a cabo tanto la enseñanza y el aprendizaje como la evaluación de los niveles de competencia en lenguas, sin que exista, por ser contrario a la intención del Marco, un único organismo o sistema de evaluación europeo que acredite los mencionados niveles de competencia lingüística.

No obstante, existen iniciativas de ámbito europeo para favorecer la acreditación de esas competencias, tales como el Europass y, concretamente, el Pasaporte Europeo de las Lenguas, herramienta que integra en un único documento descriptores resultado de la autoevaluación de las capacidades relacionadas con la comunicación lingüística y cultural con indicadores de nivel basados en la superación de pruebas de competencia administradas por organismos gubernamentales y otros de reconocido prestigio. Asimismo, los diferentes organismos oficiales, las empresas y las asociaciones europeas de evaluadores de lenguas vienen estableciendo qué certificados y diplomas consideran equivalentes entre sí como acreditativos de la competencia lingüística.

Por otro lado, la demanda actual de formación y acreditación en competencia lingüística de lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía crece de forma exponencial (por necesidades laborales, administrativas, académicas, hecho que provoca la saturación en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Así, para facilitar y simplificar la posibilidad de acreditar la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana este sistema tiene como objeto regular el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas a través de títulos, diplomas y certificados expedidos por instituciones y universidades competentes.

Base normativa

- Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras. (DOCV 20.05.2013)²⁴.
- Orden 93/2013, de 11 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el anexo único denominado certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, por el que se establece un sistema de

24. < http://www.docv.gva.es/datos/2013/05/20/pdf/2013_5132.pdf >

reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras²⁵.

- Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de entidades que acreditan competencia lingüística en lenguas extranjeras en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en el año 2014²⁶.

Objetivos

1. Regular un sistema de reconocimiento de la acreditación de la competencia en lenguas extranjeras en el ámbito autonómico, basado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), tanto para entidades de reconocido prestigio internacional como entidades que certifiquen, mediante pruebas de dominio, la competencia lingüística.
2. Crear y regular la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

Estrategias y actuaciones

Las funciones específicas de la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras son:

- Fijar los criterios adecuados para acreditar, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, la competencia en lenguas extranjeras en base a los certificados y diplomas expedidos por universidades y por otras instituciones españolas y extranjeras de reconocido prestigio.
- Aprobar las propuestas de ampliación del catálogo de títulos, diplomas y certificados que se reconocerán como acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras.
- Proponer la ampliación del catálogo de títulos, diplomas y certificados acreditativos de la capacitación lingüística y comunicativa a otras lenguas extranjeras y niveles de las propuestas inicialmente.
- Establecer el tipo de pruebas adecuadas para la obtención de certificados de competencia en lenguas extranjeras.
- Establecer el perfil de las entidades que pueden presentarse a los procedimientos para el reconocimiento de entidades que acreditan competencia lingüística en lenguas extranjeras.

En base a estas directrices, las actuaciones realizadas son:

1. Publicar, mediante anexo del Decreto 61/2013 en primera instancia, y su posterior revisión mediante la Orden 93/2013, un catálogo de certificaciones reconocidas como válidas, a efectos administrativos, que acrediten la competencia lingüística en Inglés, Alemán, Italiano y Francés.
2. Convocar anualmente (años 2013 y 2014), mediante resolución, procedimientos para el reconocimiento de entidades que acreditan competencia lingüística en lenguas extranjeras en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. El procedimiento incluye las siguientes fases:
 - a. Convocatoria.
 - b. Presentación de documentación.
 - c. Revisión de la documentación por parte de grupos de trabajo (nombrados desde la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras).
 - d. Subsanción de errores por parte de las entidades.
 - e. Revisión final de la documentación.
 - f. Emisión de la idoneidad de la documentación presentada, si procede.

25. < https://www.docv.gva.es/portal/portal/2013/11/13/pdf/2013_10793.pdf >

26. < http://www.docv.gva.es/datos/2014/03/25/pdf/2014_2375.pdf >

- g. Seguimiento in situ de las pruebas de dominio convocadas por las entidades cuya documentación es idónea.
 - h. Publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de las entidades acreditadas (indicando idioma y fecha de realización de la prueba de dominio).
3. Como consecuencia del punto anterior, y para concretar los criterios aplicables y exigibles a las entidades que desean participar en este procedimiento, publicación de los «Criterios generales a observar en la baremación de entidades acreditadoras». Éstos siempre adoptados en base a las recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Association of Language Testers in Europe (ALTE) y European Association for Language Testing and Assessment (EALTA).

Para más información, puede accederse a la plataforma digital en esta dirección de internet: < <http://www.cece.gva.es/ocd/sedev/es/idiomas.htm> >

Resultados

Los resultados de este sistema permite equipar los certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas que puedan acreditar el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), con los títulos internacionalmente reconocidos, de modo que la ciudadanía que posee la competencia acreditada desde cualquier entidad contemplada en este sistema puede presentarla y hacerla valer en cualquier acto administrativo.

De forma complementaria, las entidades que han superado las acreditaciones anuales han sido 10 en la convocatoria 2013, y, de momento, 8 más en la convocatoria 2014. Esto permite, por ejemplo, que el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana participe en estas convocatorias, de igual modo que lo puede hacer la Cámara de Comercio de París (entidad que consta en el catálogo de entidades de reconocido prestigio internacional).

Por último, en concreto, dentro de la administración en general, y de la educativa en particular, como parte de la estrategia de potenciar el plurilingüismo entre los profesionales, este sistema permite a los funcionarios poder acreditar su nivel de competencia lingüística no sólo con las certificaciones tradicionales (las generadas desde las escuelas oficiales de idiomas), sino que aprovecha toda la red internacional de reconocido prestigio especializada en este campo.

Extremadura

Programa de apoyo socioeducativo REMA (Refuerzo, Estímulo y Motivación del Alumnado)

Justificación

El reto para la sociedad actual es la búsqueda de una educación de calidad y equidad que asegure que la universalización de la educación vaya unida a la generalización de las posibilidades de éxito educativo para todo el alumnado.

Así, la educación entendida como un elemento compensador de las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales o étnicos, debe contemplar la atención a la diversidad como un elemento fundamental para conseguir que el alumnado adquiera y desarrolle las competencias básicas al finalizar la enseñanza obligatoria. Se requieren, por tanto, actuaciones complementarias de apoyo socioeducativo que permitan incrementar el nivel de rendimiento y éxito educativo y disminuir los factores que inciden en el fracaso escolar abocando en muchas ocasiones al abandono de los estudios sin obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume el compromiso de impulsar actuaciones para que el derecho a la educación sea disfrutado por todo el alumnado en igualdad de oportunidades, apostando por desarrollar un Programa regional de apoyo socioeducativo²⁷. Dicho Programa pretende ofrecer, en el entorno de la escuela y en horario extraescolar, por una parte, recursos y acciones adicionales que el alumnado en situación de desventaja socioeducativa no encuentra siempre en su contexto familiar y social, que se manifiestan de manera notable cuando está fuera del horario escolar, y que los niños y jóvenes necesitan para conseguir el éxito educativo; y, por otra parte, actuaciones de colaboración con el contexto familiar que potencien tanto su implicación y formación en el proceso educativo de sus hijos, como su participación en las actividades de centro.

Base normativa

- Decreto 160/2013, de 27 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa de Apoyo Socioeducativo REMA en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria.
- Instrucción n.º 19/2013 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la convocatoria para la selección de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incorporan al desarrollo del Programa Regional de Apoyo Socioeducativo REMA, en Centros de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Instrucción n.º 21/2013 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Programa Regional de Apoyo Socioeducativo REMA en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Objetivos

- Incrementar el nivel de rendimiento y éxito educativo, así como disminuir los factores que inciden en el fracaso escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa derivada de factores sociales, económicos, culturales o étnicos, a través de actuaciones complementarias de apoyo socioeducativo destinadas tanto al alumnado como al contexto familiar.

27. < http://www.educarex.es/pub/cont/com/0004/documentos/INSTRUC_21_13_REMA.pdf >

- Incrementar las expectativas de éxito educativo tanto de los alumnos como de sus familias y el entorno escolar.
- Potenciar la continuidad y coherencia educativas entre las familias, el centro y el entorno.
- Favorecer entre los agentes educativos la creación de espacios de reflexión compartida y el desarrollo de procesos de planificación, coordinación y evaluación que redunden en la mejora de las competencias del alumnado y en sus resultados académicos.

Estrategias y actuaciones

Este programa, de carácter bianual, se desarrolla de manera continua durante dos cursos académicos. Pretende el desarrollo por parte de los centros educativos, de acuerdo con su entorno socioeconómico y cultural, de espacios educativos orientados a mejorar el proceso educativo y las expectativas de éxito académico, personal y social del alumnado escolarizado en 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, y 1.º, 2.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja socioeducativa con desfase curricular que genere riesgo para su permanencia y promoción en el sistema educativo. Dichos espacios se crearán a través de la planificación e implementación de acciones educativas complementarias que consistirán en el desarrollo de actividades de apoyo en un espacio adecuado dentro del mismo centro.

Se desarrolla en horario extraescolar y es impartido por maestros nombrados por la Dirección General de Personal Docente que no pertenecen al claustro de profesores del centro.

A diferencia de otros programas y planes de refuerzo y/o apoyo que han venido desarrollándose en los centros educativos de Extremadura, las acciones complementarias de apoyo socioeducativo con alumnos que caracteriza al Programa REMA tienen su singularidad en el hecho de que no deben constituirse en sesiones de refuerzo sobre contenidos estrictamente curriculares que ya se trabajan durante la jornada escolar, sino que se pone el acento en la adquisición por parte del alumnado participante de aquellas competencias básicas necesarias para abordar con éxito dichos contenidos curriculares.

El Programa REMA ofrece un marco flexible para que los centros, desde su autonomía, pero siempre desde un enfoque inclusivo, puedan concretar actuaciones y adoptar medidas singulares de atención a la diversidad que mejoren el rendimiento escolar del alumnado que presenta desfase curricular asociado a desventaja socioeducativa, así como a la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y en las actividades del centro, considerando los objetivos de este Programa y la situación concreta de cada centro educativo a este respecto.

Finalmente, este Programa se sustenta en tres ámbitos (intervención directa con el alumnado, gestión del centro, intervención con el contexto familiar y el entorno), siendo preceptivo trabajar todos ellos de manera simultánea.

El programa se desarrolla en 100 centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura; 55 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 33 Institutos de Educación Secundaria y 12 centros concertados. Supuso la contratación a media jornada de 150 maestros. La cuantía total del programa asciende a 4.695.084,52 €.

Resultados

En el curso 2013-2014 se pone en marcha el Programa REMA y a partir del 30 de Junio de 2014 comenzaremos a recibir las Memorias Finales para evaluar el desarrollo del Programa en este primer curso. De ellas extraemos unas primeras impresiones para la evaluación del Programa, las cuales inciden muy positivamente en los tres ámbitos en los que se sustenta el mismo.

Por un lado, queda de manifiesto la influencia que está ejerciendo este Programa en la reducción del absentismo y el abandono escolar temprano, puesto que el alumnado que asiste se siente más integrado en el contexto escolar y más motivado, así como sus familias que se muestran más comprometidas con la asistencia regular de su hijos e hijas.

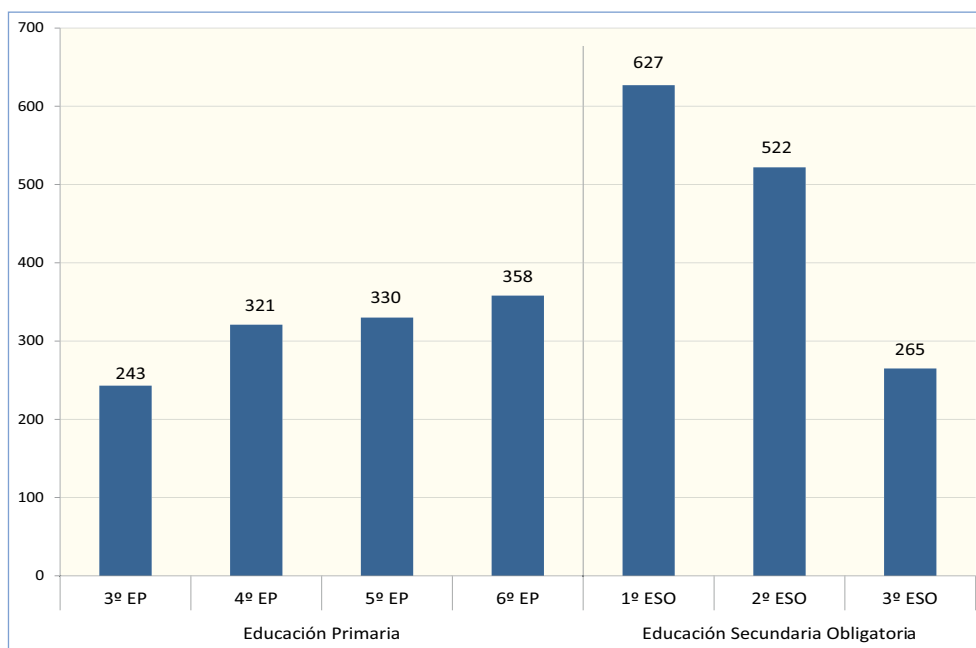
Por otro lado, los docentes de este Programa están desarrollando metodologías innovadoras en su práctica educativa, metodologías adaptadas al contexto socioeducativo y a las necesidades que presenta el alumnado, partiendo de su nivel académico y sus centros de interés, realizan actividades a partir de las cuales desarrollan las competencias clave y este trabajo favorece sus expectativas de éxito educativo e influye directamente en su rendimiento escolar.

Otro de los ámbitos trabajados en este Programa, y que ha tenido mayor trascendencia, es el fomento de la participación de las familias en la vida escolar. A través de reuniones formativas y de seguimiento familiar directo se ha conseguido que muchas familias que provienen de contextos socioculturalmente desfavorecidos, estén más comprometidas con la educación de sus hijos e hijas y colaboren de forma más continua con las actuaciones que propone el centro educativo.

Debido al carácter bianual del Programa REMA, actualmente no se tienen datos cuantitativos que avalen estos resultados que se adelantan, a partir de las Memorias Finales del curso 2013-2014 obtendremos una aproximación a los resultados que se están consiguiendo, pero no será hasta la finalización del curso 2014-2015 cuando obtengamos los resultados finales de la implantación de este Programa.

Una vez finalizado el Programa se pretende valorar la influencia del mismo entre el alumnado participante, así como su trascendencia en la dinámica del centro educativo en general. Estos resultados nos servirán como indicadores para la implantación de este Programa en otros centros, además será referente para los docentes y centros educativos con el fin de impulsar buenas prácticas de innovación educativa en el trabajo con alumnado y contextos socialmente desfavorecidos.

Alumnado que finaliza en el curso 2013-2014 el programa REMA



Extremadura

Plan de Aulas Adscritas de Escuelas Oficiales de Idiomas

Justificación

La necesidad de que la sociedad extremeña adquiera el conocimiento y dominio de una lengua extranjera es una de las prioridades del sistema y administración educativas de nuestra Comunidad, como recoge la *Ley de Educación de Extremadura (LEEx, 2007)*.

Además de las enseñanzas impartidas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las Escuelas Oficiales de Idiomas realizan un papel fundamental, a nivel nacional y regional, en la formación y profundización en las enseñanzas de Inglés, Francés, Portugués y de otros idiomas, que por su proximidad cultural y geográfica, e importancia profesional o académica, son muy demandados.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas deben ser uno de los pilares sobre los que se asiente el objetivo europeo de tener ciudadanos con la suficiente cualificación en el uso de una o más lenguas extranjeras, de modo que, además, se posibilite la enseñanza y el aprendizaje de idiomas a través de las enseñanzas regladas de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como la obtención de la certificación oficial de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas actualmente exigidos para el acceso al mercado de trabajo y en multitud de convocatorias profesionales y académicas de administraciones, instituciones y empresas públicas o privadas tanto a escala nacional como internacional.

Se potencia, en primer lugar, la enseñanza y aprendizaje del inglés por ser la lengua franca en el actual mundo globalizado.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura persigue potenciar muy especialmente la lengua portuguesa, como elemento de definición de la educación en Extremadura. El portugués, debido a incuestionables razones geográficas, económicas y culturales, se ha convertido en Extremadura en la lengua que permite fomentar y asentar nuestro plurilingüismo y construir un espacio amplio de cooperación regional entre las dos culturas fronterizas.

Base normativa

- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx).
- Órdenes y Resolución reguladoras del proceso de admisión y matriculación de Escuelas Oficiales de Idiomas en Extremadura.
- Instrucciones de la Secretaría General de Educación sobre organización y funcionamiento de las Aulas Adscritas a Escuelas Oficiales de Idiomas. para el curso 2013-2014 y 2014-2015.
- Decretos y normativa estatal y autonómica reguladora de las enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas (currículo, evaluación, certificaciones...).

Objetivos

- Generalizar el acceso a una formación de idiomas (inglés y portugués fundamentalmente) de calidad a localidades y zonas principalmente rurales que no poseen Escuelas Oficiales de Idiomas. y que geográficamente estén alejadas de las existentes y/o con problemas de acceso estas enseñanzas por falta de plazas.
- Aumentar y mejorar la oferta global de aprendizaje de idiomas en la región.

Estrategias y actuaciones

Los criterios para establecer un aula adscrita son:

- Poseer un volumen suficiente de población en la localidad y zona de influencia.
- Situación geográfica rural, desfavorable y/o aislada para el acceso a estas enseñanzas.
- Demanda contrastada a nivel local.
- Instalaciones municipales/locales adecuadas para impartir las clases además y colaboración directa y efectiva del Ayuntamiento para aportar los recursos necesarios (aulas, medios técnicos, TIC...) que garanticen el correcto funcionamiento del Aula y el programa educativo.

Las Aulas Adscritas dependen, a nivel administrativo y académico, de una Escuela Oficial de Idiomas de referencia ya existente.

La contratación del profesorado corre a cargo de la Consejería de Educación y Cultura.

Resultados

En el curso 2013-2014 se pusieron en funcionamiento 20 Aulas Adscritas (10 en Cáceres y 10 en Badajoz) a 10 Escuelas Oficiales de Idiomas, con una oferta inicial para 2.400 estudiantes y que, finalmente, atendieron a 2.200 alumnos matriculados.

El Plan de Aulas Adscritas ha tenido un gran éxito y un impacto educativo y social en las localidades y áreas de influencia implicadas. Está prevista, para el curso 2014-2015, la apertura de 6 nuevas Aulas Adscritas, que atenderán a alrededor de 1.000 nuevos alumnos.

Escuelas Oficiales de Idiomas y Aulas Adscritas de Extremadura. Curso 2013-2014

Provincia	Escuelas Oficial de Idiomas de referencia	Aula adscrita
Cáceres	EOI de Badajoz	Valencia de Alcántara
	EOI de Cáceres	Alcántara
		Trujillo
	EOI de Mérida	Coria
	EOI de Navalmoral	Miajadas
Badajoz	EOI de Plasencia	Jarandilla de la Vera
		Talayuela
	EOI de Almendralejo	Moraleja
		Caminomorisco
	EOI de Badajoz	Hervás
		Barcarrota
Badajoz	EOI de Don Benito-Villanueva	Aceuchal
	EOI de Mérida	Olivenza
		Jerez de los Caballeros
	EOI de Montijo	Castuera
	EOI de Zafra	Herrera del Duque
		Llerena
		Guareña
		Azuaga
		Fuente de Cantos

Galicia

Contratos-Programa

Justificación

El Consejo de Ministros de la Unión Europea del 12 de mayo de 2009 adoptó el nuevo Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020). En esta reunión comunitaria se fijaron una serie de objetivos estratégicos para 2020, entre los que destacan mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, que incluye reducir el porcentaje de alumnado con bajo rendimiento en competencias clave y aumentar la competencia en lenguas extranjeras.

En línea con estas directrices, la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria decidió poner en marcha en el curso 2011-2012 varias iniciativas para mejorar el éxito escolar, y una de estas medidas fue la creación de los contratos-programa con los centros docentes públicos. La introducción de estas actuaciones supuso un cambio en la cultura de los centros, ya que les permite, una vez analizadas sus fortalezas y debilidades, y según su contexto, diseñar y proponer un proyecto propio enfocado a las principales actuaciones propuestas para su mejora, todo esto en un marco de mayor autonomía pedagógica, de organización y gestión.

El modelo de contrato-programa se plantea como un proceso e implica una fase de propuesta del proyecto de centro, su preselección y la apertura de un proceso de negociación. El proceso de negociación con base en la información disponible, los datos aportados, la propuesta concretas de mejora y el análisis de necesidades y beneficios, culmina con la firma del contrato-programa con cada centro seleccionado, en el que se plasman las obligaciones de las partes, centro y Administración educativa, los recursos aportados y los indicadores de resultado a alcanzar. La base es la negociación y el acuerdo, la fijación de indicadores y la rendición de cuentas con un seguimiento por parte de una comisión «ad hoc» para cada centro, en la que está representada la Administración educativa, la dirección del centro y la inspección educativa.

Base normativa

La base normativa del programa está vinculada a la finalidad del mismo, el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, establece que los centros educativos tienen que disponer de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión para favorecer la mejora continua en la educación, y que las administraciones educativas tendrán que favorecer la autonomía de los centros de modo que los recursos económicos, materiales y humanos se puedan adecuar a los planes de trabajo y organización que elaboren. Por lo tanto, la justificación está relacionada con el fortalecimiento del principio de autonomía de gestión, organizativa y pedagógica construido sobre un proyecto propuesto y asumido por el centro, apoyado permanentemente por la Administración educativa, sobre la base de la rendición de cuentas, con aportación de recursos adicionales.

Los contratos-programa en Galicia comenzaron su andadura en el curso escolar 2011-2012 mediante la correspondiente convocatoria pública por Resolución de la Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación educativa (DOG 10/6/2011²⁸), y se han mantenido en los siguientes cursos.

Objetivos

La finalidad global de los contratos-programa es conseguir la mejora del rendimiento del alumnado y la calidad y equidad del sistema educativo, orientando la actividad organizativa y pedagógica hacia procesos de enseñanza y de aprendizaje que permitan aumentar el éxito, disminuir el abandono escolar y potenciar la cohesión social y la convivencia.

28. < DOG 10/6/2011 >

En función de las actuaciones que los integran, los contratos-programa persiguen de manera más específica los siguientes objetivos:

- a. Identificar las dificultades y problemas del alumnado en relación con el aprendizaje.
- b. Lograr un clima de aula y de centro que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c. Favorecer la atención educativa de los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.
- d. Mejorar la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática de todo el alumnado en las etapas de enseñanza obligatoria.
- e. Elevar los niveles de éxito escolar en la enseñanza obligatoria.
- f. Apoyar la evolución y la integración del alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, profundizando en los conocimientos de algún campo de actividad.
- g. Implicar a los padres, madres o tutores legales del alumnado en su educación y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- h. Lograr la colaboración de la administración local, de los empleadores y de otras instituciones en aquellos ámbitos que favorecen la escolarización y la formación de la población.
- i. Mejorar la calidad de la educación y los resultados escolares.
- j. Mejorar la gestión de los centros docentes.

Estrategias y actuaciones

Los contratos-programa comprenden la aplicación de diversas líneas de actuación educativa en centros públicos de educación primaria y secundaria de Galicia —colegios de educación infantil y primaria (CEIP), colegios de educación primaria (CEP), colegios públicos integrados (CPI) e institutos de educación secundaria (IES)—. Cada centro puede contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza solicitando una o varias de las seis actuaciones de las que consta el contrato-programa:

1. Refuerzo, orientación y apoyo

- Acompañamiento escolar fuera del horario lectivo.

Destinatarios: alumnos del 2.º y 3.º ciclo de educación primaria (cursos de 3.º a 6.º) y alumnos de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

- Modalidad de apoyo en horario lectivo. Se trata, con este programa, de afrontar la situación de los centros que reciben un alumnado con el que los recursos ordinarios se muestran insuficientes y para los que la organización y el funcionamiento habituales no son eficaces.

Destinatarios: alumnos de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Mejora de la lectura, de la escritura y del cálculo

Esta actuación incorpora todas aquellas medidas que inciden en la mejora de la competencia lingüística, del hábito lector y del argumento lógico-matemático.

Destinatarios: todo el alumnado de las etapas de enseñanza obligatoria.

3. Mejora de la convivencia

Incluye todas aquellas acciones que repercutan e intervengan en la mejora del clima escolar y de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Se hace hincapié en aspectos relevantes tales como la atención a la diversidad, las actuaciones preventivas, las actuaciones de acogida, y el impulso de escuelas de madres y padres, entre otros.

Destinatarios: los centros educativos que imparten la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

4. Reducción del abandono escolar

Con esta actuación se trata de reducir la tasa de abandono escolar y de los niveles de absentismo. Para esto se desarrollan medidas específicas en las zonas con menor índice de graduación en la ESO y mayores tasas de abandono escolar.

Destinatarios: alumnado de educación secundaria.

5. Mejora del nivel de conocimientos para conseguir la excelencia

Intenta dar respuesta al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. Supone una medida de atención a la diversidad en la que se desarrollarán iniciativas de profundización en los conocimientos del alumnado.

Destinatarios: alumnado del 2.º y 3.º ciclo de educación primaria y de educación secundaria que presentan una destacada capacidad y motivación para aprender.

6. Mejora de la calidad en la gestión de los centros

Se trata de un conjunto de medidas o actividades destinadas a mejorar la gestión de los centros educativos.

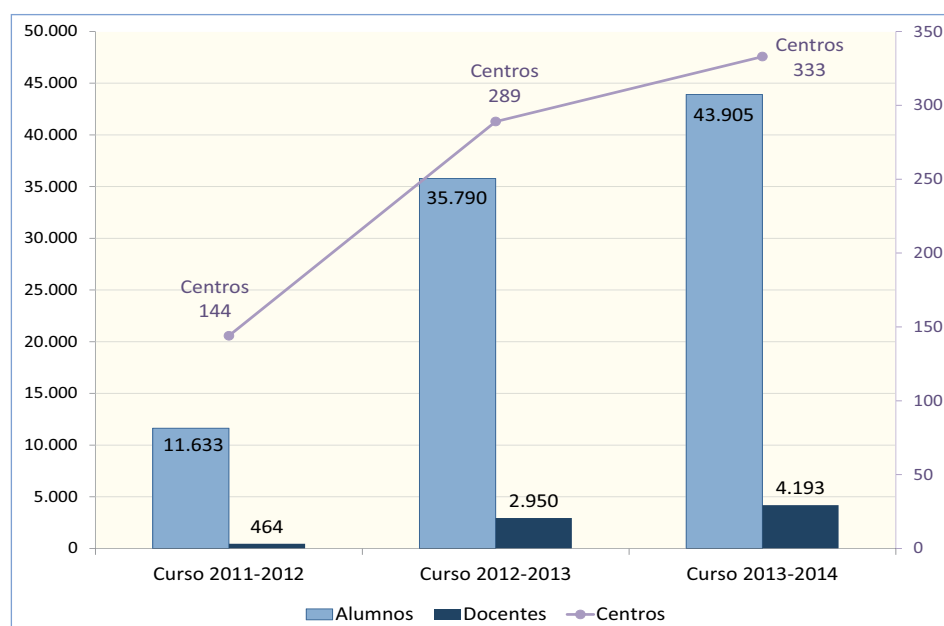
Destinatarios: centros públicos que imparten educación primaria y secundaria.

Resultados

En el curso 2013-2014 participan un total de 333 centros, que desarrollan un total de 541 actuaciones. En el conjunto de la comunidad autónoma se benefician de la iniciativa cerca de 44.000 alumnas y alumnos, y se han implicado alrededor de 4.200 docentes.

Estas cifras suponen que más de 1 de cada 3 centros públicos de enseñanza obligatoria de Galicia participan en esta iniciativa. Respecto del alumnado beneficiado, 3 de cada 10 alumnos gallegos en enseñanza obligatoria participan en los contratos-programa. Asimismo, el alto grado de implicación de los docentes queda reflejado en que un 14 % del total del profesorado gallego interviene directamente en el desarrollo de los contratos-programa. Con relación a la distribución de los centros que participan en los contratos-programa por nivel educativo, el 56 % de los centros son de primaria y el 44 % son de secundaria.

Evolución de los centros con contrato-programa en Galicia. Cursos 2011-2012 a 2013-2014



Galicia

Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia

Justificación



La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria cuenta con 19 centros integrados de formación profesional, que constituyen la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia²⁹ (Red de CIFP de Galicia). Red certificada en calidad, según la norma ISO 9001, con imagen corporativa diferenciada y reglamento orgánico propio.

Las actuaciones realizadas, como parte fundamental de la estrategia de la administración educativa, convierten a la Red de CIFP de Galicia en la base para una formación profesional de calidad en la comunidad.

Así, los CIFP son verdaderos centros de referencia en el impulso de todos los procedimientos dirigidos a la alta cualificación de profesionales, a la innovación, transferencia de conocimiento y apoyo al desarrollo socio-productivo de la economía gallega.

La Red de CIFP es responsable del importante avance de la FP gallega.

Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia por provincia y municipio

Provincia	Municipio	Centro Integrado	Año de creación
A Coruña	A Coruña	CIFP Ánxel Casal - Monte Alto	2006
		CIFP Paseo das Pontes	2011
		CIFP Someso	2006
	Ferrol	CIFP Ferrolterra	2011
		CIFP Rodolfo Ucha Piñeiro	2006
	Ribeira	CIFP Coroso	2011
	Santiago de Compostela	CIFP Politécnico de Santiago	2006
		CIFP Compostela	2006
Lugo	Lugo	CIFP Politécnico de Lugo	2011
		CIFP As Mercedes	2013
	Ribadeo	CIFP Porta da Auga	2006
Ourense	Ourense	CIFP A Farixa	2006
		CIFP Portovello	2011
		CIFP A Carballeira–Marcos Valcárcel	2013
Pontevedra	Ponteareas	CIFP A Granxa	2006
	Pontevedra	CIFP Carlos Oroza	2006
		CIFP A Xunqueira	2011
	Vigo	CIFP Manuel Antonio	2011
		CIFP Valentín Paz Andrade	2006

29. < <http://www.edu.xunta.es/fp/centros-integrados-de-formacion-profesional> >

Base normativa

La comunidad autónoma gallega ha desarrollado el marco normativo necesario para que los CIFP puedan alcanzar sus objetivos específicos.

- Decreto 266/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia³⁰.
- Orden del 22 de enero de 2009 por la que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo Social de los centros integrados de formación profesional de Galicia³¹.
- Decreto 77/2011, del 7 de abril, por el que se establece el reglamento orgánico de los centros integrados de formación profesional competencia de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria³².
- Orden del 29 de julio de 2011 por la que se desarrolla el Decreto 77/2011, del 7 de abril, por el que se establece el reglamento orgánico de los centros integrados de formación profesional competencia de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria³³.

Objetivos

Los centros integrados de Galicia funcionan como referente orientador para el sector productivo y formativo del entorno, facilitando la integración de las ofertas de formación profesional, rentabilizando los recursos humanos y materiales disponibles.

Los objetivos de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia son:

- Reconocer, evaluar y acreditar la competencia adquirida a través de la experiencia laboral
- Formar a las personas para obtener un título de formación profesional y/o un certificado de profesionalidad.
- Prestar servicios de información y orientación profesional a toda la población.
- Fomentar las relaciones entre las empresas y los centros formativos.

Estrategias y actuaciones. Resultados

Entre las principales actuaciones y estrategias que está llevando a cabo la Red de CIFP de Galicia cabe destacar las siguientes:

Establecimiento de una estructura orgánica propia

La comunidad autónoma gallega cuenta con un Reglamento Orgánico que regula el funcionamiento de estos centros y establece su estructura orgánica, alrededor de tres áreas funcionales: área de calidad, innovación y orientación profesional; área de administración y gestión; y área de formación.

Oferta integrada de Formación Profesional

Desde los CIFP de Galicia se realiza una oferta formativa amplia, modular y flexible, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades del sistema productivo, con el fin de lograr la cualificación y recualificación de las personas y la mejora de la empleabilidad.

Con más de 15.000 personas matriculadas en formación profesional inicial en el curso 2013-2014, se triplica en el último lustro el alumnado en los CIFP. Los centros integrados han sido pioneros, entre otros, en la implantación de la FP a distancia y la puesta en marcha de proyectos de FP dual. Por otra parte,

30. < http://www.xunta.es/dog/Publicados/2008/20080128/Anuncio37AA_gl.pdf >

31. < http://www.xunta.es/dog/Publicados/2009/20090213/Anuncio9206_gl.pdf >

32. < http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110510/AnuncioC3F1-090511-1402_gl.pdf >

33. < http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110808/AnuncioC3F1-020811-5078_gl.pdf >

más de 2.000 personas han participado en los centros integrados en actividades formativas para personas desempleadas y cursos específicos de formación continua.

Plan de acreditación de la experiencia profesional

Los centros integrados de Galicia son las sedes del procedimiento para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de la competencia profesional en Galicia, adquirida a través de la experiencia laboral y otros aprendizajes no formales.

El Departamento de Acreditación y Pruebas con el que cuentan estos centros dirige este procedimiento y canaliza las necesidades de los profesionales, completando este proceso con la oferta modular necesaria para la mejora del futuro profesional y la cualificación de la población gallega.

Así, gracias a la larga experiencia de Galicia en este proceso, se ha realizado una amplia y variada oferta para más de 180 unidades de competencia diferentes en 15 familias profesionales, superando las 30.000 plazas desde el año 2009.

Evolución de los datos de acreditación de competencias en la red de CIFP de Galicia. Años 2011 a 2014

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Centros o sedes	8	17	17	19
Familias profesionales	6	12	14	15
Ciclos	8	16	25	25
Cualificaciones profesionales	12	25	54	54
Unidades de competencia	44	92	178	165
Plazas convocadas	3.200	9.555	9.360	8.230

Apoyo de la Red de CIFP a las empresas gallegas

Desde los 19 centros integrados que constituyen la Red se están llevando a cabo múltiples actuaciones de apoyo a las empresas, fundamentalmente a las PYMES:

- Catálogo de Servicios de la Red de CIFP de Galicia: Se ofrecen servicios de formación a demanda a las empresas, contacto con profesores especialistas, colaboración en proyectos de innovación, búsqueda de profesionales a través de las bolsas de empleo...
- Se apuesta por tanto por la transferencia de conocimiento entre la Formación Profesional y el mundo productivo y por el contacto del alumnado con la realidad laboral.
- Proyectos de innovación: Se trata de impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno, transfiriendo el contenido de las experiencias al resto de los centros. En 2014 se presentaron en la convocatoria 63 Proyectos de innovación, procedentes de 50 centros educativos y 100 empresas o entidades colaboradoras, de los que resultaron premiados, 23 proyectos.

Emprendimiento. Red de viveros de empresa



El Plan de Emprendimiento en el Sistema Educativo de Galicia, «eduemprende³⁴», supone una apuesta firme por la implantación en la comunidad educativa de los niveles no universitarios de una cultura emprendedora. La Red de CIFP actúa una vez más como impulsora de actividades en este ámbito, con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas gallegas y la empleabilidad de los trabajadores.

34. < <http://www.edu.xunta.es/fp/eduemprende> >

Una de las actuaciones más destacadas es la existencia de una Red de Viveros de Empresa en centros educativos. Actualmente, un total de 17 centros, 14 de ellos centros integrados, cuentan con estas instalaciones en Galicia.

Dentro de su estructura orgánica, los CIFP cuentan con la figura del Coordinador de Emprendimiento, responsable de las actuaciones de emprendimiento y de asesorar a los profesionales que de forma gratuita utilizan las instalaciones del vivero. Más de 30 empresas ocupan actualmente estos espacios.

Orientación e inserción laboral

Como contribución especialmente importante desde la Red de CIFP a la inserción laboral destaca la labor del Departamento de Información y Orientación Profesional existente en todos los centros, encargado de informar y orientar a los usuarios, para facilitar el progreso en los itinerarios formativos y profesionales. La elaboración de estudios de inserción sobre la ocupación laboral o la coordinación de «bolsas de empleo» son algunas de las otras funciones que corresponden a este Departamento.

Proyectos de movilidad

Por otro lado, los centros de la Red de CIFP participan en proyectos de movilidad Erasmus+, impulsados por la figura del Coordinador de Programas Internacionales.

Durante los dos próximos cursos los CIFP participarán en el Proyecto Leonardo presentado por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, «Proyecto Europa. NextStation: Vocational Training Network», con un total de 388 movilizaciones, destinadas a alumnado, titulados y profesorado. Este proyecto es continuidad del proyecto «Europa. Next Station II», presentado como un consorcio de la totalidad de los centros integrados que componen la Red, y catalogado como «Buena Práctica» por el Ministerio de Educación (permitió la movilidad de 100 alumnos).

Para los próximos cursos también se ha aprobado un proyecto Erasmus que contempla 50 movilizaciones, igualando las concedidas el curso anterior.

Certificación de calidad AENOR



Los 19 centros integrados de Galicia están certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) en la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, siendo Galicia la Comunidad Autónoma española con mayor número de centros integrados certificados.

Así mismo, la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia cuenta con el Certificado Multisite de esta misma norma.

Comunidad de Madrid

Evaluación externa a través de las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI)

Justificación

La Comunidad de Madrid elabora y organiza las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), de carácter censal, externo y objetivo, con el fin de conocer el grado de adquisición de los conocimientos y destrezas indispensables de los alumnos y mejorar su aprendizaje. Las pruebas se dirigen a todos los alumnos de centros públicos y privados de 6.º curso de Educación Primaria y de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, y versan, en el caso de los primeros, sobre Lengua, Matemáticas y Cultura General y sobre Lengua y Matemáticas en el caso de los segundos.

Las pruebas externas estandarizadas permiten una mayor transparencia y conocimiento del proceso educativo por parte de la Administración quien facilita a las familias, a través de los centros, una información valiosa para conocer la evolución de los alumnos. Además ayudan a los profesores a detectar las necesidades educativas y a mejorar los resultados. Aquellos países cuyos alumnos se someten a pruebas externas mejoran el aprendizaje de sus alumnos y obtienen resultados superiores en las pruebas internacionales (PISA, TIMSS y PIRLS)³⁵.

Las pruebas CDI se aplican desde 2004-2005 en Educación Primaria y desde 2007-2008 en Educación Secundaria Obligatoria.

Base normativa

Las pruebas se convocan anualmente mediante resoluciones. En el curso 2012-2013 se publicó la siguiente normativa:

- Resolución de 13 de febrero de 2013, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2012-2013 (BOCM 6 de marzo de 2013).
- Resolución de 25 de febrero de 2013, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2012-2013 (BOCM 11 de marzo de 2013).

Objetivos

Los objetivos de las pruebas CDI son los siguientes:

- Conocer el grado de adquisición que tienen los alumnos de los conocimientos y destrezas indispensables en cada una de las etapas de la educación obligatoria.
- Orientar a la Consejería de Educación y a los centros, maestros y profesores, respecto de la eficacia de sus planes y acciones educativas con el fin de establecer medidas de refuerzo dirigidas a aquellos alumnos que las requieran o elaborar los planes de mejora que se consideren necesarios.

35. «En los países cuyos sistemas de evaluación incluyen exámenes externos y estandarizados, la puntuación de lectura es 16 puntos superior de media respecto de los países en los que no se aplican estas pruebas» OCDE, *Education at a Glance 2012*, pág. 527. Asimismo, «Las diferencias de rendimiento se estiman entre el 20 y el 40 por ciento de desviación estándar en dichas pruebas» Hanushek, Eric y Ludger Woessmann (2011): «The Economics of International Differences in Educational Achievement». *Handbook of the Economics of Education*, vol. 3. Pág. 89-200, Amsterdam: North Holland.

- Informar a las familias sobre el grado de adquisición de conocimientos y destrezas de los alumnos.
- Contribuir a la mejora de la calidad educativa.

Áreas evaluadas

Las Pruebas CDI versan sobre Lengua Castellana y Literatura, Cultura General y Matemáticas en Educación

Estrategias y actuaciones

Primaria y sobre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en Educación Secundaria Obligatoria.

Elaboración

La Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial elaboran las pruebas de 6.º y 3.º respectivamente.

Destinatarios

Se trata de pruebas censales, dirigidas a todos los alumnos de las dos etapas educativas mencionadas. Sin embargo, no participan en las mismas los alumnos de las aulas de enlace ni, cuando así lo estime el director, los alumnos con necesidades educativas especiales.

Aplicación y corrección de las pruebas

Los aplicadores de estas pruebas son profesores seleccionados por la Administración Educativa y coordinados por los inspectores de educación responsables de los diferentes centros.

La corrección de las pruebas la llevan a cabo maestros que imparten las áreas correspondientes o profesores de enseñanza secundaria de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Los docentes responsables tanto de la aplicación como de la corrección llevan a cabo su trabajo con pruebas realizadas en centros distintos al suyo.

Gestión de los resultados

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos y estos, a su vez, comunican a las familias los resultados individuales así como la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

El equipo directivo de cada centro y los equipos docentes valoran los resultados con el objeto de reforzar los procesos organizativos y didácticos que lo requieran a través de un plan con las medidas y propuestas de mejora, que es posteriormente supervisado por el Servicio de la Inspección Educativa.

Actuaciones complementarias

Entre otras actuaciones de seguimiento que acompañan a las pruebas CDI, cabe señalar la publicación de estándares de matemáticas y lengua, la convocatoria de premios para la elaboración de recursos y materiales didácticos para los profesores y la difusión de los mismos, así como la supervisión y la valoración de los planes de mejora de las destrezas indispensables desarrollados en los centros educativos.

- En la edición de mayo de 2013 realizaron la prueba escrita 58.604 alumnos de 6.º curso de Educación

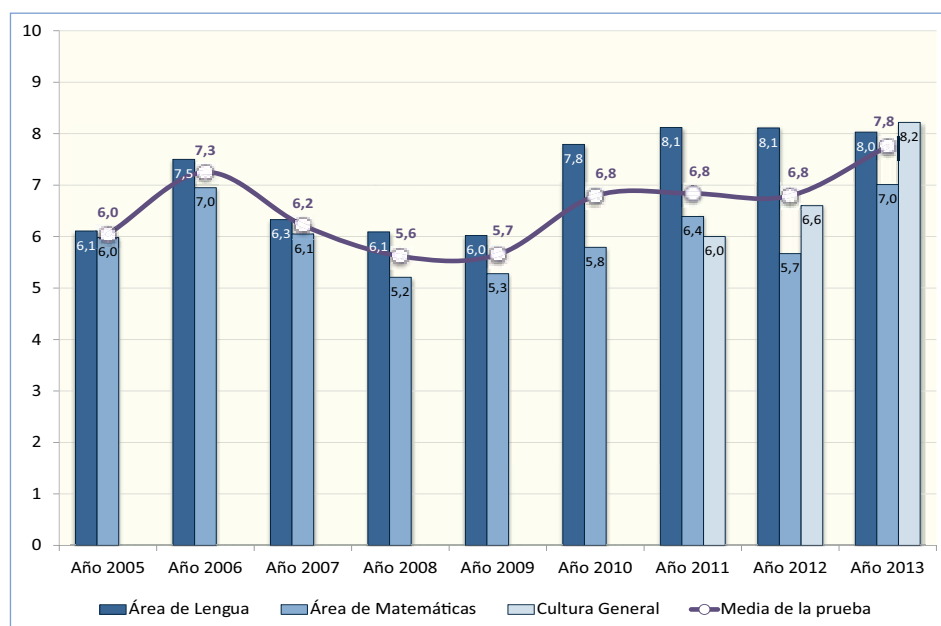
Resultados

Primaria, de 1.270 centros escolares (753 públicos, 414 privados con concierto y 103 privados sin concierto).

- En abril de 2013 realizaron la prueba 53.609 alumnos de 3.º curso de ESO, de 778 centros (309 institutos, 374 colegios privados con concierto y 95 colegios privados sin concierto).

- Calificaciones de los alumnos en las pruebas CDI en 6.º de Educación Primaria:
 - En Lengua, el resultado obtenido en el año 2013 es de 8,03 puntos, lo cual refleja una mejoría notable con respecto a la puntuación media de 6,11 obtenida en 2005, año de inicio de la prueba. El 94,5 % de los alumnos evaluados supera la prueba.
 - En Matemáticas, el resultado obtenido en el año 2013 es de 7,01 puntos, lo que supone la calificación media más alta obtenida desde el inicio de la prueba. El 82,2 % de los alumnos evaluados supera la prueba.
 - En Cultura General, el resultado obtenido en el año 2013 es de 8,22 puntos, calificación que revela una tendencia ascendente desde el año 2011 en el que se incorpora esta parte de la prueba. El 96,3 % de los alumnos evaluados supera la prueba.
- Calificaciones de los alumnos en las pruebas CDI en 3.º de Educación Secundaria Obligatoria:
 - En Lengua Castellana y Literatura el resultado obtenido en el año 2013 es de 6 puntos, lo que

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de la Comunidad de Madrid. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en las áreas de Lengua y Matemáticas, y en Cultura General. Años 2005-2013



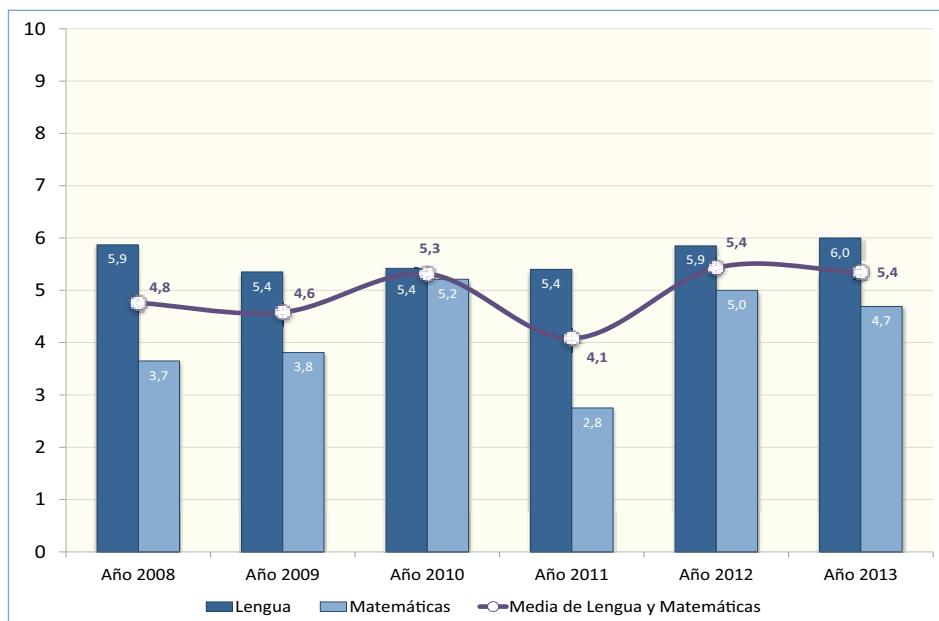
Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

supone la calificación media más alta obtenida desde el inicio de la prueba. El 76,8 % de los alumnos evaluados supera la prueba en 2013.

- En Matemáticas el resultado obtenido en el año 2013 es de 7,01 lo cual refleja una mejora relativa con respecto a la puntuación media de 5,35 obtenida en 2008, año de inicio de la prueba. El 82,2 % de los alumnos consigue superar la prueba.
- Diversas investigaciones³⁶ indican que la realización de las pruebas CDI en la Comunidad de Madrid tendría efectos positivos relevantes en las pruebas PISA, especialmente en Competencia Lectora,

36. Brindusa Anghel, Antonio Cabrales, Jorge Sainz e Ismael Sanz (2013). «Publicación de los resultados de las pruebas estandarizadas externas: ¿tiene ello un efecto sobre los resultados escolares?». *Educación en España. Una visión académica*. Fedea.

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de la Comunidad de Madrid. Tercer curso de Educación Secundaria. Evolución de los resultados en Lengua y Matemáticas. Años 2008-2013



Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ámbito en el que la Comunidad de Madrid se sitúa en primera posición respecto del resto de comunidades autónomas. Asimismo, si se valoran estos resultados en relación con el contexto internacional, la puntuación obtenida por la Comunidad de Madrid en Lectura se encuentra 22 puntos por encima de la Unión Europea y 15 puntos por encima de la media de la OCDE. Supera además los resultados obtenidos por Bélgica, Países Bajos, Suiza, Alemania y Reino Unido.

Comunidad de Madrid

Programa de Excelencia en Bachillerato

Justificación

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012 con el propósito de ampliar y mejorar la oferta formativa para aquellos alumnos que voluntariamente deseen profundizar en el conocimiento científico, humanístico, artístico y tecnológico, así como en los métodos que le son propios. Este programa se ofrece a los alumnos que finalizan la Educación Secundaria Obligatoria con buen expediente académico y que cuentan con una especial motivación para cursar el Bachillerato con un alto nivel de exigencia.

El programa proporciona una educación de calidad atendiendo a las diferentes capacidades e intereses de los alumnos y fomenta la adquisición de un nivel de madurez suficiente para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, tal y como se recoge en los principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se refleja posteriormente en el preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 10 de diciembre, para la Mejora de la Calidad de la Educación, así como en el marco regulador del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Base normativa

- Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio de 2012).
- Orden 11995/2012, de 21 de diciembre, de organización, funcionamiento e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de enero de 2013).

Objetivos

El Programa de Excelencia en Bachillerato tiene como objetivo proporcionar una formación más especializada que integra planteamientos metodológicos con rigor científico y crítico y presenta un elevado nivel de exigencia.

De este modo, el Programa de Excelencia en Bachillerato refuerza la naturaleza propedéutica de esta etapa educativa y asegura la adecuada preparación para realizar estudios superiores, lo cual constituye uno de los objetivos fundamentales del Bachillerato en España y en los países de nuestro entorno

Estrategias y actuaciones

Currículo

El currículo de las materias en el Programa de Excelencia en Bachillerato incluye, al menos, las enseñanzas establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.

Refuerzo curricular

Los alumnos que cursan el Programa de Excelencia en Bachillerato reciben una hora adicional a la semana en las asignaturas de Física y Química de 1.º de Bachillerato, Matemáticas de 2.º de Bachillerato y Primera Lengua Extranjera y Latín, en ambos cursos.

Este Programa de Excelencia contempla la realización de actividades, cursos y seminarios, que se realizan de forma voluntaria en horario vespertino, cuyo objetivo es profundizar en las distintas asignaturas que componen el plan de estudios.

Asimismo, los alumnos que cursan el Programa de Excelencia en Bachillerato llevan a cabo un proyecto de investigación que se desarrolla, con carácter general, a lo largo de los dos cursos de Bachillerato.

Profesorado

Las materias del Programa de Excelencia en Bachillerato son impartidas por catedráticos o profesores de Enseñanza Secundaria de la correspondiente especialidad docente que designe el director del centro, cuya decisión a este respecto debe responder a criterios objetivos en relación con el fin que se persigue.

Los profesores que imparten el Programa de Excelencia dedican al menos tres horas a la semana en horario vespertino a dirigir los proyectos de investigación y cuantas actividades se hayan programado sin que ello suponga que la jornada exceda de la legalmente establecida.

Los profesores que imparten el Programa de Excelencia perciben un complemento de productividad por su especial dedicación.

Requisitos de acceso para los alumnos

Para el acceso al Programa se requiere haber concurrido a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid o acreditar una nota media igual o superior a 8 en las siguientes materias de 4.º de ESO: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Matemáticas.

Evaluación, promoción y titulación

Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación se rigen por las normas establecidas con carácter general para esta etapa educativa en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, y en la normativa que lo desarrolla. La calificación obtenida por los alumnos en el proyecto de investigación puede ser tenida en cuenta por los profesores en la evaluación de las distintas asignaturas que cursen en 2.º de Bachillerato, previa publicación de los criterios de calificación correspondientes por parte de los departamentos de coordinación didáctica. Los alumnos que obtengan el título de Bachillerato tras cursar este Programa reciben un certificado que así lo acredita.

Premios de Excelencia

La Consejería de Educación podrá conceder premios de excelencia a aquellos alumnos que, habiendo obtenido las más altas calificaciones en Bachillerato en el Programa de Excelencia, hayan realizado los mejores proyectos de investigación.

Opciones

El Programa de Excelencia se implanta en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: Centro de Excelencia o Aula de Excelencia.

CENTROS DE EXCELENCIA

Son aquellos dedicados preferentemente a la impartición de las enseñanzas de Bachillerato con las características del Programa de Excelencia. El instituto San Mateo de Madrid ha implantado el Programa de Excelencia en Bachillerato en las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencia y Tecnología establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid. A este respecto, en 2011-2012 se implanta el primer curso del Programa de Excelencia y en 2012-2013, se continúa con la implantación del segundo curso.

En el curso 2012-2013, en 1.º de Bachillerato hubo dos grupos de Ciencia y Tecnología y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales. En 2.º de Bachillerato hubo tres grupos de Ciencia y Tecnología y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales.

AULAS DE EXCELENCIA

Los institutos de Educación Secundaria en los que se implanta la opción de Aulas de Excelencia deben contar, al menos, con un grupo del Programa de Excelencia en Bachillerato.

En el curso 2012-2013 se implanta el primer curso del Programa en la modalidad de Ciencia y Tecnología en cinco centros: IES Diego Velázquez (Torrelodones), IES El Burgo de las Rozas (Las Rozas), IES Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), IES Pintor Antonio López (Tres Cantos) e IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón).

El Programa de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Curso 2012-2013

Opción del Programa	Centro	Curso. Modalidad de Bachillerato	Grupos	Alumnos
CENTROS DE EXCELENCIA	IES San Mateo	1.º curso. Humanidades y Ciencias Sociales	1	11
		2.º curso. Humanidades y Ciencias Sociales	1	17
		1.º curso. Ciencia y Tecnología	2	38
		2.º curso. Ciencia y Tecnología	3	71
	Total		7	137
AULAS DE EXCELENCIA	IES Diego Velázquez	1.º curso. Ciencia y Tecnología	1	20
	IES El Burgo de las Rozas	1.º curso. Ciencia y Tecnología	1	23
	IES Palas Atenea	1.º curso. Ciencia y Tecnología	1	19
	IES Pintor Antonio López	1.º curso. Ciencia y Tecnología	1	19
	IES Prado de Santo Domingo	1.º curso. Ciencia y Tecnología	1	15
	Total		5	96
Total Programa de Excelencia			12	233

Fuente: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Resultados

CENTROS DE EXCELENCIA

En el curso 2012-2013 finaliza la primera promoción de alumnos de Bachillerato de Excelencia en el IES San Mateo, cuyos resultados más significativos son:

- El 100 % de los alumnos obtienen el título en junio de 2013 con una nota media de 8,2.
- Todos los alumnos se presentan y superan la Prueba de Acceso a la Universidad. La nota media de estos alumnos en la Fase General de la PAU es de 8,1 (máximo 10 puntos), la más alta de la Comunidad de Madrid. En la fase específica, doce alumnos obtienen notas de acceso a la universidad comprendidas entre 12,496 y 13,703 puntos (máximo 14 puntos).
- Los alumnos del centro que se presentan a las Olimpiadas Nacionales de Física, Química y Matemáticas consiguen cuatro medallas de oro, una de plata y una de bronce.
- De los 25 Premios Extraordinarios de Bachillerato 2013 que se otorgan en la Comunidad de Madrid, cinco los obtienen alumnos de esta promoción.

AULAS DE EXCELENCIA

En el curso 2012-2013 los resultados más significativos de la evaluación final de 1.º de Bachillerato del Programa de Excelencia en Bachillerato en esta opción fueron los siguientes:

- El 100 % de los alumnos aprueba todas las materias.
- La nota media de estos alumnos es de 8,43 puntos.

Región de Murcia

Programa educativo «Horarios integrados»

Justificación

El Programa educativo «Horarios integrados» va dirigido a alumnado que cursa simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria. Tiene como finalidades básicas:

- Racionalizar el horario escolar del alumnado que cursa las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria.
- Mejorar el rendimiento de este alumnado
- Optimizar el uso del tiempo no lectivo por parte del alumnado.

Base normativa

Con este programa se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

«1. Las Administraciones educativas facilitarán la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria.

2. Con objeto de hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior, se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones y la creación de centros integrados.»

Objetivos

Este Programa permite la adecuación del horario del alumnado participante mediante una serie de medidas organizativas que favorecen jornadas escolares continuas en las que se coordinan los horarios de ambas enseñanzas, liberando al alumnado de la carga lectiva de tres o cuatro tardes, como mínimo. Con el fin de facilitar su aplicación, se escolariza al alumnado en una misma unidad —previamente reservada para el programa— del curso de Educación Secundaria que corresponda.

Estrategias y actuaciones

El Programa «Horarios integrados» es una creación propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, iniciado en el año académico 2012-2013 mediante su implantación en el IES «El Carmen» y el Conservatorio de Música de Murcia. En el presente 2013-2014 se ha incorporado el IES «Ben Arabí» y el Conservatorio de Cartagena. Este año han funcionado 4 unidades en el IES «El Carmen» (1.º y 2.º ESO, 1.º y 2.º Bachillerato) y una en el IES «Ben Arabí» de Cartagena, de 1.º ESO. Para el 2014-2015 se amplía la oferta a 3.º de ESO en Murcia y a 2.º de ESO en Cartagena. Cabe añadir que las unidades de Murcia de 1.º ESO eran de la modalidad Bilingüe, y además la de 1.º se ha incorporado al Programa «Enseñanza XXI».

Se escogieron los conservatorios de Cartagena y Murcia por ser los que tienen mayor matrícula de alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música en toda la Región. Los IES participantes son centros de escolarización prioritaria para este alumnado que se encuentran a muy corta distancia de los citados conservatorios, por lo que se reduce al mínimo el tiempo de desplazamiento entre los centros. En el caso del IES «Ben Arabí» de Cartagena, el edificio del conservatorio se encuentra dentro de su recinto escolar.

Nuestro programa permite a cada alumno una gran adecuación a su situación académica así como a sus intereses académicos y personales. Una buena parte de ellos no cursan de manera sincrónica ambas enseñanzas ni tampoco ha tomado aún decisiones sobre su futuro académico y profesional.

La inclusión de alumnado de las Enseñanzas Elementales en las unidades reservadas al Programa ha permitido facilitarles los horarios a estos alumnos así como mejorar el rendimiento de los recursos puestos a disposición del programa.

Resultados

Los resultados de su implantación han sido óptimos y alto el grado de satisfacción de alumnos, padres y profesores. El profesorado de secundaria ha destacado el interés, disciplina, esfuerzo y capacidad de trabajo de estos alumnos. Sirvan de muestra los resultados obtenidos en la ESO y Bachillerato aportados por el IES «El Carmen»:

En 2.º de Bachillerato, el 87,1 % de los alumnos han superado todas las asignaturas.

Tres de los expedientes con mejor nota media del Bachillerato han correspondido a alumnos del programa así como varias de las mejores notas obtenidas en la prueba de acceso a la universidad corresponden a estos alumnos.

Las calificaciones han sido también brillantes en 1.º y 2.º de ESO, destacando el número elevado de alumnos que promocionan —93,5 % en 1.º y 95,5 % en 2.º— y los buenos resultados obtenidos en la prueba de diagnóstico de 2.º de ESO.

Un excelente resumen del Programa en un lenguaje asequible a padres y a alumnos interesados se encuentra en el vídeo promocional que han elaborado los centros participantes de Murcia IES «El Carmen»³⁷.

37. < <http://www.youtube.com/watch?v=bPbDmt2ASdU> >

Comunidad Foral de Navarra

Organización del tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria

Resumen

Con esta política de organizar la transición del alumnado desde la etapa de primaria a la de secundaria se trata de dar forma e impulsar un proyecto piloto de experimentación durante los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, para los cursos 1.º y 2.º de la Educación Secundaria Obligatoria, en dos promociones escolares, abordando y dando una mejor respuesta educativa a una etapa de especial dificultad, en la que afloran de modo significativo índices de fracaso, absentismo y bajo rendimiento escolar. Se trata de reducir el número de profesores que imparten docencia al grupo clase e innovando en la organización del currículo mediante talleres y proyectos. Igualmente, la tutoría y la relación personalizada cobran una importancia reseñable en esta experiencia.

Justificación

La transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la de Secundaria Obligatoria es, en muchos casos, traumática para el alumnado. Pasa de tener un referente en Primaria de cuatro profesores (el generalista, más los especialistas de Idiomas, Música y Educación Física) a tener el doble de profesorado, uno por cada una de las materias de Secundaria Obligatoria. Todo ello produce cierto desasosiego entre el alumnado que, en ocasiones, se materializan en situaciones de fracaso escolar.

Objetivos

Los objetivos que se persiguen son, entre otros, los siguientes:

1. Iniciar el desarrollo de experiencias pilotadas de innovación en centros de Educación Secundaria en Navarra, que aseguren un mayor índice de éxito escolar en la transición de las etapas de primaria y de secundaria, impulsando la orientación a la excelencia en esta etapa educativa.
2. Fomentar la adquisición de competencias básicas, orientadas al desempeño en la sociedad y en el mundo laboral, que demandan personas con autonomía en su aprendizaje, capacidad de trabajo en equipo, manejo adecuado de las TIC, habilidades e iniciativa para emprender.
3. Implantar metodologías que potencien la participación del alumnado, su autonomía y responsabilidad y la adquisición de las habilidades necesarias en la sociedad de la información, así como el máximo desarrollo de las potencialidades de cada uno de los alumnos.
4. Reforzar la atención educativa personalizada al alumnado de ESO introduciendo fórmulas para fortalecer el vínculo profesor-alumno.
5. Desarrollar proyectos educativos que potencien el trabajo en equipo del profesorado en ESO, el desarrollo por parte del profesorado de proyectos interdisciplinares, y la asunción de metodologías innovadoras que aseguren un mayor éxito escolar por parte del alumnado.
6. Impulsar la participación y colaboración de las familias, del entorno y de la comunidad en el hecho educativo.

Estrategias y actuaciones

La experiencia piloto que se está desarrollando está basada en fórmulas innovadoras de organización, diseño curricular, metodologías interactivas, atención al alumnado, participación de las familias e incorporando paulatina de las TIC en el trabajo ordinario del aula.

La acción se centra en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, etapa en la que es preciso asegurar un mayor índice de éxito escolar en la transición desde la Educación Primaria, e impulsar la orientación a la excelencia desde el principio de la etapa, marcada significativamente por la irrupción del alumnado en la edad de la adolescencia.

Los aspectos prioritarios de incidencia contemplan el fortalecimiento del vínculo pedagógico personalizado entre el profesor y el alumno, el trabajo en equipo del profesorado con un enfoque interdisciplinar, el refuerzo de la atención tutorial mediante la introducción de «profesorado mentor» y la orientación del proyecto hacia la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado, teniendo en cuenta como referente las evaluaciones diagnósticas y las de PISA.

Desde el propio Departamento de Educación se imparte asesoramiento y formación específica en el centro escolar. A la vez que se desarrolla el mencionado proyecto, se están llevando a cabo acciones de formación del profesorado dirigidas a otros centros de ESO que han manifestado interés en participar en esta experiencia, con el fin de propiciar condiciones de partida favorables y de sostenibilidad para su futura implementación en dichos centros.

Resultados

A finales de junio de 2013, se realizará una sesión de puesta en común del proyecto realizado, comentando las dificultades encontradas y la evaluación de la experiencia.

La experiencia tiene una duración de tres años, de forma que puedan incorporarse dos promociones escolares: las que inician la ESO en los cursos 2012-2013 y en 2013-2014.

La evaluación, al término de 2.º curso de ESO, se realizará en el tercer trimestre del curso 2014 y del 2015, respectivamente. A la vista de los resultados de la evaluación, se implementará esta propuesta, de forma escalonada en un número creciente de centros, a partir del curso 2015-2016, contando con la aportación del profesorado ya formado, participante en la experiencia piloto y en las acciones formativas simultáneas, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el futuro.

Se pretende que esta experiencia, en función de los resultados que se obtengan, sirva de referencia a otros centros y sean elementos impulsores de buenas prácticas para la formación del profesorado y la innovación educativa en la Comunidad Foral de Navarra.

País Vasco

Programa «Osatuz»

Justificación y base normativa



En 1989, la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco crearon el Consorcio para la Educación Compensatoria del Territorio Histórico de Bizkaia con el objetivo de intervenir conjuntamente en la inserción social de niños y jóvenes en dificultad, priorizando la actuación sobre colectivos marginados y minorías sociales o étnicas. Desde entonces, ha desarrollado los denominados Programas de Educación Compensatoria, los Programas de Escolarización Complementaria y el «Servicio de Acogida, Información y Orientación», para facilitar la inserción educativa, laboral y social de jóvenes entre 14 y 21 años que tenían o habían tenido expediente de protección por parte del Departamento de Acción Social de la citada Diputación.

Desde el curso 2012-2013, y con el objetivo de trabajar la salud mental en la atención integral a la población infantil y adolescente en riesgo de exclusión, el Consorcio, en colaboración con el Servicio de Salud Mental de Osakidetza de Bizkaia, desarrolla los programas Osatuz y Bideratuz de intervención socio-educativo-sanitaria para atender en el entorno escolar a alumnado con graves problemas de regulación de conducta asociados a problemas de salud mental.

El Consorcio tiene un enorme valor como entidad interinstitucional, en el que tanto el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno, como el Departamento de Acción social de la Diputación, actúan conjuntamente. Permite a distintas entidades e instituciones públicas y privadas colaborar y coordinar sus actuaciones a fin de proporcionar a la población infantil y adolescente una atención coherente, organizada e integral.

Responde, entre otras, a las siguientes referencias normativas:

- La Ley 3/2005, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, en su artículo 7 enfatiza la necesidad de esta colaboración interinstitucional.
- La Ley 12/2008, de Servicios Sociales, recalca también este aspecto de colaboración interinstitucional en su artículo 45 y siguientes.
- La publicación el 15 de mayo de 2012 en el Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio de la licitación del contrato de gestión del programa socio-educativo-sanitario en el entorno escolar para alumnado con conductas graves asociadas a problemas de salud mental «Programa Osatuz».

Objetivos

- Ofrecer y desarrollar una atención específica terapéutica y educativa a chicos y chicas con graves problemas de regulación de conducta, que les proporcione las herramientas necesarias y óptimas para un desenvolvimiento competente a nivel escolar, social y personal.
- Realizar un abordaje terapéutico-educativo orientado al alumno o alumna, a su familia, al entorno educativo y al entorno social, ofreciendo en cada uno de ellos las pautas de intervención precisas, con el objeto de lograr su inclusión en un entorno normalizado.
- Proporcionar estrategias y recursos personales para el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas que mejoren su estado emocional, reforzando la auto-comprensión y la relación interpersonal que favorezcan su inclusión en contextos naturales de relación.
- Generar conocimiento en los y las profesionales del centro para entender mejor al alumno o alumna y los condicionantes que tiene y darles pautas de intervención.

Estrategias y actuaciones

Osatuz atiende a alumnos y alumnas de Educación Primaria y Secundaria, matriculados en centros públicos o privados de Bizkaia, que de forma más o menos transitoria necesitan apoyo especializado que potencie su ajuste personal para conseguir su adaptación y evitar una situación de exclusión a nivel social y escolar.

El curso 2012-2013 hubo 67 solicitudes para 20 plazas, que se pudieron ampliar a 26. Se produjeron 4 bajas que fueron cubiertas por otros tantos casos que estaban en la lista de espera. Dichas bajas se produjeron dos por traslado de la familia, una por derivación al programa Bideratuz y otra por problemas familiares. De esas 26 plazas, 24 eran chicos, 17 estaban asociadas a alumnado con expediente en Diputación, 18 atendidos en Centros de Salud Mental y 17 incluidos en los registros de necesidades educativas especiales.

La duración de la intervención con cada alumno no puede extenderse más de un curso escolar. Sin embargo, hay una serie de razones que justifican y flexibilizan el concepto de curso escolar a efectos del programa Osatuz:

- La intervención suele ser un proceso largo y complejo por la gran variedad de factores, ámbitos, personas y circunstancias que influyen en él. No siempre es un proceso lineal y continuo, sino que suele tener altibajos, avances y retrocesos.
- El inicio de curso y los periodos vacacionales suelen ser periodos complicados que «remueven» situaciones personales, familiares, sentimientos, emociones...
- La última fase de la intervención es la de seguimiento, en la que se van distanciando las sesiones y el alumno o la alumna comprueba que es capaz de aplicar con éxito las estrategias, habilidades sociales y cognitivas y recursos personales aprendidos que mejoran su estado emocional, refuerzan su autocomprensión y favorecen su inclusión en contextos naturales de relación, hasta el alta definitiva.

Evaluación

Se han recogido las valoraciones cuantitativas y cualitativas de los diferentes agentes que han intervenido (profesionales del centro, alumno, familia y terapeuta).

Tal como se aprecia, la valoración general ha sido muy positiva: 7,2 sobre 10 en el caso de los profesionales de los centros y 8 en el de los asesores y asesoras de los Berritzegunes³⁸. Las valoraciones de las familias (han respondido 14) han estado por encima del 8 y las de los propios alumnos y alumnas (han respondido 16) entre el 7 y el 8.

En los centros se hace especial énfasis en la gran ayuda que ha supuesto recibir pautas concretas de actuación para la mejor comprensión del caso; en la relación que el terapeuta consigue establecer con el alumno o alumna y su disponibilidad. En algunos señalan que los objetivos marcados inicialmente no se han podido cumplir por falta de tiempo y que por lo tanto solicitan mantener el programa.

Con respecto a las familias y hogares implicados todos los que contestan la evaluación coinciden en una experiencia muy positiva del Programa. Destacan el mayor entendimiento de su hijo por parte del centro escolar y las pautas aportadas.

Todos los alumnos y alumnas agradecen la ayuda obtenida e incluso en varios casos solicitan que se mantenga este apoyo que para ellos ha sido tan importante en áreas como control de impulsos, reducción de la agresividad, mejora de rendimiento...

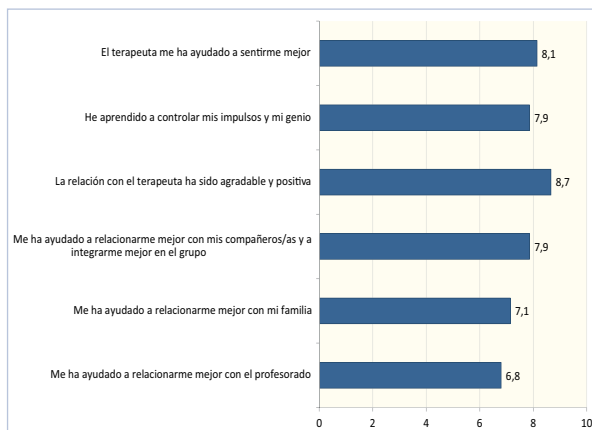
Desde las asesorías de necesidades educativas de los Berritzegunes (Centros de Apoyo a la Formación e Innovación) el programa ha estado altamente valorado, obteniendo una coordinación muy fluida y apoyo en todo lo necesario.

38. < Centros de apoyo a la formación e innovación en la comunidad autónoma del País Vasco >

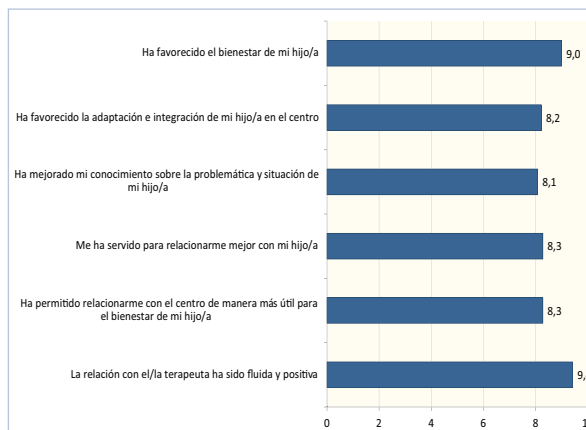
También es de reseñar la valoración positiva tanto del Servicio de Infancia de Diputación como de los profesionales del Servicio de Salud Mental de Osakidetza³⁹.

Evaluación del programa Osatuz

Por los alumnos



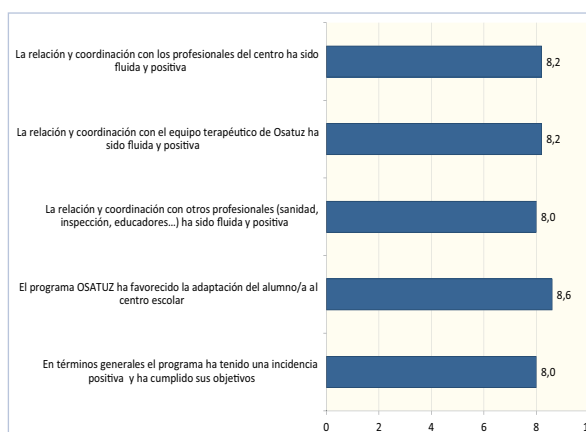
Por las familias



Por los profesionales del centro



Por los asesores de necesidades educativas especiales de los Berritzegunes



El futuro

La labor de coordinación del equipo terapéutico es fundamental para garantizar aspectos imprescindibles de la intervención. Otra parte fundamental para la eficacia de las intervenciones tiene que ver con la coordinación del terapeuta con todos los agentes implicados en el caso.

Es muy importante continuar informando sobre el Programa principalmente a centros escolares, centros de salud mental y hogares de Diputación.

Al inicio del Programa se establecerá una reunión con el equipo de educadores del hogar de Diputación donde asistirán la coordinadora de Osatuz, el coordinador de la Diputación y la terapeuta, para explicar el programa, hablar del caso y delimitar líneas de acción.

39. < <http://www.osakidetza.euskadi.net> >

Se aumentará en la medida de lo posible las sesiones presenciales con los centros de salud mental para mejorar la red de coordinación.

Se mantendrá y mejorará la coordinación con los inspectores y las inspectoras encargados de cada caso, intentando que el terapeuta de Osatuz pueda ser un elemento de apoyo en las decisiones a tomar en momentos de crisis.

Se hará mayor énfasis en la asistencia del equipo docente a las sesiones formativas propuestas por el equipo de Osatuz

Tanto el equipo docente como el asesor del Berritzegune recibirán un documento con todas las medidas tomadas con el alumno o la alumna para garantizar la continuidad de las intervenciones en posteriores cursos.

La Rioja

Anticipación de la Formación Profesional Dual y de la Formación Profesional Dual y Bilingüe

Justificación

El II Plan Riojano de Formación Profesional (2012-2015) establece como objetivo estratégico *«Impulsar la participación de las empresas como agente activo de la red de FP»* considerando para ello fundamental el desarrollo de una formación profesional dual que persigue una mayor implicación de las empresas en el programa educativo favoreciendo, a su vez, la inserción laboral y la contratación directa de los jóvenes.

Por otro lado, una de las principales apuestas de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo ha sido el impulso del conocimiento de una segunda lengua extranjera. La combinación de ambos objetivos estratégicos, FP Dual + Bilingüismo ha dado lugar a la puesta en marcha de proyectos de Formación Profesional Dual-Bilingüe que han mostrado excelentes resultados.

Base normativa

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Resolución n.º 2598, de 9 de octubre de 2012, del Director General de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de los alumnos participantes en el proyecto experimental de formación profesional dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ciclo formativo de Grado Medio en Soldadura y Calderería.
- Resolución n.º 1451, de 29 de mayo de 2013, de la Dirección General de Educación, por la que se autoriza la impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red en el proyecto de Formación Profesional Dual y Bilingüe al centro docente privado Salesianos-Los Boscos de Logroño
- Resolución n.º 1926, de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2014/2015.

Objetivos, estrategias y actuaciones

El desarrollo de proyectos de formación profesional dual y dual-bilingüe persigue los siguientes objetivos:

- Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.
- Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Favorecer el conocimiento de una segunda lengua extranjera en los proyectos bilingües.

La primera experiencia de Formación Profesional Dual se desarrolló durante el curso escolar 2012-2013, a través del Proyecto Experimental en el Ciclo Formativo de Grado Medio en Soldadura y Calderería, en el IES Inventor Cosme García de Logroño.

El proyecto se diseñó para que aproximadamente el 60 % de las 2.000 horas de que consta el ciclo se realizaran en la empresa. Para garantizar que los alumnos, antes de incorporarse a sus respectivas empresas, contaran con los conocimientos básicos y los niveles mínimos de formación en prevención de riesgos laborales, durante el primer trimestre del curso recibieron la formación necesaria íntegramente en el centro educativo. A partir del segundo trimestre (febrero de 2013), los alumnos se incorporaron a las empresas alternando dos días a la semana de clase en el IES Cosme García, con tres días de formación en la empresa. Durante los días de permanencia en la empresa, los alumnos se ajustaron al horario laboral establecido para el resto de trabajadores. Durante el segundo año (curso 2013-2014) el tiempo de permanencia en la empresa se incrementó, alternando un día a la semana en el centro educativo y cuatro días en la empresa.

Cada empresa participante ha designado a una persona como responsable-tutor del alumno, encargada de la supervisión de su formación y progreso. Esta labor se ha realizado en estrecha coordinación con el tutor del centro educativo. La evaluación de la formación ha sido llevada a cabo por el profesorado del centro educativo responsable de cada módulo, teniendo en consideración la valoración del tutor de la empresa.

Los alumnos seleccionados recibieron una beca de 400 €/mes durante su estancia de formación en la empresa. Conforme al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, la Consejería se hizo cargo de los costes de la cotización a la seguridad social durante ese periodo. Para completar las coberturas, todos los participantes contaron con un seguro de responsabilidad civil durante el periodo de estancia en las empresas suscrito y sufragado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

En el éxito de este proyecto, y de los que se han puesto en marcha posteriormente, ha sido clave la participación de las empresas. Para articular dicha colaboración la Consejería estableció en 2012 un Convenio Marco de colaboración con la Federación de Empresarios de La Rioja para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual. Este Convenio Marco ha establecido las bases que han posibilitado el desarrollo de los distintos proyectos y que se han concretado en las respectivas adendas anuales.

Tras los resultados obtenidos con el primer proyecto, en el curso 2013-2014 se puso en marcha el segundo proyecto de Formación Profesional Dual en el ciclo formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en régimen dual y bilingüe en el Centro Educativo Salesianos-Los Boscos de Logroño. Se trata del primer ciclo formativo en España que conjugó estos tres elementos (TIC + Dual + Bilingüe). Una de las novedades que presentó este proyecto respecto del anterior, fue la rotación del alumno por tres tipos de empresa diferentes lo que le permitió poder adquirir una formación más completa en relación con todos los módulos formativos que comprende el ciclo. Para ello los alumnos permanecieron un periodo de 40 días en una empresa de cada sector, rotando hasta cubrir los tres sectores siguientes:

- Sector de servicio de asistencia técnica (hardware y software)
- Sector de redes y seguridad
- Sector de programación, bases de datos y web

En el curso 2014-2015 el número de proyectos de FP Dual en La Rioja es de 4. A los dos proyectos anteriormente citados hay que añadir los dos nuevos proyectos puestos en marcha este curso:

- Proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en el IES Inventor Cosme García de Logroño
- Proyecto de Formación Profesional Dual y Bilingüe del ciclo formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web en el CPC Sagrado Corazón de Logroño.

Resultados

Los principales resultados a destacar son:

- Alto índice de titulación de los alumnos participantes (81 % primera promoción).
- Reducción de las tasas de abandono de las enseñanzas de formación profesional, por la mayor motivación del alumnado.
- Mayor implicación real de las empresas en el proceso.
- Mayor y más rápida inserción laboral (el 80 % de los alumnos que han titulado en el primer proyecto experimental cuentan con una oferta de trabajo).

Conclusiones

Los proyectos de Formación Profesional Dual llevados a cabo en La Rioja han demostrado que el modelo es válido para alcanzar los objetivos perseguidos (mayor motivación del alumnado, mayor inserción laboral, mayor implicación de las empresas). No obstante la aplicación de este modelo no puede generalizarse ni debe considerarse sustitutiva del modelo ordinario de Formación Profesional ya que cada sector y cada momento presenta unas características específicas que deben ser analizadas antes de abordar la puesta en marcha de un proyecto de Formación Profesional Dual.

La Rioja

Desarrollo de experiencias bilingües en Educación Primaria

Justificación

El conocimiento de un segundo idioma no es solo una alternativa o complemento a la formación, sino una exigencia a nivel personal para lograr un desarrollo completo en múltiples campos de la vida. En el contexto social del mundo actual un buen conocimiento de otras lenguas resulta indispensable tanto para las diferentes relaciones entre personas de diferentes culturas, como para el intercambio intercultural y también como elemento clave para el acceso a la información y el empleo de las nuevas tecnologías. Puede considerarse que sin la adquisición de una competencia lingüística en otras lenguas diferentes de la materna, una persona no puede insertarse de modo adecuado y con éxito en la sociedad del siglo XXI.

En este sentido se han pronunciado diferentes instituciones nacionales e internacionales, como la propia Unión Europea, en su documento *«Rethinking education»*, que señala que la capacidad de hablar otras lenguas es un factor clave para la competitividad y para mejorar los niveles de empleabilidad y movilidad de los jóvenes, siendo las carencias en este ámbito un importante obstáculo a la libre circulación de los trabajadores y al desarrollo económico de los países y regiones. El estudio de la Unión Europea, *«Effects on the European economy of shortages of foreign languages in Enterprise»* pone de manifiesto que España es uno de los países que más posibilidades de exportación desaprovecha por las deficiencias en formación en otros idiomas.

Tal y como han señalado las instituciones internacionales, un factor esencial para la mejora de esta competencia es la exposición temprana y de calidad a otras lenguas, especialmente a la lengua inglesa, como lengua más empleada internacionalmente en el mundo de las finanzas, negocios, Internet, literatura científica e intercambios entre las personas.

De acuerdo con estas recomendaciones, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja está tratando de ir sentando las bases para que el alumnado riojano vaya mejorando sus competencias en el dominio del inglés, en el marco de un programa integrado de mejora de la competencia en lenguas extranjeras, que consiste en el desarrollo de Experiencias bilingües desde los primeros cursos de Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Base normativa

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Disposición final séptima bis, Bases de la educación plurilingüe, determina que el Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas. Al respecto, el artículo 13 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, habilita a las Administraciones educativas a establecer que una parte de las asignaturas del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

De modo muy especial, la experiencia planteada por el centro para dar respuesta a la línea prioritaria promovida por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo se encuentra avalada por lo dispuesto en la LOMCE en su artículo 120, relativo al ejercicio de su autonomía pedagógica y al desarrollo de experimentaciones y planes de trabajo.

Objetivos

Mediante estos proyectos experimentales (en tanto en cuanto se lleve a cabo el desarrollo normativo sobre proyectos educativos bilingües) se pretende proporcionar al alumnado en edades tempranas una exposición al inglés real en contextos educativos y en situaciones comunicativas y significativas a través de la impartición de diferentes áreas en inglés empleando la metodología AICLE.

El objetivo final de la experiencia es su consolidación como proyecto educativo bilingüe de carácter estable y que el alumnado participante obtenga al finalizar la Educación Primaria un nivel A2 del MCERL.

Estrategias y actuaciones

En esta línea se están desarrollando diferentes Experiencias Bilingües, como la que se lleva a cabo en el Colegio de Educación Infantil y Primaria San Prudencio de Albelda. El centro presentó su proyecto de desarrollo de una experiencia bilingüe en el curso 2012-2013 y la ha implantado progresivamente en los cursos 1.º y 2.º de Educación Primaria en los dos últimos cursos escolares.

Todos los alumnos de estos cursos reciben su formación en inglés en las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Artística, contando con los apoyos oportunos para que la experiencia sea lo más inclusiva posible. El centro ha sido dotado con profesorado con un nivel B2 en inglés para el desarrollo de la experiencia y cuenta con dos auxiliares de conversación con el fin de fomentar las destrezas orales. Se emplean el enfoque AICLE y el método de lectoescritura sintético en el área de Inglés.

Las actuaciones llevadas a cabo en el caso concreto del CEIP San Prudencio de Albelda son:

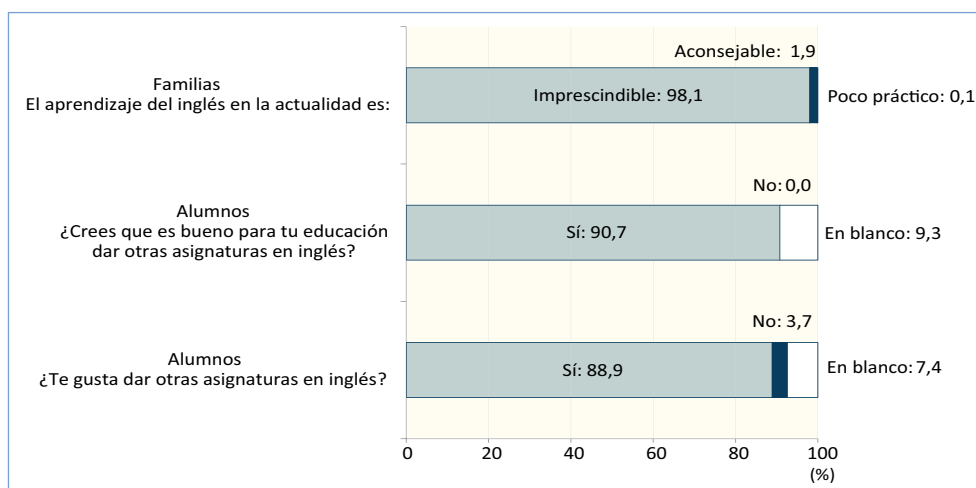
- Impartición de contenidos en inglés en las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Artística progresivamente en Educación Primaria.
- Paralelamente, con el fin de proporcionar una exposición natural al inglés, se desarrollan diversas actividades complementarias, tales como un programa de acompañamiento extraescolar en Inglés, talleres, cuentacuentos y teatro, todo ello desarrollado en lengua inglesa.
- El profesorado participante en la Experiencia ha sido considerado como prioritario para la formación tanto para la mejora de su competencia lingüística en inglés como para participar en las diferentes aproximaciones metodológicas y pedagógicas necesarias para que la enseñanza integral de lengua y contenidos sea un éxito.

Resultados

En el curso 2012-2013 participaron los alumnos de 1.º de Educación Primaria y en este último curso se ha ampliado a los de 2.º curso, estando prevista su ampliación al 3.º curso en el año académico 2014-2015, dada la evaluación de la experiencia por parte del alumnado, las familias y el profesorado. La valoración ha sido muy positiva en todos los casos siendo muy relevante la nota que los padres otorgan a esta experiencia (9,3 sobre 10).

A través del desarrollo del programa se considera que se ha mejorado la participación e implicación de las familias en el centro, se ha incrementado la motivación del alumnado y su competencia en lengua inglesa ha mejorado sensiblemente.

Valoración de la experiencia por parte de los alumnos y de las familias





El INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO constituye la ejecución del mandato legal —establecido por primera vez en el artículo 33.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación— y cuya elaboración, con una periodicidad anual, se atribuye al Consejo Escolar del Estado. La presente edición de 2014 se refiere al curso 2012-2013, último del que se dispone de datos consolidados y, por tanto, definitivos. Con la incorporación, desde la edición de 2012, de un enfoque sistémico en la definición de su estructura gruesa, el texto pretende ofrecer a las administraciones públicas, a la comunidad educativa y a la sociedad, en general, un instrumento de consulta que aporte una información fiable y completa, de fácil acceso y asequible comprensión sobre nuestro sistema de educación y formación en el ámbito no universitario. Al ubicarse dicha información en un contexto temático, organizado de conformidad con el consenso internacional y pertinente para las finalidades del INFORME, incrementa su significado y facilita su localización.

Por otra parte, el enfoque descriptivo sobre el estado del sistema educativo español se complementa con otro propositivo que pone a disposición de las administraciones educativas un conjunto estructurado de recomendaciones que ha gozado de un apoyo suficiente entre los miembros del Consejo.

Finalmente, y desde la edición de 2013, las Comunidades Autónomas disponen de la posibilidad de describir, de un modo sucinto en el seno del INFORME, aquellas iniciativas, actuaciones o políticas en materia educativa que consideren especialmente relevantes como instrumentos de mejora y que pueden servir de inspiración recíproca para la gestión del sistema educativo, en el ámbito competencial que les es propio.